



**INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE
RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**y Modelo aprobado para los Informes Nacionales
que se presentarán a la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes
Contratantes (COP9, Uganda, 2005)**

ÍNDICE (véase la nota al pie1)

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO)	4
OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN	4
<i>OBJETIVO OPERATIVO 1.1: Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional</i>	4
<i>OBJETIVO OPERATIVO 1.2: Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional</i>	9
OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN	15
<i>OBJETIVO OPERATIVO 2.1: Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales</i>	15
<i>OBJETIVO OPERATIVO 2.2: Desarrollar, revisar y, si procede, modificar las políticas, la legislación, las instituciones y las prácticas nacionales o supranacionales comprendidas la evaluación del impacto y la valoración en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique en todos sus términos la Convención, especialmente el principio de uso racional</i>	18
OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	22
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.1: Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales</i>	22
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.2: Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención</i>	26
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.3: Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica</i>	28
<i>OBJETIVO OPERATIVO 3.4: Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación / hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático</i>	32
OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN	40
<i>OBJETIVO OPERATIVO 4.1: Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos</i>	40
OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS	44
<i>OBJETIVO OPERATIVO 5.1: Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales</i>	44
OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES	47
<i>OBJETIVO OPERATIVO 6.1: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales</i>	47
OBJETIVO OPERATIVO 7. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO	53
<i>OBJETIVO OPERATIVO 7.1: Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales</i>	53
OBJETIVO OPERATIVO 8. INCENTIVOS	55
<i>OBJETIVO OPERATIVO 8.1: Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas</i>	55
OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	57
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.I. Integrar los procesos de CECOP en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación de la Convención a todos los niveles</i>	57
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.II. Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local</i>	58
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.III. Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para promover y respaldar la CECOP relativa a los humedales en los planos nacional y local</i>	59
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.IV. Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales</i>	61
<i>OBJETIVO OPERATIVO R9.V. Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales</i>	63

¹ **Importante:** antes de imprimir el documento, es preciso activar la opción del Menú HERRAMIENTAS / OPCIONES / IMPRIMIR / ACTUALIZAR CAMPOS para actualizar la numeración de las páginas en el Índice.

OBJETIVO OPERATIVO R9.VI. Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales.....	64
OBJETIVO OPERATIVO R9.VII. Respalidar y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.....	66
OBJETIVO OPERATIVO R9.VIII. Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECOP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación.....	67
OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR	69
OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7).....	69
OBJETIVO OPERATIVO 10.2: Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.....	75
OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR	76
OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.....	76
OBJETIVO OPERATIVO 11.2: Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.....	83
OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS.....	87
OBJETIVO OPERATIVO 12.1: Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos.....	87
OBJETIVO OPERATIVO 12.2: Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.....	88
OBJETIVO OPERATIVO 12.3: Respalidar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.....	90
OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	90
OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones.....	90
OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES	93
OBJETIVO OPERATIVO 14.1: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones.....	93
OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES	95
OBJETIVO OPERATIVO 15.1: Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales.....	95
OBJETIVO OPERATIVO 15.2: Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.....	99
OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN	100
OBJETIVO OPERATIVO 16.1: Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.....	100
OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCIÓN.....	101
OBJETIVO OPERATIVO 17.1: Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico.....	101
OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES.....	102
OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.....	102
OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	104
OBJETIVO OPERATIVO 20.1: Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.....	104
OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN	107
OBJETIVO OPERATIVO 21.1: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención.....	107
COMENTARIOS SOBRE EL MODELO DE INFORME NACIONAL	107

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**PARTE CONTRATANTE****PERÚ****AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA**

Nombre del organismo:	Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA
Nombre y título del jefe del organismo:	Sr. Leoncio Álvarez Vásquez Jefe del INRENA
Dirección postal:	Calle 17 #355, Urb. El Palomar, Corpac, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono/Fax:	Teléfono: (0051) (1) 2243298/ Fax: (0051) (1) 2243218
Correo electrónico:	lvásquez@inrena.gob.pe

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR

Nombre y título:	Ing. Gustavo Suárez de Freitas Calmet. Intendente de Areas Naturales Protegidas
Dirección postal:	Calle 17 #355, Urb. El Palomar, Corpac, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono/Fax:	Telefax: (0051) (1) 2251055
Correo electrónico:	gsuarez@inrena.gob.pe

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)

Nombre y título:	Blgo. Víctor Pulido Capurro
Dirección postal:	Paseo Los Eucaliptos 285, Camacho, La Molina. Lima, Perú
Teléfono/Fax:	(0051) (1) 4375567 / (0051) (1) 3488758
Correo electrónico:	wetperu@amauta.rcp.net.pe

COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CEC OP)

Nombre y título:	Blga. Karina Ramírez Cuadros
Dirección postal:	Calle 17 #355, Urb. El Palomar, Corpac, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono/Fax:	Teléfono: (0051) (1) 2259809 / Telefax: (0051) (1) 2259809
Correo electrónico:	kramirez@inrena.gob.pe

COORDINADOR NO GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)

Nombre y título:	Ing. Luis Antonio Tovar Narvaez
Dirección postal:	Apartado 456, Lima 100. Perú
Teléfono/Fax:	Telefax: (0051) (1) 3496102
Correo electrónico:	latn@lamolina.edu.pe

SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO)

Se ruega incluir, si así lo desea, una sinopsis de la aplicación de la Convención de Ramsar en su país en el último trienio

OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 1.1: Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional

[Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	C	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde

<p>METAS (respuesta narrativa):</p>	<p>1. Perfil de proyecto del inventario nacional para el 2005 elaborado. 2. Cuencas hidrográficas piloto para el inventario de humedales identificadas (IRH) 3. Lista preliminar de humedales del Perú elaborada (nueva meta para el 2005) 4. Información de los humedales del Perú y los sitios Ramsar (IANP – IFFS) incluida en la página web del INRENA.</p> <p>IFFS:</p> <p>1. Humedales que requieran ser restaurados y rehabilitados identificados 2. Seis (06) Humedales costeros evaluados y monitoreados: Zona Reservada Pantanos de Villa, Laguna Medio Mundo, Puerto Viejo, Ventanilla, Villa María y Paraíso. 3. Propuestas de estrategias concertadas con gobiernos municipales y regionales de Lima, Puno y Tumbes para la recuperación de humedales prioritarios en el ámbito de su jurisdicción (nueva meta para el 2005).</p> <p>RNP:</p> <p>1. Humedales de la RNP inventariados. 2. Base de datos de la biodiversidad de los Humedales de la RNP actualizada.</p> <p>RNJ:</p> <p>1. Base de metadatos de investigaciones en el ANP creada. 2. La base de datos Chinchaycocha sea la principal fuente de consulta para trabajos en la zona SNLM</p> <p>1. Contar con la descripción de los recursos del humedal</p>
<p>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</p>	<p>1. Elaborar una propuesta de solicitud de proyecto a fin de presentarla a diferentes fuentes cooperantes.</p> <p>1.1 Elaborar perfil de proyecto para realizar el Inventario Nacional de Humedales (actividad del 2005). 1.2 Elaborar el Plan de trabajo para realizar el Inventario de Humedales respecto al Recurso Hídrico (actividad del 2005).</p> <p>2. Cuencas hidrográficas piloto para el inventario de humedales identificadas (IRH)</p> <p>2.1 Definir las Cuencas Piloto en las cuales se dará inicio al inventario de humedales Esta actividad se realizará previamente a la elaboración del perfil de proyecto de inventario, teniendo como insumo la lista de humedales.</p> <p>3. Elaborar una lista preliminar de humedales del Perú</p> <p>3.1 Recopilar información existente sobre humedales en estudios realizados A la fecha se tiene una lista incompleta de humedales, la misma que se está complementando con la participación de diferentes personas que vienen trabajando en humedales a nivel nacional</p> <p>4. Incluir información de los humedales del Perú y los sitios Ramsar en la página web del INRENA.</p> <p>4.1 IANP: Actualización de las fichas de los sitios Ramsar (RNPS, SNLM, RNP, Lago Titicaca, ZRLPV, RNJ y SNLMT) e inclusión en página web del INRENA Se vienen actualizando las FIR de los sitios Ramsar. 4.2 IFFS: Elaboración de fichas informativas de los humedales fuera de las ANP para su inclusión en la página WEB del INRENA. Esta actividad se viene realizando para los humedales costeros de los departamentos de Lima y Ancash.</p> <p>IFFS:</p> <p>1.1 Realización de talleres para la identificación de humedales prioritarios a ser restaurados y rehabilitados (actividad del 2005) 1.2 Convocar a científicos de las Universidades para realizar las evaluaciones poblacionales en los humedales: Zona Reservada Pantanos de Villa, Laguna Medio Mundo y Pantanos de Ventanilla con el objetivo de inventariar los recursos naturales presentes y establecer un patrón de comparación multitemporal (Esta actividad se viene realizando desde el 2003 hasta la fecha). 1.3 Proponer estrategias concertadas con gobiernos municipales y regionales de Lima, Puno y Tumbes para la recuperación de humedales prioritarios en el ámbito de su jurisdicción (nueva actividad programada para el 2005).</p> <p>RNP:</p> <p>1.1 Convocar a las Universidades locales y ONG para realizar el inventario de los Humedales de la RNP (actividad del 2005).</p>

	<p>1.2 Actualizar la base de datos de biodiversidad existente en la RNP (Existe una base de datos en el área, sin embargo no se ha podido actualizar).</p> <p>1.3 Difundir la información a los sectores involucrados en la Gestión de la RNP, para establecer políticas adecuadas con la conservación de la Biodiversidad de los Humedales (esta actividad es parte de la implementación del Plan Maestro y se viene realizando hasta la fecha).</p> <p>RNJ:</p> <p>1.1 Incluir y actualizar el listado de documentos en la base de datos Chinchaycocha (se viene realizando desde el 2004)</p> <p>1.2. Recuperación de documentos (se viene realizando desde el 2004)</p> <p>1.3. Convenios con instituciones para adquisición de documentos (actividad del 2005)</p> <p>1.4 Difusión de la existencia de la base de datos Chinchaycocha (la base de datos ya ha sido puesta en conocimiento de los usuarios del humedal)</p> <p>SNLM:</p> <p>1.1 Realizar una descripción de los principales recursos del humedal (fauna y flora) de tal manera que se obtenga un manual actualizado; de la importancia, de sus usos y los beneficios que aporta; dentro de un marco de uso racional (actividad del 2005).</p> <p>Se tiene inventariado todos los recursos del humedal, sus usos e importancia. Y se ha puesto en conocimiento de los usuarios.</p>
--	--

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 1.1.1.- Promover y alentar el empleo de metodologías normalizadas de levantamiento de inventarios de humedales conforme al *Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales* (Resolución VIII.6), para realizar, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9, todas las Partes que no hayan completado los inventarios deberán haber iniciado actividades de conformidad con el Marco de Ramsar para el Inventario de los Humedales y, en la medida de lo posible, habrán completado y difundido inventarios nacionales amplios de los humedales.

1.- El país cuenta con un Inventario Nacional de Humedales completo (<i>de contarse con un inventario, sírvase indicar el número de sitios</i>)	D	<p><i>Elija una respuesta para cada indicador</i></p> <p>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</p>	N° de humedales / sitios Ramsar
2. Las metodologías recomendadas en el Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales (Resolución VIII.6) se aplicaron al levantar el Inventario Nacional de Humedales	D		/10

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre la aplicación de las metodologías de inventario, el estado del inventario - fecha o plazo de término, contenido del inventario- y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Disponemos parcialmente de un inventario de humedales para ciertas zonas de la costa peruana. Se tiene programado para el 2005 la elaboración de un perfil de proyecto para continuar con el inventario nacional en zonas prioritarias a fin de presentarlo a diferentes fuentes cooperantes. Dicho inventario se basará en los lineamientos de la Convención Ramsar.

La ONG Mundo Azul ha utilizado las metodologías de la Convención Ramsar para la evaluación de humedales costeros de los departamentos de Lima y Ancash y para las evaluaciones biológicas rápidas (RAP).

El Grupo de Aves del Perú (GAP) organiza y ejecuta una o dos veces al año un censo de aves acuáticas en humedales a nivel nacional, enmarcado en el contexto internacional del censo neotropical de aves acuáticas, promovido por humedales para las Américas.

La Universidad Nacional de la Selva, ha elaborado una ficha técnica de la Laguna "Los Milagros", la misma que se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.geocities.com/humedalesperu/Milagros/laguna.htm>

En la cuenca del Lago Titicaca, un inventario de humedales no se ha iniciado tomando en cuenta metodologías del Marco Ramsar, pero si se cuenta con un Plan Director Hidrológico con información al detalle de su realidad. Asimismo, se tiene planificado organizar cursos para la aplicación del Marco Ramsar en la identificación de Humedales y posterior registro.

Acción 1.1.2.- Incluir en los inventarios nacionales de humedales informaciones que identifiquen: a) los posibles sitios Ramsar; b) los humedales de importancia provincial o local existentes en el territorio de cada Parte Contratante; y c) los humedales que requieran ser restaurados y rehabilitados, con la pertinente lista de prioridades, otorgando especial prioridad a los inventarios de humedales cársticos y subterráneos, humedales intermareales, arrecifes coralinos, turberas, sitios que sustenten a especies amenazadas mundialmente y otros tipos de humedales y de características subrepresentados en la Lista de Ramsar.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todos los inventarios nacionales de humedales comenzados después de la COP8 deberán incluir información sobre la importancia de los humedales; posibles sitios Ramsar; humedales para restauración; ubicación de tipos de humedales subrepresentados; y valores y funciones, en particular en relación con las estrategias de erradicación de la pobreza.

<i>Véanse las acciones 3.2.1, 3.3.1, r4.1.1 y el Objetivo Operativo 10.1</i>			N° de humedales/ sitios Ramsar
<i>Nota: de conocerse, sírvase indicar el número de sitios de cada categoría:</i>			
1. El inventario evalúa y documenta posibles sitios Ramsar	I	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
2. El inventario evalúa y documenta humedales de importancia nacional, provincial o local	I		
3. El inventario evalúa y documenta humedales que requieren restauración y rehabilitación	I		
4. El inventario evalúa y documenta tipos de humedales subrepresentados en la Lista de Ramsar	I		
5. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua	I		
6. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la protección de las costas	I		
7. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la defensa frente a las inundaciones	I		
8. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la seguridad alimentaria	I		
9. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la reducción de la pobreza	I		
10. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el patrimonio cultural	I		
11. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la investigación científica	I		
12. Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Comentarios sobre la información incluida en el inventario de humedales teniendo en cuenta los aspectos señalados supra</i>]			

<i>Véanse las acciones 3.2.1, 3.3.1, r4.1.1 y el Objetivo Operativo 10.1</i>	
<i>Nota: de conocerse, sírvase indicar el número de sitios de cada categoría:</i>	N° de humedales/ sitios Ramsar
<p>La Intendencia de Recursos Hídricos ha iniciado desde el 2004 el inventario de los humedales de la costa norte y centro del Perú. Además, existe información dispersa sobre inventarios realizados por instituciones tanto públicas como privadas que requiere ser integrada y sistematizada.</p> <p>En los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas por el Estado se tiene inventariado los tipos de humedales existentes en el área, así como su diversidad biológica.</p> <p>La Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre viene realizando desde el año 2002 evaluaciones poblacionales de aves acuáticas en humedales de la costa de los departamentos de Lima y Ancash, con el objetivo de inventariar los recursos naturales presentes y establecer un patrón de comparación multitemporal. Esta evaluación contribuye al conocimiento del estado de conservación de los humedales de este departamento. Asimismo, viene trabajando en el proyecto “Elaboración de mapas de vegetación y usos del suelo en el ecosistema de manglares de Tumbes”.</p> <p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía (SNLM) se ha realizado un inventario de la zona sur (Punta Bombón) con el objetivo de conocer su importancia como corredor biológico e influencia en el SNLM.</p> <p>La Autoridad Binacional del Lago Titicaca (ALT) condujo en el período 1998-2005 el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad que logró inventariar los recursos de flora y fauna de la cuenca</p>	
<p>Acción 1.1.3.- Velar por que existan en los países disposiciones que regulen la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos los metadatos, y adoptar las medidas necesarias para que este recurso sea lo más exhaustivo posible y fácilmente accesible a todos los distintos interesados.</p> <p>META GENERAL PARA 2003-2005: Todos los inventarios de humedales deberán contar con datos plenamente gestionables, funciones de custodia y registros de metadatos.</p>	
<p>1. Disposiciones nacionales que regulan la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos metadatos</p>	<p>D <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i></p>	
<p>En la Reserva Nacional de Junín existe una regulación, custodia, almacenamiento de la información y control por parte de la Jefatura del área, mediante el establecimiento de una base de datos reforzada y fortalecida por el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha; en la cual en uno de sus objetivos está el establecimiento de esta base, la cual además le confiere los caracteres descritos anteriormente. Asimismo, existe un proceso constante de difusión entre los integrantes del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha y otros usuarios nacionales.</p> <p>A través de la ALT existe una base de datos amplia del Lago Titicaca en su ámbito binacional.</p>	
<p>Acción 1.1.4.- Poner a disposición de los interesados directos una base de metadatos y alentar la inclusión de un registro de metadatos referente a todos los inventarios nacionales (comprendidos los provinciales) de humedales.</p> <p>META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9 deberá haber una base de metadatos basada en la Web que contenga información sobre todos los inventarios nacionales de humedales.</p>	
<p>1. Creación de un registro de metadatos del inventario nacional (comprendidos los inventarios provinciales) de humedales para inclusión en la base de metadatos sobre inventario de humedales de Ramsar basada en la Web</p>	<p>C <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i></p>	

Acción 1.1.6.- Alentar la utilización de informaciones pertinentes procedentes de inventarios de humedales por parte de las personas encargadas de adoptar decisiones, los administradores de humedales y los usuarios de los mismos en la concepción y la aplicación de políticas nacionales y de programas nacionales y locales de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9, todas las Partes que cuenten con inventarios de humedales los habrán puesto a disposición de todos los interesados.

1. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los encargados de la adopción de decisiones	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i>
2. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los administradores de humedales	D	<i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
3. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los demás usuarios de humedales	D	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

En algunos sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas por el Estado se cuenta con una base de datos de biodiversidad y se viene actualizando la información como son los casos del Santuario Nacional Lagunas de Mejía (SNLM) y la Reserva Nacional de Junín (RNJ). La RNJ, actualmente es la responsable de la base de datos del sistema Chinchaycocha, la cual se encuentra a disposición de cualquier usuario, teniendo en la actualidad usuarios de todo el país. Asimismo, se tiene planeado crear un software para efectivizar su manejo ya que actualmente se tiene una base de datos en Excel. Se promueve su uso entre los diferentes usuarios del humedal, siendo los estudiantes locales y regionales los que la utilizan mayormente.

En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía la información se ha puesto en conocimiento mediante reuniones con los artesanos y otros usuarios con el propósito de informarles sobre los logros y necesidades que tiene el humedal.

La Reserva Nacional del Titicaca cuenta con una base de datos que se debe actualizar. Asimismo, se cuenta en con información de flora integrado al Sistema de Información Geográfica.

Se ha iniciado la divulgación de los trabajos en humedales a nivel nacional a través de talleres participativos como fue el caso de la jornada de trabajo realizada con diferentes instituciones para la elaboración del presente informe.

Acción 1.1.7.- Conceder elevada prioridad a la elaboración de proyectos para actividades de inventario a fin de someterlos al Fondo para Pequeñas Subvenciones.

1. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y se les concedió financiación	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i>
2. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y no se les concedió financiación	C	<i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Se tiene previsto presentar para el este año proyectos para realizar el inventario nacional de humedales en áreas prioritarias.

OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 1.2: Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	B	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>

<p>METAS (respuesta narrativa):</p>	<p>SNLMT Contar con información actualizada sobre la cobertura de los manglares, su estado de conservación y los niveles de uso de los mismos</p> <p>SNLM: 1. Contar con información actualizada sobre las condiciones ecológicas del humedal 2. Plan y ejecución de Monitoreo de la biodiversidad del humedal</p> <p>RNSAB 1. Disponer de información actualizada sobre las condiciones ecológicas y físicas de la Laguna de Salinas. 2. Contar con un sistema de monitoreo y evaluación del estado de conservación de los humedales, especialmente los asociados a los sitios Ramsar de la RNSAB (meta nueva para el 2005).</p> <p>IFFS Disponer de información sobre la vulnerabilidad de tres ecosistemas de humedales fuera de las ANP, frente al cambio climático y al aumento del nivel del mar. (En el Lago Titicaca a través de la ALT y el Proyecto Especial del Lago Titicaca (PELT) en Puno – Perú se vienen efectuando monitoreo de temperatura y características del agua del Lago Titicaca).</p>
<p>ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):</p>	<p>SNLMT Realizar el monitoreo periódico de cobertura de los manglares, su estado de conservación y los niveles de uso de los mismos. (Se cuenta con información parcial de la cobertura de los manglares a través del proyecto ejecutado por la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre “Elaboración de mapas de vegetación y usos del suelo en el ecosistema de manglares de Tumbes” .Asimismo, en el presente año se está ejecutando el proyecto “Construcción de línea de base, diseño, validación e implementación del sistema de monitoreo para el proyecto Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas (GPAN).</p> <p>SNLM Realizar el monitoreo de las principales actividades realizadas en el humedal así como el monitoreo hidráulico, y de la flora y fauna presentes en el humedal Esta actividad es parte de las actividades del Plan Maestro y los Planes Operativos Anuales del área. Se cuenta con infraestructura hidráulicas como miras instaladas en lagunas y drenes debidamente calibradas lo cual permite monitorear permanentemente los niveles de fluctuación de las lagunas y drenes para prever acciones que permitan mantener un nivel adecuado de las mismas y cumplir con los objetivos de creación del Humedal. También se realizan monitoreos de la biodiversidad en los diferentes tipos de ecosistemas del humedal).</p> <p>RNSAB 1 Sistematizar la información generada por los monitoreos de flora y fauna en los humedales de la RNSAB integrada a un sistema de información geográfico (actividad del 2005). 2 Actualizar el SIG de la RNSAB (actividad del 2005)</p> <p>RNPS Diseñar un sistema de monitoreo biológico y social, para lo cual se contará con la participación de la población local (esta actividad se viene realizando desde el año 2003. El Consorcio APECO Eco Studen, encargado de diseñar el Sistema de Monitoreo Biológico y Social de la RNPS, ha desarrollado diversas reuniones de coordinación con el personal del área y pobladores de las comunidades, así como ejecutado actividades para la elaboración de la línea base. Entre las actividades desarrolladas se tienen talleres de capacitación del personal guardaparque en aspectos metodológicos para el monitoreo de aves y conocimientos básicos meteorológicos, monitoreo de fauna terrestre mediante la técnica de cámara trapping, evaluación de paiche y capacitación en metodología de conteo de paiche, con participación de representantes de los grupos organizados de las comunidades, marcaje de arahuana (<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>) para determinar distribución geográfica, mortalidad y crecimiento, reuniones de trabajo con los miembros del Comité de Gestión para informar sobre selección de los sitios de monitoreo, establecimiento de la línea base y temas de interés.</p> <p>ZRLPV y SERPAR: 1. Monitoreo de los caudales de agua superficial (El monitoreo de los caudales de agua superficial se realiza quincenalmente mediante el aforo superficial de los caudales de ingreso y salida del humedal). 2. Estudio de la recarga y monitoreo del nivel freático</p>

<p>(El estudio de la recarga y monitoreo del nivel freático no se realiza debido al escaso presupuesto que es objeto el área natural).</p> <p>IFFS</p> <p>Conformación de grupos de trabajo multidisciplinarios para realizar el monitoreo de la vulnerabilidad y para la toma de datos sobre temperatura del agua, densidad y abundancia de especies de flora y fauna silvestre acuática y terrestre.</p>

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 1.2.1.- Contribuir activamente a la labor del proyecto de *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* (<http://www.millenniumassessment.org/es/index.htm>) formando parte de su Consejo, de su Comité Ejecutivo y de sus distintos grupos de trabajo; analizar los resultados y conclusiones de la Evaluación en la COP9 de Ramsar y revisar las acciones necesarias, de haberlas, para actualizar y hacer exhaustiva la evaluación mundial de los recursos de humedales y de su estado. (Véase también la Acción 1.1.5)

<p>1. Se contribuyó a la labor de la Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)</p>	B	<p><u>Elija una respuesta para cada indicador</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la contribución hecha a la labor de la EM.*]

Acción 1.2.i.- Poner a disposición de las Partes Contratantes y de otras organizaciones interesadas las conclusiones y orientaciones elaboradas por la *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* a fin de que se valgan, según proceda, de las orientaciones y de los métodos de la EM para llevar a cabo evaluaciones subglobales de los ecosistemas de humedales en los planos local, nacional y regional (supranacional), incluso mediante la cooperación internacional en la evaluación de ecosistemas acuáticos transfronterizos. (Resolución VIII.7).

<p>1. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano nacional</p>		<p><u>Elija una respuesta para cada indicador</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano regional (supranacional)</p>		
<p>3. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano local</p>		

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el aprovechamiento de orientaciones y métodos de la EM.*]

Acción 1.2.2.- Crear un depósito de las contribuciones de las Partes Contratantes consistentes en evaluaciones nacionales (o, cuando proceda, provinciales) resumidas de las modificaciones de los recursos de humedales, como base para un análisis periódico y para mejorar la presentación de informes sobre el estado de los recursos mundiales de humedales.

<p>1. Se estableció un depósito de evaluaciones de las modificaciones del estado de los humedales</p>	C	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el depósito de evaluaciones de las modificaciones del estado de los humedales, su contenido y sus usos.*]

Acción 1.2.5.- Llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad de los humedales al cambio de las características ecológicas, comprendida su vulnerabilidad a las consecuencias del cambio climático y del aumento del nivel del mar.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar a por lo menos 20 Partes que deseen realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y presentar un informe a la COP9.

1. Se llevaron a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad de los humedales al cambio de las características ecológicas	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Las evaluaciones abarcan las consecuencias del cambio climático	C	
3. Las evaluaciones abarcan las consecuencias del aumento del nivel del mar	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las evaluaciones realizadas.]		
<p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía los monitoreo hidráulicos con los monitoreos climatológicos son confrontados y se puede observar que existe una disminución de los niveles hídricos y del espejo lagunar tanto por pérdida de agua por evapotranspiración y por el incremento de plantas invasoras. Mediante los estudios realizados y los monitoreos se puede observar que se viene reduciendo los espejos lagunares del humedal y de los humedales de la región.</p> <p>En el humedal de Villa María en Chimbote la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre realizó estudios sobre la capacidad de renovación del acuífero afectado por la construcción de un canal. Los resultados de dicho estudio demostraron la capacidad del acuífero de renovarse totalmente al poco tiempo de cesar las actividades del canal.</p>		

Acción r1.2.iv.- Seguir documentando las pérdidas registradas y la situación y las tendencias actuales de los humedales costeros, incluso en los inventarios nacionales de humedales, e informar sobre su estado de conservación en los Informes Nacionales para la COP9 (Resolución VIII.4)

1. Se documentaron las pérdidas registradas y la situación y las tendencias actuales de los humedales costeros	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el estado de conservación y las tendencias de los humedales costeros.]		
Entre 1988 y 1992 con imágenes satelitales LANSAT, se construyeron mapas multitemporales, donde se pudo comprobar que aproximadamente entre el 15 y 18 % (aprox. 1200 hectáreas) de la cobertura del bosque del manglar se perdió por tala indiscriminada para la construcción de estanques para el cultivo de langostino.		
3.- Sinopsis del estado de conservación de los humedales costeros [Se ruega insertar aquí una sinopsis del estado de conservación de los humedales costeros e información bibliográfica sobre cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]		

Acción r1.2.v.- Actualizar la información sobre la cobertura de los manglares, su estado de conservación y los niveles de uso de los mismos y suministrar dicha información a la Oficina y al GECT. (Resolución VIII.32).

1. Se ha recopilado información sobre la cubierta de los manglares	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha recopilado información sobre el estado de conservación de los manglares	B	
3. Se ha recopilado información sobre el uso de los manglares	B	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de la información sobre los manglares recopilada.]		
<p>Durante el 2003 y 2004 la DCB-IFFS ha elaborado estudios sobre mapas de vegetación de especies de manglar, actualización de la cobertura de <i>R. mangle</i>. Biomasa de <i>Rhizophora</i> spp biotipo arbóreo, avifauna asociada al interior del bosque y observaciones sobre las poblaciones del “cocodrilo de Tumbes” <i>Cocodrilus acutus</i> y perro conchero” <i>Procion cancrivorus</i>. Asimismo, se participó de manera conjunta con el IMARPE en la actualización del inventario y uso de especies acuáticas habitando el ecosistema de manglares.</p> <p>Asimismo, en el año 2004 se realizó el trabajo “Reconocimiento y composición de la cobertura de los biotopos en la isla Matapalo del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes” a cargo de estudiantes universitarios en el Programa de Guardaparques voluntarios.</p> <p>Con el proyecto “Uso integral de los manglares de Tumbes” desde 1995 hasta 1999 se reforestaron 260 hás. Además se hizo el Plan de Uso Turístico de los Manglares de Tumbes, siendo ASEPROHI “San Pedro” de Zarumilla la</p>		

organización beneficiada y capacitada con cursos de Serigrafía y Artesanía en pasalla de Plátano, lo mismo que en la elaboración de souvenirs con restos marinos.

En la actualidad se está realizando el ordenamiento de la actividad extractiva de los Recursos Hidrobiológicos en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, con tres organizaciones de usuarios.

Acción r1.2.vi.- Informar en los Informes Nacionales para la COP9 sobre las consecuencias que las represas hayan tenido en los humedales en el territorio de cada Parte Contratante. (Resolución VIII.2).

<p>1.- Se han evaluado las consecuencias de las represas en los humedales <u>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios afectados)</u></p>	<p>D</p>	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	<p>N° de humedales / sitios Ramsar</p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre las consecuencias que las represas han tenido en los humedales y sitios afectados y los comentarios adicionales que considere pertinentes .]</p>			
<p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca la Presa Pillones ha traído como consecuencia conflictos entre la empresa generadora de energía y los pobladores y las autoridades locales; sin embargo se convierte en una oportunidad para la evaluación y aplicación en la RNSAB del pago por servicios ambientales.</p> <p>El proyecto minero Quellaveco, en Moquegua, afectará descendiendo el nivel freático en el área de bofedales húmedos de la cuenca de Chilota (72% de 2.246ha en el área de influencia de un total de 1200ha del área de la cuenca), para compensar dicha reducción del flujo superficial se construirán estructuras artesanales, como: represas, pequeñas desviaciones, diques repartidores de agua, barreras de agua y similares.</p>			
<p>3.- Efectos de las represas en los humedales [Se ruega explicar las consecuencias sucintamente y facilitar información bibliográfica sobre cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]</p>			
<p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanda la Presa Pillones en actual construcción ha ocasionado la pérdida de un bofedal, área de pastoreo de camélidos domésticos, aunque es una presa superficial se espera que el plan de manejo ambiental recupere otras áreas de pasturas y las mejore tanto para ganado doméstico como para silvestre (vicuñas).</p> <p>Las compuertas construidas por la ALT en la salida del Lago Titicaca sobre el río Desaguadero vienen produciendo efectos positivos en el ecosistema y biodiversidad al permitir dentro de ciertos márgenes el control de inundaciones así como la humedad en zonas circunlacustres.</p>			

Acción r1.2.vii.- Monitorear y evaluar las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales y en los medios de vida de las comunidades locales y pueblos indígenas dependientes de los humedales e informar sobre ello a la Oficina de Ramsar y al GECT. (Resolución VIII.35).

<p>1.- Se han evaluado las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales <u>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios afectados)</u></p>	<p>D</p>	<p><u>Elija una respuesta para cada indicador</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	<p>N° de humedales / sitios Ramsar</p>
<p>2.- Se han evaluado las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en los medios de vida de las comunidades locales y los pueblos indígenas dependientes de estos humedales</p>	<p>D</p>	<p><i>E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	
<p>3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en los humedales y las poblaciones dependientes de ellos y toda otra información que considere pertinente.]</p>			
<p>Durante el periodo 2004-2005 la cabecera de la cuenca del río Tambo principal fuente de agua del Santuario Nacional Lagunas de Mejía está pasando por un periodo de disminución de lluvias, trayendo como consecuencia un menor ingreso de recurso hídrico al conjunto lagunar. A través de los monitoreos de las lagunas y drenes se evalúan las repercusiones de la sequía en el humedal, cruzándose información de los aforos obtenidos por la Administración Técnica de Riego de la cuenca del río Tambo.</p> <p>En el caso de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se ha producido muerte de camélidos domésticos por falta de pasturas (secamiento de bofedales/cubiertos por nevadas) afectando el principal ingreso económico de las comunidades</p>			

campesinas. Por otro lado, las operaciones de extracción de sal y boratos durante la sequía han alterado el lecho lagunar de la laguna Salinas, pero al mismo tiempo ha permitido que se recupere con mano de obra de las comunidades pagada por la empresa minera aproximadamente 70 ha. del lecho lagunar.

La Oficina de Gestión Ambiental, Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales (OGATEIRN) del INRENA ha elaborado un mapa de vulnerabilidad por sequías en la cuenca del río Piura en el marco del proyecto “Vulnerabilidad Física Natural de la Cuenca del Río Piura”.

Los desniveles de la cota del Lago Titicaca ocasionan grandes desastres económicos en todas las poblaciones ribereñas del Lago, la composición en la biodiversidad se ve afectada, en periodos de sequía el Lago se convierte en el único lugar de refugio de aves silvestres.

Acción 1.2.6.- Evaluar la contribución de los sitios Ramsar y otros humedales al mantenimiento de la pesca, inclusive utilizando la información suministrada por la *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* y otros programas de evaluación, y recomendar prácticas de manejo sostenibles que puedan contribuir al logro de la meta de la CMDS de mantener o restablecer, cuando sea posible para 2015, las poblaciones de peces a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible.

1. Se ha evaluado la contribución de los sitios Ramsar y otros humedales al mantenimiento de la pesca

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.]

La laguna El Dique Los Españoles en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca es empleada como centro de cría de truchas, aunque la especie es exótica, se ha convertido en un recurso ampliamente utilizado por los pobladores locales contribuyendo a sus economías. Sin embargo, se desconoce el impacto de esta especie sobre las especies nativas (*Orestias* sp.).

En la Reserva Nacional Pacaya Samiria se cuenta para algunas zonas con información sobre el estado situacional de las pesquerías.

En el Sistema Hídrico lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coapaisa (TDPS) se han evaluado los recursos pesqueros, encontrándose la mayor concentración en el Lago Titicaca con un volumen de biomasa íctica estimada en 91 000 toneladas con una extracción anual que fluctúa entre 4600 a 7500 toneladas. La ALT viene trabajando intensamente en la recuperación de las especies nativas pesqueras en el lago Titicaca. Con apoyo del PELT se desarrollaron evaluaciones de la biomasa del lago Titicaca.

La pesca artesanal en la zona de Pisco-Paracas (ámbito de la Reserva Nacional de Paracas) es una de las principales actividades extractivas, existiendo 4 centros de operaciones para el desembarque, acopio y comercialización de los productos marinos en forma artesanal. A través del Ministerio de la Producción se cuenta con información sobre la producción pesquera en esta área.

3. Las recomendaciones sobre prácticas de manejo sostenible de las poblaciones de peces en los humedales se han transmitido a las autoridades competentes / los interesados directos

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las recomendaciones y su transmisión a las autoridades competentes/los interesados directos.]

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca esta información se ha transmitido principalmente a los comités de pescadores que se han formado, para respetar las áreas de pesca ya que está limitada la pesca en la laguna. Asimismo, se han establecido áreas de pesca en el río.

En la Reserva Nacional Pacaya Samiria se tiene aprobado oficialmente el aprovechamiento de alevinos de arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*), se cuenta con información sobre las capturas por unidad de esfuerzo y se viene trabajando en el ordenamiento de esta pesquería con la participación de las comunidades locales. Asimismo, se tiene aprobado el plan de manejo de paiche (*Arapaima gigas*). Con el apoyo de los grupos organizados de la Reserva se realizan las actividades de evaluación y manejo de estos recursos pesqueros.

La información y prácticas obtenidas para la recuperación y manejo de especies ícticas nativas en el Lago Titicaca se viene difundiendo a la población rural.

Acción 1.2.7.- Llevar a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos con el propósito de apoyar la aplicación de los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1), a título de contribución al Plan de Aplicación de la CMDS.

META GENERAL PARA 2003-2005: Que por lo menos 50 PC hayan encarado evaluaciones de la cantidad y calidad de agua.

1. Se han llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos	D	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.</i>]		
<p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se han realizado evaluaciones de la calidad de agua en los dos sitios Ramsar, particularmente en la laguna de Salinas, pero se tiene como meta para el presente año implementar un monitoreo de la calidad y cantidad de agua disponible en los dos sitios Ramsar con el apoyo del Proyecto Gestión Participativa en Áreas Naturales (GPAN).</p> <p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se vienen realizando monitoreos mensuales de la calidad del agua desde 1999 hasta la fecha. También se viene realizando análisis biológico de las lagunas cada 6 meses. Cabe señalar que en la zona de amortiguamiento de este sitio Ramsar se viene utilizando fibra vegetal para la elaboración de artesanía, lo que a la vez ayuda a la recuperación y limpieza de los drenes que ayudan a mantener los niveles hídricos del humedal.</p> <p>En los humedales de Villa María en Chimbote se determinaron aspectos hídricos que influyen el humedal y la recarga acuífera.</p> <p>En el Lago Titicaca la Autoridad Binacional del Lago Titicaca (ALT) a través del Proyecto Especial Lago Titicaca (PELT) realiza un monitoreo permanente de los niveles del lago, a lo que se suma la regulación ejercida por las compuertas en el Río Desaguadero. Así como el monitoreo de las calidades de agua y sus condiciones.</p> <p>La ONG Mundo Azul ha determinado la calidad de agua en 20 humedales de la costa entre Ancash y Lima.</p>		

OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 2.1: Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	<ol style="list-style-type: none"> Política Nacional de Humedales elaborada e implementada (INRENA – Ministerio de Agricultura - Congreso de la República) Conformación del Comité Nacional de Humedales (esta meta no se va a poder cumplir en el 2005, sin embargo se tiene programado para este año iniciar el proceso de conformación del Comité Nacional de Humedales.) Propuesta de actualización de la Estrategia Nacional de Humedales elaborada (nueva meta programada para el 2005.) 	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<ol style="list-style-type: none"> Esta meta no se ha podido cumplir. La Estrategia Nacional de Conservación de Humedales es un instrumento no una Política y no ha podido implementarse porque no se cuenta con una legislación que la ampare. Por otro lado, se está trabajando para que se incluyan a los humedales en la propuesta de una nueva Ley General de Aguas. Iniciar el proceso de conformación del Comité Nacional de Humedales <ol style="list-style-type: none"> Elaborar la propuesta de norma legal para la creación de Comité Nacional de Humedales (actividad del 2005) Realizar talleres con participación de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y comunidades para revisión de propuestas de conformación y funcionamiento del Comité Nacional. (actividad del 2005) 	

	3. Elaborar propuesta de actualización de la Estrategia Nacional de Humedales 3.1 Revisar la Estrategia Nacional de Humedales adecuándola a las recomendaciones de la Convención de Ramsar (actividad del 2005)
--	---

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 2.1.1.- Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar una Política Nacional de Humedales empleando las directrices adoptadas por la COP7 con este fin (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 2) y velar por que las metas de esa política sean explícitas, detalladas y accesibles.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes que no cuenten con una política nacional para los humedales deberán darle comienzo o contar con un instrumento equivalente en que se incorporen las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, según proceda.

1. Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)	H	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación;
2. Las metas de la Política Nacional de Humedales (o del instrumento equivalente) son explícitas, detalladas y accesibles	H	G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3. La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la CMDS	C	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la situación de la Política Nacional de Humedales o del instrumento equivalente, su contenido y toda otra información considerada pertinente.

El Perú cuenta desde el año 1996 con una Estrategia Nacional para la Conservación de los Humedales aprobada mediante Resolución Jefatural N° 054-96-INRENA, sin embargo, esta norma no tiene peso de ley y tampoco ha sido muy difundida.. Esta Estrategia será objeto de revisión en el presente año. Se tiene programado elaborar una propuesta para la búsqueda de financiamiento.

Por otro lado, existen iniciativas legislativas en el Congreso de la República referidas a la conservación de humedales (proyecto de ley para la conservación de los humedales).

Acción 2.1.2.- Velar por que las cuestiones relativas a los humedales estén plenamente integradas en otros documentos estratégicos o de planificación y armonizadas con ellos, en particular las relativas a la diversidad biológica, la desertificación, el cambio climático, la agricultura, el comercio de especies amenazadas, la ordenación de los recursos hídricos, el manejo integrado de las zonas costeras y la planificación medioambiental en general, comprendidas las estrategias nacionales de desarrollo sostenible reclamadas en la CMDS. Si esos documentos contienen capítulos o secciones acerca de diferentes ecosistemas, cuidar de que se dedique uno de ellos a los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes habrán integrado a la política nacional para los humedales o el instrumento equivalente en otros procesos estratégicos o de planificación, entre ellos las estrategias de erradicación de la pobreza y los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica, y las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible de acuerdo con las metas de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1- Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias nacionales de desarrollo reclamadas por la CMDS	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación;
2. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias de erradicación de la pobreza	C	G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica	D	
4. Las cuestiones relativas a los humedales (conservación, uso racional, restauración/rehabilitación) se han integrado en otros procesos y documentos estratégicos o de planificación sectorial en cualquiera de los planos siguientes: nacional, regional, provincial y local	D	

5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de las cuestiones relativas a los humedales en otros procesos estratégicos o de planificación sectorial.]

En los planes de gestión de algunas cuencas hidrográficas de la vertiente del Pacífico y del Lago Titicaca está incluida la conservación y aprovechamiento sostenible de humedales. La ALT ha trabajado en el inventario, evaluación y programas

de manejo de los Bofedales en su cuenca.

A nivel de jurisdicciones locales se están desarrollando esfuerzos para promover la conservación y uso sostenible de los recursos, a través de la expedición de normas legales (como por ejemplo ordenanzas regionales) y conformación de Comités de Gestión, con participación de instituciones públicas (gobiernos regionales y municipales) y privadas (comunidades campesinas, ONGs y otros).

Acción r2.1.i.- Tener en cuenta, cuando proceda, al revisar las políticas de tenencia de la tierra, los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales de manera tal que se promueva una gestión equitativa, transparente y sostenible de los humedales y de sus recursos. (Resolución VIII.34).

1. Se han tenido en cuenta los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales para promover una gestión equitativa, transparente y sostenible

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la consideración de los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales para promover una gestión equitativa, transparente y sostenible.]

En los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas el ejercicio de propiedad y demás derechos adquiridos previos al establecimiento del área han sido respetados. Cabe precisar que el Perú 7 de los 10 sitios Ramsar son áreas naturales protegidas y 2 se encuentran dentro de un área natural protegida.

En el caso específico del Santuario Nacional Lagunas de Mejía actualmente se viene coordinando con instituciones gubernamentales con la finalidad de que los propietarios de terrenos dentro del área puedan ser reubicados al igual que los agricultores de la Irrigación Ibería que también influyen en el manejo del humedal.

La ONG Mundo Azul ha determinado el régimen de propiedad en todos los humedales inventariados en los departamentos de Lima y Ancash, hasta un kilómetro alrededor del entorno inmediato.

En el humedal de Ventanilla se ha determinado la tenencia de tierras en alrededor de 600 ha que conforman el humedal.

Casi toda la superficie de la Reserva Nacional del Titicaca, tiene poseedores ancestrales, en años anteriores al establecimiento del ANP, se consideraba como espacio territorial y no como Humedal, y lógicamente estos espacios tenían dueños y/o propietarios.

Acción r2.1.ii.- Otorgar prioridad al examen de las leyes y políticas y de los incentivos relacionados directa o indirectamente con los humedales altoandinos y elaborar estrategias nacionales adicionales destinadas a asegurar su uso racional y conservación, debidamente integradas a las Políticas Nacionales de Humedales, Estrategias Nacionales de Biodiversidad, Planes Nacionales de Desarrollo y otros instrumentos afines. (Resolución VIII.39).

1. Se ha llevado a cabo un examen de las leyes y políticas, así como de los incentivos relacionados directa o indirectamente con los humedales altoandinos

C

Elija una respuesta para cada indicador

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2. La conservación y el uso racional de los humedales altoandinos han sido incorporados a las estrategias y los procesos pertinentes

D

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las acciones emprendidas en relación con los humedales altoandinos.]

La conservación y uso racional de los humedales altoandinos a nivel local se ha incorporado en los planes maestros de gestión de las áreas naturales protegidas por el Estado que son sitios Ramsar. Los Planes Maestros son los instrumentos de planificación de más alto nivel de un área natural protegida.

La ALT a través del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad estableció la carga animal permisible en los distintos bofedales de la cuenca y propuso planes de manejo sostenibles.

Acción 2.1.3.- Velar por que se transmitan ejemplos de prácticas óptimas de integración y armonización de políticas y leyes a la Oficina de Ramsar y al Grupo de Examen Científico y Técnico a fin de coadyuvar en la elaboración de orientaciones sobre buenas prácticas para ayudar a las Partes Contratantes.

1. Se han transmitido ejemplos de prácticas óptimas de integración y armonización de políticas y leyes a la Oficina de Ramsar/GECT	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 2.2: Desarrollar, revisar y, si procede, modificar las políticas, la legislación, las instituciones y las prácticas nacionales o supranacionales comprendidas la evaluación del impacto y la valoración en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique en todos sus términos la Convención, especialmente el principio de uso racional

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	C	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<p>OAJ: Contar con un marco legal para la conservación de los humedales en armonía con las políticas de los estados, la Convención Ramsar y otros acuerdos internacionales</p> <p>IFFS - IANP: Directrices sobre la conservación y uso racional de los humedales difundidas a los diferentes sectores</p>	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>OAJ: 1.1 Revisión de la legislación nacional a fin de identificar lo concerniente a la conservación y uso racional de los humedales. 1.2 Proyectar normas específicas que regulen la protección, conservación y uso sostenible de los Humedales, implementando las medidas legales necesarias que aseguren el aprovechamiento racional de los mismos (en coordinación con el Congreso de la República) 1.3 Fomentar la difusión de estos dispositivos a nivel nacional, a través de programas sectoriales, capacitaciones, charlas por parte de nuestros profesionales en coordinación con las diferentes Intendencias del INRENA. <i>Las actividades previstas (ítems 1.1 – 1.3) se llevaron a cabo de manera parcial: hubo una propuesta de ley de humedales; se iniciaron debates para incluir el tema de humedales en una nueva ley general de aguas; hubo una iniciativa para la protección de los manglares de Tumbes. Sin embargo, queda pendiente una normatividad para establecer una Política de conservación y uso racional de los humedales en el Perú.</i></p> <p>IFFS - IANP 1. Remisión de las directrices sobre la conservación y uso racional de los humedales a los diferentes sectores (<i>actividad del 2005</i>).</p>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 2.2.1.- Aplicar las directrices recogidas en *La revisión de las leyes y las instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 3) para efectuar un examen de la legislación y de las instituciones y, si procede, enmendar o modificar la legislación y los procedimientos institucionales con objeto de evitar el uso no racional de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 100 Partes que comenzarán y posiblemente completarán para la COP9 exámenes amplios de sus leyes e instituciones.

1. La Parte Contratante es una de las 100 PC identificadas por la Oficina de Ramsar que comenzarán y posiblemente completarán para la COP9 exámenes amplios de sus leyes e instituciones	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha completado un examen de la legislación y las instituciones para promover el uso racional de los humedales	D	
3. La legislación y los procedimientos institucionales han sido reformados para evitar el uso no racional de los humedales	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el examen de las leyes e instituciones y las reformas introducidas para evitar el uso no racional de los humedales.]		

Acción r2.2.i.- Donde todavía no se haya hecho, comenzar diálogos inter e intraministeriales, incluyendo, cuando proceda, a las instituciones representadas en los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales, si estuvieran establecidos, con miras a mejorar la integración de las políticas pertinentes relacionadas con la conservación de los recursos hídricos, los humedales y la biodiversidad. (Resolución VIII.34)

1. Se han instituido diálogos intra y/o interministeriales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
En noviembre del 2004, se formó el Grupo de Trabajo Institucional de Humedales conformado por representantes de las diferentes Intendencias y Gerencias del INRENA. Este grupo tiene como objetivos facilitar y dinamizar en forma interdireccional, el cumplimiento de las responsabilidades y funciones del INRENA con relación al uso sostenible y conservación de los humedales, así como los compromisos asumidos por el país como parte contratante de la Convención Ramsar.		

Acción r2.2.ii.- Reconocer los valores culturales y patrimoniales de los humedales en sus respectivos marcos jurídicos y políticas de protección del patrimonio. (Resolución VIII.19)

<i>Véase la acción r.3.3.iii</i>		
1. Los valores culturales y patrimoniales de los humedales han sido incorporados en los marcos jurídicos y las políticas existentes	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
En los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas (Reservas Nacionales: Paracas, Titicaca, Junín, Salinas y Aguada Blanca), la ley de ANP considera valores culturales y patrimoniales, así como en la zonificación se considera el uso público de los recursos naturales por parte de las comunidades locales y zonas histórico - culturales que preservan sitios arqueológicos y donde se promueve actividades relacionadas a sus valores culturales (investigación, educación y recreación).		

Acción r2.2.iii.- Dar prioridad a la evaluación del estado de conservación de los humedales de montaña, a examinar la legislación, las políticas y prácticas que puedan tener repercusiones negativas en estos importantes ecosistemas y a la adopción de las medidas necesarias para poner fin a esas repercusiones y corregirlas. (Resolución VIII.12)

<i>Véase la acción r.3.1.i</i>		
1. Se ha evaluado el estado de conservación de los humedales de montaña	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha completado un examen de la legislación, las políticas y prácticas que pueden tener repercusiones negativas en los humedales de montaña	C	
3. Se han tomado medidas para poner fin a las repercusiones negativas en los humedales de montaña y corregirlas	C	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación, los exámenes y otras medidas adoptadas en relación con los humedales de montaña.]

Desde las áreas naturales protegidas por el Estado que son sitios Ramsar se cuenta con información parcial del estado de conservación de los humedales de montaña.

Acción r2.2.iv.- Valerse, según proceda, de las *Directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica a la legislación y/o los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica* aprobados por la COP6 del CDB en la Decisión VI/7, con la asistencia de las orientaciones preparadas por el GECT e insertadas en el texto de las Directrices del CDB (Resolución VIII.9); y fomentar la participación plena de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en las evaluaciones del impacto. (Resolución VIII.9)

1. Las Directrices sobre evaluación del impacto contenidas en el anexo de la Resolución VIII.9 se están aplicando

H

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las Directrices sobre evaluación del impacto ambiental (anexo de la Resolución VIII.9).]

El INRENA cuenta con Directrices o Términos de Referencia aplicados para la presentación de EIAs del sector agrario, en base a tres niveles de información: diagnóstico ambiental del proyecto o línea base del proyecto, análisis de impacto ambiental y plan de gestión ambiental.

3. Las comunidades locales y los pueblos indígenas han participado en los procesos de evaluación del impacto ambiental

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en procesos de evaluación del impacto ambiental (anexo de la Resolución VIII.9).]

En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía a través del comité de gestión se participa en la evaluaciones de los EIA. Cabe precisar que los comités de gestión de un área natural protegida están integrados por representantes del sector público y privado con injerencia en el ámbito local del área protegida, los mismos que son aprobados por el INRENA.

De acuerdo a la normatividad vigente, los proyectos de gran envergadura requieren de un proceso de consulta pública. Este el caso del proyecto del gas de Camisea el cual requirió de una presentación y aprobación pública, ya que la planta de fraccionamiento se encuentra ubicada en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas.

Acción 2.2.2.- Aplicar prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes nacionales y provinciales que puedan repercutir en los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 50 Partes que cuenten con evaluaciones ambientales estratégicas para las políticas, los programas y los planes que tengan repercusiones en los humedales.

1. La Parte Contratante ha sido identificada por la Oficina de Ramsar como una de las que cuenta con una evaluación ambiental estratégica en relación con los humedales

C

Elija una respuesta para cada indicador

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;

2. Se ha completado un examen de las políticas y de los programas y planes que pueden tener repercusiones en los humedales

C

G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el examen de las políticas y de los programas y planes que puedan tener repercusiones en los humedales.]

4. Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre como se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales.]

Acción 2.2.3.- Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar medidas legislativas en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) a fin de que se efectúe una EIA, cuando proceda, en los humedales, comprendidos los sitios Ramsar, en que puedan producirse impactos negativos a causa de una propuesta de desarrollo, un cambio del uso de las tierras o el agua, especies invasoras, etc., conforme a las orientaciones complementarias adoptadas por la Resolución VIII.9, en colaboración, si fuese menester, con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IALA)*. Velar por que en esas evaluaciones de impacto se tengan debida y plenamente en cuenta los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes exigirán que se realicen evaluaciones del impacto ambiental, como corresponda, de los proyectos propuestos, desarrollos o cambios que puedan tener repercusiones en los humedales.

1.- Se encuentra en vigor una legislación sobre evaluación del impacto ambiental (EIA) aplicable a los humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí;</i> <i>C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de humedales / sitios Ramsar
2.- Se llevan a cabo EIA en los proyectos, las actividades de desarrollo o los cambios que pueden tener repercusiones en los humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D		
3.- Las EIA han comprendido un examen completo y apropiado de los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales	D		

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en el plano nacional.]

Ha sido promulgada la ley sobre estudios de impacto ambiental Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental (Ley N° 28245) y recientemente su Reglamento (Decreto Supremo N° 008-2005-PCM).

Esta norma legal reconoce como principio de la Gestión Ambiental en el Perú la aplicación del Principio Precautorio para impedir la degradación del ambiente, da instrumentos para la evaluación de impacto ambiental y tratamiento de pasivos a nivel nacional y establece mandatos para el diseño y formulación de políticas ambientales

Según la Ley N° 28245, el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) debe asegurar la transectorialidad y la debida coordinación de éstos instrumentos a través del diseño y dirección participativa de estrategias nacionales para la implementación progresiva de las obligaciones derivadas del CDB y CNUCC y otros tratados en los que actúe como punto focal nacional; así como la formulación y ejecución coordinada de planes, programas y acciones de prevención de la contaminación ambiental, así como, de recuperación de ambientes degradados.

De acuerdo al DS N° 008-2005-PCM, las estrategias, planes, programas son instrumentos que estructuran y organizan objetivos, recursos, plazos y responsabilidades a fin de ejecutar de forma efectiva, eficaz y oportuna la política ambiental y de los recursos naturales. El gobierno nacional y los niveles descentralizados de gobierno, diseñan y aplican participativamente dichos instrumentos. No existe una legislación específica para los humedales. Sin embargo, estas normas legales son aplicables para los EIA en humedales.

En los humedales de Pantanos de Villa y Paracas, los EIA se han desarrollado para proyectos de gran envergadura.

En la Reserva Nacional del Titicaca se tiene dificultad en identificar el desarrollo de actividades o proyectos en la zona de amortiguamiento, debido a la numerosa población asentada en ésta, la cual desarrollan actividades constantes, que no pueden ser monitoreadas satisfactoriamente, debido al limitado personal técnico del ANP. Así mismo en esta parte del país, existe poca disposición de la población de acatar las normas del estado.

Acción r2.2.vi.- Comunicarse con los centros de contacto nacionales de las redes de la *Asociación internacional para la evaluación del impacto* con vistas a identificar fuentes de expertos y asesores que coadyuven en la evaluación del impacto ambiental en relación con los humedales. (Resolución VIII.9)

1. En los procesos de EIA impulsados en el país han participado expertos de la Asociación internacional para la evaluación del impacto ambiental	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación de expertos de la IAIA en los procesos de EIA en el país.]		

Acción r2.2.vii.- Facilitar a la Oficina de Ramsar materiales, comprendidos estudios de casos que pongan de relieve resultados alcanzados, lineamientos, fuentes de asesoramiento y otros materiales pertinentes sobre evaluación del impacto aplicables a los humedales con vistas a su incorporación a la página Web de la UICN sobre economía de la Diversidad Biológica. (Resolución VIII.9)

1. Se han transmitido materiales sobre EIA, comprendidos estudios de casos, a la Oficina con vistas a su inserción en la página Web de la UICN dedicada a la EIA	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de los materiales sobre EIA.]		

Acción 2.2.4.- Promover en todo momento la concepción, la amplia difusión de informaciones – fundamentalmente a través del paquete de recursos basado en Internet (<http://www.biodiversityeconomics.org/assessment/ramsar-503-01.htm>)– y la aplicación de metodologías que permitan efectuar valoraciones de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales, en colaboración con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA)*, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes y organizaciones interesadas.

META GENERAL PARA 2003-2005: EL GECT habrá logrado progresos en las metodologías de valoración económica, social y ambiental, y todas las Partes Contratantes con experiencia en esa esfera habrán participado en la labor del GECT.

1. Se han logrado progresos en la elaboración y/o aplicación de metodologías de valoración de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales	D	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. La Parte ha contribuido a la labor del GECT sobre metodologías de valoración de los beneficios y funciones de los humedales	C	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los progresos logrados y, si procede, la contribución a la labor del GECT.]		
Existen experiencias de valoración económica en el ámbito de la Reserva Nacional del Titicaca y la Reserva Nacional de Paracas		
En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca con apoyo del Proyecto GPAN se iniciarán en el 2005 seis estudios para la valoración del servicio ambiental de producción de agua.		

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.1: Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	C	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde

METAS (respuesta narrativa):	SNLM Planes de manejo de recursos naturales elaborados RNPS: 1. Plan de Manejo de Recursos Naturales e Investigación elaborados 2. Contratos para el uso y vigilancia de recursos naturales firmados con organizaciones de manejo de recursos. IFFS Lineamientos de Ramsar sociabilizados entre los Gobiernos Regionales y Locales seleccionados (nueva meta programada para el 2005).
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM Elaborar, en base a talleres participativos, la documentación válida para el manejo de recursos naturales. (En el presente año se viene realizando talleres con los artesanos de la Asociación “El Santuario” quienes vienen haciendo uso directo de fibra vegetal; se tiene un borrador del plan de manejo de totora y junco del humedal. Asimismo, se tiene inventariado los recursos hidrobiológicos del humedal). RNPS: 1. Elaborar, el Plan de Manejo de Recursos Naturales y el Plan de Investigación del ANP. (Actualmente, se cuenta con una serie de planes para los recursos con mayor presión de uso y/o amenazados de algunos grupos locales (taricaya, paiche, arahuana, aguaje, yarina, entre otros). Asimismo, se viene trabajando en los planes de manejo de fauna silvestre terrestre sujeta a presión de caza. Todas estas actividades se realizan con participación de las comunidades locales. Cabe señalar que actualmente existen 63 grupos de manejo de 27 comunidades las que vienen desarrollando actividades de manejo de recursos naturales y actividades de control y vigilancia. En cuanto al Plan de Investigación este se encuentra en proceso de elaboración). 2. Elaborar y firmar 05 contratos de uso y vigilancia de recursos con 05 grupos de manejo. (Meta cumplida. En el 2004 se firmaron 17 acuerdos de Vigilancia Comunitaria con Grupos Organizados de la Cuenca Pacaya, Samiria y Yanayacu Pucate). IFFS Realizar talleres de sociabilización sobre los lineamientos Ramsar, especialmente en los ecosistemas de alta montaña (actividad para el 2005).

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.1.1.- Revisar el concepto de Uso Racional, su aplicabilidad y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo sostenible.

META GENERAL PARA 2003-2005: El GECT encabezará el proceso de examen y actualización de los lineamientos sobre el concepto de uso racional, con inclusión del criterio del ecosistema, en particular de conformidad con los resultados de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. Se ha trabajado en la revisión del concepto de uso racional, su aplicabilidad y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo sostenible	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. La Parte Contratante ha contribuido a la labor realizada por el GECT para examinar y actualizar los lineamientos sobre el concepto de uso racional, incluido el enfoque del ecosistema	B	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la revisión del concepto de uso racional y, si procede, la contribución a la labor del GECT.]		
El concepto de uso racional ha sido analizado e integrado a las políticas y gestión de las áreas protegidas y diversidad biológica. Dado que existe la necesidad de ampliar la revisión de este concepto entre otros actores prioritarios (de los sectores productivos, autoridades y sector privado), se propone la realización de una reunión interinstitucional para revisar el concepto de uso racional y su actualización sobre la base de las experiencias a la fecha. Asimismo, el Perú cuenta con una Estrategia de Conservación sobre Diversidad Biológica, aprobada en el año 2001, la cual se basa en el enfoque ecosistémico.		

Acción 3.1.2.- Compilar asesoramientos, metodologías y estudios sobre prácticas idóneas con miras al uso racional de los humedales, incluida la aplicación del enfoque por ecosistemas, y difundirlos a los administradores de humedales.		
1. Se han compilado y distribuido a los administradores de humedales asesoramientos, métodos y estudios sobre prácticas idóneas con miras al uso racional de los humedales, incluida la aplicación del enfoque del ecosistema	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Se han elaborado algunos ejercicios sobre la aplicación del enfoque ecosistémico en humedales de importancia internacional, como el Santuario Nacional Manglares de Tumbes (Experiencia que fue presentada en el 17° Foro Global de la Biodiversidad por iniciativa de la IANP – INRENA).		
Acción 3.1.3.- Cuidar de que los principios consagrados en las <i>directrices de la Convención sobre planificación del manejo</i> (Resolución VIII.14) se apliquen a la adopción de decisiones sobre todos los humedales y a su uso racional.		
META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes examinarán de qué manera adaptarán e incorporarán en la práctica nacional, según sea necesario, los nuevos lineamientos de planificación del manejo al uso racional de todos los humedales.		
1. Los nuevos lineamientos de planificación del manejo (Resolución VIII.14) se han adaptado e incorporado en la práctica nacional	D	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Acción 3.1.4.- Difundir y fomentar el empleo de las orientaciones de la Convención acerca del uso racional entre los gobiernos, los organismos responsables y las organizaciones bilaterales y multilaterales de donantes, con objeto de ayudarles a concebir y poner en práctica políticas de financiación del desarrollo sostenible que tengan plenamente en cuenta la conservación y el uso racional de los humedales.		
1. Las orientaciones de Ramsar acerca del concepto de uso racional y su aplicación han sido puestas a disposición de las autoridades, las instituciones y los procesos pertinentes	B	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Los materiales elaborados por la Convención Ramsar son distribuidos a los Jefes de las áreas naturales protegidas que son sitios Ramsar. Asimismo, son puestas en conocimiento a través de los comités de gestión		
También han sido difundidas a través de talleres de conservación de la biodiversidad y se han elaborado materiales de difusión ambiental.		
Acción r3.1.i.- Compartir información, conocimientos y experiencias en relación con el estudio, la conservación y el uso racional de los humedales de montaña y de aquellos a gran altura, y elaborar, según proceda, estrategias y planes nacionales, regionales o locales para su uso racional y conservación, en particular con miras a reforzar la coordinación de la aplicación de Ramsar con la labor en curso en el marco de los acuerdos ambientales bilaterales y multilaterales, especialmente el <i>Convenio sobre la Diversidad Biológica</i> y la <i>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</i> , y de los acuerdos dedicados concretamente a las montañas, así como las iniciativas de las organizaciones internacionales, entre ellas el <i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</i> , en la inteligencia de que la Oficina presentará a la COP9 un informe sobre los progresos alcanzados. (Resolución VIII.12)		

<i>Véase la acción r.2.2.iii</i>		
1. Se han tomado medidas para elevar la conciencia y comprensión de los valores y funciones de los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i>
2. Se han compartido con otras Partes interesadas informaciones, conocimientos y experiencias en relación con el estudio, la conservación y el uso racional de los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	D	<i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos;</i>
3. Se han elaborado estrategias y planes nacionales, regionales y locales de conservación y uso racional de los humedales de montaña y aquellos de gran altitud	D	<i>E = En curso de realización; F = En preparación;</i>
4. La labor de Ramsar respecto de los humedales de montaña se ha coordinado con otros acuerdos e instituciones relacionados con el medio ambiente y las montañas	D	<i>G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información disponible y las estrategias elaboradas en relación con los humedales de montaña y aquellos a gran altitud.]		
<p>En el Perú existe un Grupo de Montañas que viene implementando su agenda de trabajo lo cual coadyuva a la conservación de los humedales de montaña.</p> <p>Se viene realizando actividades de concientización, generación de conocimientos y experiencias, elaboración de planes y estrategias para la conservación uso sostenible de humedales de montaña y humedales altoandinos alrededor de algunas áreas protegidas como la Reserva Nacional de Junín, Reserva Nacional del Titicaca. Sin embargo, estas acciones resultan insuficientes por ausencia de políticas claras y coherentes con otros sectores.</p> <p>A la fecha no existe una política nacional de manejo de humedales de montaña y humedales altoandinos que haya sido validada frente a todos los actores y sectores involucrados. Se propone avanzar en este aspecto.</p>		

Acción r3.1.iii.- Establecer, con el respaldo de las OIA y otros asociados y colaboradores de la Convención, programas de acción específicos para los humedales altoandinos y las cuencas que alimentan, a fin de preservar su valiosa biodiversidad, su función como reguladores del agua y como espacio de vida de muchas comunidades locales y campesinas y pueblos indígenas. (Resolución VIII.39)

1. Se han establecido programas de acción específicos con vistas al uso racional de los humedales altoandinos y las cuencas que alimentan	B	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>En el ámbito regional y local se han desarrollado planes que contribuyen a la conservación y uso racional de los humedales altoandinos, como son los casos de los Planes Maestros de la Reserva Nacional de Junín, Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y Reserva Nacional del Titicaca. Asimismo, la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT) está elaborando de manera participativa con las instituciones involucradas el “Plan estratégico para el uso sostenible de la biodiversidad en el sistema TPDS” También, se cuenta con un programa binacional para el uso sostenible de la totora, bofedales y tholares, así como aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos del sistema, y se cuenta con estrategias para la conservación de especies vulnerables.</p> <p>La elaboración y aprobación del Plan Chinchaycocha de la Reserva Nacional de Junín, considera la importancia de este humedal altoandino, lo cual es transmitido en cada una de las acciones por recuperar este importante humedal. La puesta en marcha de su ejecución ha sido uno de las principales acciones y logros del año 2004, en la actualidad los diferentes subcomités programáticos han establecidos sus principales acciones de acuerdo a su posibilidad de ejecución. En cada subcomité programático se ha establecido los diferentes responsables de los programas considerados en el Plan Chinchaycocha.</p>		

Acción r3.1.v.- Intercambiar información relativa a la conservación, manejo integrado y uso sostenible de los ecosistemas de manglares, especialmente cuando entraña la plena participación de las comunidades locales y pueblos indígenas. (Resolución VIII.32)

1. Se ha intercambiado con otras Partes e instituciones información relativa a la conservación, manejo integrado y uso sostenible de los ecosistemas de manglares, especialmente cuando implica la plena participación de las comunidades locales y pueblos indígenas	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Se ha formado un grupo técnico multidisciplinario para la conservación del ecosistema de manglar el cual durante el periodo 2003-2004 intercambió información y definió estrategias conjuntas para la conservación del ecosistema de manglares en Tumbes, con el Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, actores locales y el INRENA. Asimismo, el Gobierno Regional de Tumbes implementó regulaciones para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos tradicionales en los manglares de Tumbes.</p> <p>Se ha presentado la experiencia de manejo integrado de los ecosistemas de Manglares a través del Proyecto “Manejo Transfronterizo de los Manglares de Perú-Ecuador” al concurso “Sumando Esfuerzos” (edición 2004), evento organizado por una entidad gubernamental para premiar las iniciativas más notables en materia de participación ciudadana para la gestión sostenible de recursos. Este premio constituye un reconocimiento a la labor realizada en el Santuario Nacional Manglares de Tumbes, y los Manglares de la frontera con Ecuador, donde se han establecido micro-empresas locales para la gestión de los manglares y el procesamiento de sus productos (generación de valor agregado) y el desarrollo del ecoturismo.</p>		

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.2: Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	A	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	<p>IANP – RNSAB: Contar con dos sitios Ramsar designados al interior de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca: “Bofedales y Laguna de Salinas” y “Laguna del Indio – Dique de los Españoles” (Meta cumplida en el 2003).</p> <p>RNSAB Adecuar el Plan Maestro de la RNSAB incorporando el uso sostenible de bofedales y del recurso hídrico y los sitios Ramsar (meta nueva programada para el 2005).</p> <p>IFFS Listado de bofedales en la región sur y diagnóstico de los usos actuales (meta nueva programada para el 2005)</p>	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>IANP – RNSAB Elaboración y tramitación de las fichas de los dos nuevos sitios Ramsar. El sitio Bofedales y Laguna de Salinas incluye turberas. (meta cumplida en el 2003).</p> <p>RNSAB</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Plan Maestro El proceso de actualización del plan maestro se realizará con apoyo del proyecto GPAN, y se iniciará en abril del 2005, esta actualización se realizará de forma participativa con el comité de gestión y establecerá la ruta crítica de implementación a mediano plazo, la priorización de actividades y presupuestos necesarios, los sitios Ramsar del ANP cumplirán un rol importante en esta planificación. 2. Elaborar un Plan de manejo de recursos naturales del ANP Con apoyo del proyecto GPAN se dará inicio en el segundo trimestre del 2005 la elaboración de los planes de manejo de los principales recursos naturales, entre ellos el recurso hídrico y los bofedales y su uso. El plan se elaborará en el marco de los procesos participativos que impulsa 	

<p>el proyecto. IFFS Realizar un listado preliminar de los principales bofedales en la confluencia de los departamentos de Moquegua, Tacna y Puno (hábitat del suri y flamencos que son especies amenazadas), así como un diagnóstico de las actividades humanas que dependen de ellos (actividad del 2005).</p>

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r3.2.i.- Establecer un Comité Coordinador para la Acción Mundial sobre las Turberas y preparar un plan de aplicación de la acción mundial sobre las turberas. (Resolución VIII.17)

1. La Parte Contratante ha participado en el proceso dirigido por la Oficina de Ramsar para establecer un Comité Coordinador para la acción mundial sobre las turberas

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Los lineamientos para la acción mundial sobre turberas se incluirán en los planes de manejo de recursos naturales de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y en especial en los 2 sitios Ramsar del área.

Acción 3.2.1.- Aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas adoptados mediante la Resolución VIII.17, observando la prioridad prevista en ellas para los inventarios de turberas, la protección y la posible designación de turberas como sitios Ramsar, la transferencia de tecnología sobre restauración de turberas y el mantenimiento de la importancia cultural de las turberas, y ejecutar las medidas que se consideren prioridades nacionales.

1. Se han tomado medidas para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas en el plano nacional (Resolución VIII.17)

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción r3.2.ii- Identificar y poner a disposición fuentes de asistencia financiera para que las actividades señaladas en el plan para la acción mundial sobre las turberas puedan llevarse a cabo. (Resolución VIII)

1. Se han puesto fondos a disposición en el plano nacional a fin de aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción r3.2.iii.- Incluir información sobre la situación y las tendencias de sus recursos de turberas en los Informes Nacionales para las reuniones de la Conferencia de las Partes en la *Convención de Ramsar* y otras convenciones. (Resolución VIII.17)

1. Se cuenta con una sinopsis de la situación y las tendencias de los recursos nacionales de turberas

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Situación y tendencia de los recursos nacionales de turberas [Se ruega incluir información sobre el estado de conservación y la tendencia de los recursos de turberas, así como referencias bibliográficas de cualesquiera publicaciones, informes o análisis.]

Se tiene parcialmente identificados los bofedales a nivel nacional. La ALT a través del PELT y otras instituciones desarrolló un proyecto de bofedales en el ámbito del sistema hídrico TDPS, que comprendió su inventario, clasificación y planes de manejo sostenible.

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se cuenta con información no sistematizada de diferentes instituciones sobre la capacidad de carga de algunos bofedales del área. El sistema de información geográfica del ANP tiene mapeados los principales bofedales pero falta incluir información sobre su estado de conservación.

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.3: Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	B	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	RNSAB	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pobladores locales e instituciones que trabajan en la RNSAB reconocen la importancia de los humedales y participan activamente en la toma de decisiones. 2. Elaborar un plan de Comunicación y difusión para la RNSAB
	SNLM	La importancia económica, social y cultural de humedal es reconocida por los usuarios y pobladores locales ubicados en la zona de influencia.
	RNP:	En el 2005, los usuarios de la Reserva Nacional de Paracas y la población local conozcan la importancia de conservar la RNP como Humedal, así como sus valores y funciones.
	ZRLPV:	Construcción de una estación biológica así como el intercambio de información científica a nivel local, nacional e internacional.
	RNPS	Población local e instituciones que trabajan en el ámbito de la reserva, reconocen la importancia de los humedales y participan activamente en el Comité de Gestión.
	IFFS:	Promover investigaciones sobre la función de los humedales en el abastecimiento de agua, la protección del litoral, la defensa contra las avenidas, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el patrimonio cultural
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	RNSAB	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Elaboración del Plan de Uso Público de la RNSAB en el cual el programa de educación ambiental incluirá la valoración e importancia de los sitios Ramsar de la RNSAB dirigido a jóvenes, usuarios de los recursos de los humedales y autoridades locales y regionales (actividad del 2005). 1.2. Realizar un diagnóstico del estado de la difusión y comunicación en la RNSAB y los actores (actividad del 2005). 1.3. Elaborar un plan de Difusión y Comunicación para la sensibilización que permita el uso sostenible de los recursos naturales de la RNSAB y permita implementar el pago por servicios ambientales (actividad del 2005).
	SNLM	Desarrollo y ejecución de un plan demostrativo y de concienciación de la importancia del

<p>humedal. (Se tiene un borrador del Plan de Educación Ambiental del área y también se viene participando en la elaboración del Plan de Educación Ambiental Regional).</p> <p>RNP: 1.1.Implementación parcial del Plan Estratégico de Educación y Comunicación Ambiental para la Conservación Integral de la RNP (PACEA) con énfasis en el sector pesquero de Laguna Grande y Lagunillas (Esta actividad se viene realizando como parte de las actividades de implementación del Plan Maestro)</p> <p>ZRLPV: Gestiones con entidades y organismos con el fin de lograr el financiamiento para el diseño y construcción de la Estación Biológica. (Se presentó a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas un proyecto para la construcción de la Estación Biológica. Sin embargo, aún no se ha conseguido el financiamiento para esta actividad. Constantemente se viene intercambiando y brindando información a todo quien nos solicite información sobre el área natural).</p> <p>RNPS: 1. Incluir el tema de humedales en el programa de difusión dirigido a estudiantes, instituciones y población local. (Como parte del subprograma de educación ambiental de la Reserva y las contribuciones de diferentes proyectos en el área, se realizan actividades de educación ambiental dirigidas a los estudiantes y pobladores de Pacaya Samiria y su zona de amortiguamiento y la ciudad de Iquitos. Se ha concluido el Plan de Educación Ambiental y comunicaciones (PEC) el cual debe ser validado para garantizar su implementación con todos los actores involucrados).</p> <p>IFFS: Coordinar con las universidades la realización de talleres orientados a difundir la importancia de humedales en el abastecimiento de agua, la protección del litoral, la defensa contra las avenidas, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el patrimonio cultural. (actividad del 2005)</p>

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.3.1.- Dentro de los inventarios nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales, evaluar y documentar los que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y/o la investigación científica, y, cuando proceda, esforzarse en que esos sitios sean protegidos, en reconocimiento de esos valores.

Véase la acción 1.1.2

1. Se han tomado medidas para proteger humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la defensa frente a inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y/o la investigación científica

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;

D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);

I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

El sistema de áreas naturales protegidas en el Perú tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del país, a través de la conservación de una muestra representativa de la diversidad biológica, mediante la gerencia eficaz de las áreas naturales protegidas, garantizando el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos a la sociedad. En ese sentido, los sitios Ramsar en el Perú (que son mayormente áreas naturales protegidas) contribuyen a los beneficios mencionados en este ítem.

En octubre del 2003 en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se declararon 2 sitios Ramsar, los Bofedales y Laguna de Salinas y la laguna el Indio-Dique los Españoles, el primer sitio de importancia para los pobladores locales como fuente de sal y pasturas para ganado doméstico y el segundo como fuente de avifauna como alimento, pesca y abastecimiento de agua potable para la ciudad de Arequipa.

En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se continua con los monitoreos de la biodiversidad y se está llevando a cabo la difusión de la importancia de las lagunas de la Punta de Bombón como un corredor biológico incorporado, como protección de las costas, defensa frente inundaciones, reducción de la pobreza (turismo a la naturaleza y observadores de aves).

Los Gobiernos del Perú y Bolivia han establecido un mecanismo institucional para el manejo adecuado de la cuenca del Lago Titicaca a través de la ALT.

Acción 3.3.3.- Considerar los Principios orientadores anexos a la Resolución VIII.19 para promover el pleno reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales y en que se aprecie y tenga plenamente en cuenta en su uso racional y su ordenación.

<i>Véanse las acciones r.2.2.ii y 6.1.6</i>		
1. Se han tomado medidas para promover el reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos;
2. El patrimonio social y cultural de los humedales se está tomando en consideración en su uso racional y manejo	B	E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales.]		
<p>El reconocimiento del patrimonio social y cultural ha sido incorporado en los Planes Maestros de los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas.</p> <p>En el caso específico de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca el reconocimiento del patrimonio social y cultural será considerado como parte de la elaboración de los planes de manejo de los 2 sitios Ramsar.</p> <p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se viene coordinando con la municipalidad de la Punta de Bombón para que el humedal sea considerado como sitio de protección municipal.</p> <p>En la elaboración del Plan de Uso Turístico de la Reserva Nacional del Titicaca, se ha considerado los valores sociales y culturales de las poblaciones asentadas en su Zona de Amortiguamiento, con la finalidad de articular los atractivos en posibles circuitos ecoturísticos.</p>		

Acción r3.3.ii.- Instar a las instituciones públicas a que en el marco de las actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECOP) relativas a los humedales se haga un esfuerzo más decisivo con respecto al agua subterránea, poniendo énfasis en los aspectos hidrogeológicos, sociales, económicos y medioambientales. (Resolución VIII.40)

1. Se han tomado medidas para velar por que las instituciones públicas pongan énfasis en los aspectos hidrogeológicos, sociales, económicos y ambientales del agua subterránea		<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r3.3.iii.- Considerar, dentro de los marcos nacionales y jurídicos, entre otras cosas, la posibilidad de realizar la compilación y evaluación de los elementos culturales materiales e inmateriales relacionados con los humedales y el agua teniendo en cuenta, según proceda, los derechos de propiedad intelectual, el derecho consuetudinario y el principio de consentimiento fundamentado previo, de conformidad con las normas del CDB y la OMPI; promover el aprecio y la revitalización de estos valores culturales entre las poblaciones próximas a los humedales y la población en general; incluir los aspectos pertinentes del patrimonio cultural tanto en la preparación como en la ejecución de los planes de gestión de los humedales, llevando a cabo estos empeños con la participación activa de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados directos, y considerar la posibilidad de emplear los valores culturales de los humedales como herramienta para reforzar esta participación, en particular en la planificación y el manejo de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Se ha/han realizado una compilación y evaluación/ compilaciones y evaluaciones de los elementos culturales materiales e inmateriales relacionados con los humedales y el agua	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
2. Se han tomado medidas para promover el aprecio y la revitalización de los valores culturales relacionados con los humedales y el agua	D	D = Parcialmente / en algunos casos;
3. Todos los aspectos pertinentes del patrimonio cultural han sido incluidos en la preparación y ejecución de los planes de manejo de los humedales	D	E = En curso de realización; F= En preparación;
4. Los valores culturales de los humedales han sido empleados como instrumento para reforzar la participación de los interesados directos locales, en particular en la planificación relativa a los humedales y su manejo	D	G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas para tomar en consideración el patrimonio cultural y los valores de los humedales.]

Los aspectos de patrimonio cultural han sido incluidos en la elaboración e implementación de los Planes Maestros de los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas.

El Plan Maestro de Biodiversidad efectuado por la ALT para la cuenca del Titicaca ha asumido los patrones culturales e intereses de la población del área.

Acción 3.3.4.- Desarrollar y aplicar programas y proyectos sobre uso racional de los humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua en los ámbitos local, nacional y regional.

1. Se han desarrollado programas y/o proyectos que contribuyen a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y abastecimiento de agua

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes se ha desarrollado el proyecto “Promoción y desarrollo sostenible binacional de los manglares fronterizos Peruano – Ecuatoriano” el cual busca mejorar las condiciones de vida, económica y ambientalmente, así como la integración de los pueblos fronterizos de Perú y Ecuador, a partir del uso sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento del ecosistema manglar. Los objetivos del proyecto son desarrollar alternativas compatibles con la conservación como el ecoturismo y disminuir la presión extractiva sobre el SNLMT. En el marco del proyecto se implementó un módulo de servicios ecoturísticos en el sector el Algarrobo.

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se han desarrollado programas que han estado vinculados a los objetivos de reducción de la pobreza y abastecimiento de agua en el marco del proyecto Araucaria, ligado al manejo del recurso agua.

En la Reserva Nacional Pacaya Samiria se vienen desarrollando proyectos y actividades que fortalecen el manejo comunitario de recursos naturales, incluyendo el turismo, como una alternativa viable de generación de ingresos.

En la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas se vienen desarrollando actividades para la recuperación de los humedales ribereños donde se enfatiza su utilización para la educación ambiental y el desarrollo turístico, como fuente complementaria de generación de ingresos para los pobladores locales.

El Plan Director de la cuenca del Titicaca establece y organiza el uso y aprovechamiento racional del agua en beneficio de la población.

Acción 3.3.5.- Promover investigaciones, entre otros medios mediante la creación de centros nacionales y regionales de investigación y formación, sobre la función que desempeñan los humedales en el abastecimiento de agua, la protección del litoral, la defensa contra las avenidas, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el patrimonio cultural.

Véase la acción 20.1.8

1. Se han promovido investigaciones sobre la función que desempeñan los humedales cualquiera de las áreas siguientes: abastecimiento de agua, protección del litoral, defensa contra avenidas, seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y patrimonio cultural

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Como parte del Sub Programa de Investigaciones de las áreas naturales protegidas, se realizan estudios e investigaciones científicas orientados a mejorar los conocimientos sobre las características y funciones de los humedales Ramsar. Sin embargo, pocas áreas cuentan con información completa y actualizada.

La ALT a través del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad efectuó investigación aplicada sobre totora, bofedales, tholares y especies ícticas nativas, la rana gigante, el suri y la pisaca, que son utilizados por las poblaciones locales. Con estas investigaciones se busca que desarrollen planes de manejo de estos recursos que contribuyan al alivio de la pobreza. Asimismo, en la Reserva Nacional del Titicaca se viene desarrollando investigaciones sobre: Soportabilidad y Biomasa de totora (importante en la alimentación ganadera, así como barrera contra el deslizamiento de contaminantes) y

Calidad del agua de la RNT.

El Proyecto de la IFFS sobre mapas de vegetación y usos del suelo en el ecosistema de manglares de Tumbes, tiene como parte de sus objetivos la identificación de los sitios potenciales a reforestar, para la protección del litoral.

Acción r3.3.v.- Velar por el uso racional de las lagunas temporales dentro de su territorio, dando alta prioridad a su manejo sostenible, que se respeten sus características específicas y se encaren las causas fundamentales de su pérdida y degradación, teniendo en cuenta los presentes lineamientos, incluso mediante:

- i) la realización, en la medida de lo posible, de un inventario de referencia de las lagunas temporales;
- ii) creando conciencia sobre su presencia y sus valores y funciones específicos;
- iii) velando por la conservación de su funcionamiento hidrológico específico;
- iv) velando por que sus recursos naturales se utilicen sosteniblemente y no sean sobreexplotados;
- v) reconociendo la importancia de las lagunas temporales para las comunidades locales y los pueblos indígenas y adquiriendo el compromiso de apoyar su manejo y protección; y
- vi) vigilando periódicamente las lagunas temporales a fin de individualizar y evitar toda amenaza a sus valores y funciones, teniendo siempre en consideración los usos y el manejo tradicionales. (Resolución VIII.33)

1. Se han tomado medidas para velar por el uso racional de las lagunas temporales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca con la conformación del comité de gestión, se ha iniciado un proceso de acercamiento con los usuarios de la laguna Salinas, logrando la recuperación del lecho lagunar, pero es necesario indicar que la explotación de boratos tiene derechos adquiridos sobre la laguna y será necesario encontrar estrategias para la aplicación de un plan de manejo ambiental de la empresa minera que incluya la recuperación del lecho lagunar y que este se refleje en la mejora de la calidad del ambiente para la biodiversidad y en la recuperación para el Estado que ya no se exploten o que nunca se vayan a explotar, solicitando la no renovación de los petitorios mineros en estas áreas.

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.4: Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación / hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	C	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	RNJ: Aplicar el Plan Chinchaycocha SNLM: El uso de los recursos del humedal es planificado de forma concertada con los actores de la región, de modo que es sostenible. IFFS: 1. Evaluar y coordinar los programas nacionales, regionales o locales de replantación y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, a fin de que éstas no menoscaben las características ecológicas de los humedales. 2. Dos municipalidades (Lima y Callao) informadas para la integración en sus planes actividades sobre de conservación y uso racional de los humedales	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	RNJ: 1.1 Identificación de los responsables sectoriales para la aplicación del Plan. (2004 - 2005) 1.2 Aplicación del sistema de gestión ambiental para el ANP (2005)	

SNLM: Involucrar a las municipalidades, a la autoridad de aguas, Sedapar, juntas de usuarios, mediante acuerdos, en la planificación, uso racional y restauración de los humedales. (2004 – 2005) IFFS: Coordinaciones con las municipalidades de Lima y el Callao sobre políticas para la conservación y uso racional de los humedales. (En el 2004 se realizó reuniones con las autoridades locales del Callao para tratar temas relacionados a los humedales de Ventanilla.)
--

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.4.2.- Aplicar las directrices contenidas en *La integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) y, allá donde proceda y sea factible, participar en el proyecto conexo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de Ramsar titulado *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* para respaldar el acuerdo de la CMDS de incrementar la comprensión del desarrollo sostenible, la protección y la ordenación de los recursos hídricos.

1. Las directrices contenidas en <i>Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) se han empleado/aplicado	D	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las directrices contenidas en <i>Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas.</i>]		
<p>En los diferentes planes de trabajo de los subcomités programáticos de la Reserva Nacional de Junín, se establece lineamientos de trabajo que consideran las directrices de manejo de las cuencas.</p> <p>El Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAM) está desarrollando una Estrategia de ordenamiento territorial que ha considerado la incorporación del enfoque ecosistémico y el manejo de cuencas hidrográficas, la que se está aplicando a nivel nacional y a través de regiones como casos piloto.</p>		
3. La Parte Contratante ha participado en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales		<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación en la <i>Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales.</i>]		

Acción r3.4.i.- Velar por que se preste la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altura y a la importancia de su conservación y uso racional cuando se preparen y ejecuten planes de manejo de las cuencas hidrográficas. (Resolución VIII.12)

1. Se ha promovido/prestado la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	D	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Algunos Gobiernos Regionales, como es el caso de San Martín se ha incorporado dentro de su plan de ordenamiento territorial el concepto de manejo de cuencas fluviales y se ha tomado como base la conservación de la diversidad biológica y su sistema de áreas protegidas para su desarrollo.</p>		

Acción r3.4.ii.- Hacer uso, cuando corresponda, al gestionar o evaluar las consecuencias de las represas sobre los ecosistemas ribereños o de humedales sensibles, de toda la información disponible, incluida la proporcionada por la Comisión Mundial de Represas (CMR), conjuntamente con las orientaciones pertinentes adoptadas por la Convención de Ramsar para informar y orientar los procesos locales y nacionales de asignación de recursos hídricos y adopción de decisiones, a fin de asegurar que los humedales y sus valores y funciones se tomen en cuenta plenamente en la adopción de decisiones sobre grandes represas. (Resolución VIII.2)			
1. Los valores y funciones de los humedales se han tomado en cuenta en la adopción de decisiones sobre grandes represas	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
A la fecha no se cuenta con avances concretos en este tema, especialmente para humedales que se encuentran fuera del ámbito de las áreas protegidas.			
Acción r3.4.iii.- Adoptar, siempre que sea posible y pertinente, las medidas necesarias para mantener el acceso de los peces autóctonos y otras especies que emigran a través de las represas. (Resolución VIII.2)			
1. Se han adoptado medidas para velar por que las represas no entorpezcan las migraciones de peces y otras especies		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
Acción r3.4.iv.- Emprender la aplicación sistemática de las evaluaciones de los flujos ambientales, cuando sea pertinente, para mitigar las repercusiones socioeconómicas y ecológicas de las grandes represas sobre los humedales, y para alentar el desarrollo de centros apropiados especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales, y, al llevar a cabo lo expuesto anteriormente, aplicar los <i>Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales</i> (Resoluciones VIII.1, VIII.2)			
1. Se han emprendido evaluaciones de los flujos ambientales en relación con las repercusiones de las grandes represas	I	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las evaluaciones emprendidas en relación con la mitigación de las repercusiones de las grandes represas.]			
3.- Se ha promovido el establecimiento de centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales (<u>de conocerse, sírvase indicar el número de centros</u>)	I	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de centros
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [De ser aplicable, se ruega incluir comentarios adicionales sobre los centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales cuyo establecimiento se ha promovido.]			
Se requiere una toma de decisión de los sectores correspondientes			
Acción 3.4.5.- Aplicar los <i>Principios y lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)</i> adoptados por la Resolución VIII.4.			

1. Se han empleado/aplicado los <i>Lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras</i> (Resolución VIII.4)	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
El CONAM, Ministerio de la Producción y el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) participaron en la creación del Comité de Manejo Integrado Marino Costero, con la finalidad de establecer las bases de gestión de territorio por diferentes actores productivos y de conservación, cuyas actividades continúan a la fecha. Dentro de la Comisión de Diversidad Biológica, se creó Grupo Técnico Marino Costero, quien revisa los temas relacionados con la COP de Diversidad Biológica, pero no integra a los diferentes sectores involucrados. Para la actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional de Paracas se adoptaron los elementos metodológicos de planificación propios del Manejo Costero Integrado, a fin de que responda al contexto presente con miras a mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano, asegurando la continuidad de los recursos naturales.		

Acción r3.4.vi.- Documentar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el MIZC y transmitirlos a la Convención para que el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) los examine como base para preparar nuevas orientaciones sobre los humedales y el MIZC con arreglo a la Convención. (Resolución VIII.4)

1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el Manejo Integrado de las Zonas Costeras	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
Está pendiente la tarea del CONAM y los sectores involucrados		

Acción 3.4.6.- En los procesos de adopción de decisiones relativas a los recursos de agua dulce, aplicar los *Principios y lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales*, adoptados por la Resolución VIII.1.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes habrán puesto a disposición los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos de los ecosistemas a fin de respaldar la adopción de decisiones relativas al manejo de los recursos hídricos en todas las Partes Contratantes, como contribución para alcanzar las metas de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* en lo que respecta al manejo de los recursos hídricos y los planes sobre eficiencia de los recursos hídricos.

1. Se han empleado/aplicado los <i>Lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales</i> (Resolución VIII.1) en la toma de decisiones relativas a los recursos de agua dulce	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

Acción r3.4.viii.- Señalar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales*, así como las orientaciones adicionales relativas a instrumentos y metodologías, a la atención de los ministerios u organismos nacionales (a diferentes niveles de organización territorial) encargados del manejo de los recursos hídricos; alentar a estos organismos a aplicar las orientaciones con el objeto de garantizar la asignación y el manejo adecuados de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en su territorio; velar por que los principios enunciados en los Lineamientos de Ramsar se incorporen a las políticas nacionales sobre recursos hídricos y humedales; e incorporar a los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos. (Resolución VIII.1)

<i>Véase la acción 18.1.2</i>		
1. Los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales incluyen representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos	E	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
La Autoridad Administrativa para el Convenio Ramsar es el INRENA, sobre quien recae la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos de este convenio en el país. El Comité Nacional de Humedales, promovido por INRENA, deberá integrar a otros ministerios y sectores involucrados.		

Acción r3.4.ix.- Formular proyectos y otras actividades que promuevan y demuestren buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales, poner esos ejemplos de buenas prácticas a disposición de otros interesados a través de los mecanismos de intercambio de información de la Iniciativa conjunta Ramsar/CDB sobre cuencas fluviales, e informar a la COP9 sobre los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas de estas actividades. (Resolución VIII.1)

1. Se han desarrollado proyectos que promueven y demuestran buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales	E	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los proyectos pertinentes.]		
Se ha iniciado este proceso a partir del memorándum de entendimiento de la COP7 que integra áreas protegidas y la Convención sobre Diversidad Biológica		
3.- Sinopsis de los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en el desarrollo de estos proyectos. [Se ruega incluir una sinopsis de los proyectos pertinentes, los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en su formulación.]		

Acción r3.4.x.- Desarrollar mecanismos de planificación para mejorar la planificación y el manejo con vistas al uso racional del agua en la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han desarrollado mecanismos para mejorar la planificación y el manejo del uso racional del agua en la Región andina	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Los Gobiernos del Perú y Bolivia condujeron la elaboración del Plan Director de la Cuenca del Lago Titicaca como un instrumento de planificación de largo plazo para el manejo hidrológico de las aguas de la región así como elementos de promoción de protección del ecosistema, estableciendo un Organismo Internacional Autónomo que es la ALT encargada de dicho manejo y promoción.		
Se encuentra en proceso de desarrollo el Estudio del Bosque de Protección de Alto Mayo como proveedor de servicios ambientales, como agua dulce, en base a un manejo de la cuenca fluvial.		
El proyecto Acción Climática en el PN Yanachaga Chemillén y áreas aledañas (formulado en 1998 y perfeccionado entre el 2003 y 2004) incluye importantes contribuciones en este aspecto, básicamente para mantener los servicios ambientales que prestan las partes altas de las cuencas, pero a la fecha aún no se procede con su implementación, la cual debería ser posible en el transcurso del 2005.		

Acción r3.4.xi.- Procurar mantener, en lo posible, en los países afectados por la sequía la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales de conformidad con sus regímenes hidrológicos naturales, a fin de asegurar que éstos pueden continuar aportando todo su espectro de valores y funciones para las poblaciones y la diversidad biológica. (Resolución VIII.35)		
1. Se han hecho esfuerzos para mantener la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales en las situaciones de sequía	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Se ha construido un sistema de represas en la salida del Lago Titicaca en el río Desaguadero así como se viene dragando dicho río a efectos del manejo hidrológico del sistema. Para la laguna el Indio se mantiene un control de ingreso de agua dado que este es la fuente de agua potable para la ciudad de Arequipa, sin embargo no se ha considerado los recursos hídricos necesarios para mantener los bofedales adenaños afectados por el canal que lleva el agua a Arequipa el cual debería estar revestido para impedir la infiltración de agua de los bofedales y su consecuente desecamiento. Para el caso de la laguna Salinas, se mantiene una regulación de agua para los bofedales y en algunas zonas se han construido micro represas para almacenar agua que gradualmente es distribuida en los bofedales para mantener sus características y abastecer de pasturas a camélidos domésticos.		
Acción r3.4.xiv.- Estudiar desde un punto de vista interdisciplinar y con la participación de la sociedad civil el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales en los territorios donde se registren estos impactos. (Resolución VIII.40)		
1. Se han realizado estudios interdisciplinarios sobre el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Hubo una propuesta a INRENA para realizar estudios hidrogeológicos de las aguas subterráneas en la Zona Reservada Los Pantanos de Villa, pero nunca se concretó.		
Acción r3.4.xv.- Promover iniciativas de participación de la sociedad civil, tanto públicas como privadas, relacionadas con la gestión de las aguas subterráneas, dentro del marco del manejo integral de los recursos hídricos. (Resolución VIII.40)		
1. Se ha promovido la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos de aguas subterráneas	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Este tema es un vacío de información, que requiere urgente estudio.		
Acción 3.4.9.- Velar por que las respuestas a nivel de políticas nacionales de los países para la ejecución del <i>Protocolo de Kyoto</i> , comprendidas la replantación y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales. META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Parte Contratantes pertinentes habrán evaluado las consecuencias de la aplicación del <i>Protocolo de Kyoto</i> en los humedales (incluida la aplicación de los lineamientos de la COP8 para la restauración de humedales).		

<i>Véase la sección 4.1.4</i>		
1. Se han evaluado las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales	E	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Se realizará el proyecto piloto demostrativo de la relación entre adaptación al cambio climático y mitigación, en el sector uso de la tierra, cambio de uso y gestión forestal – LULUCF, estudio a ser realizado entre tres países: México, Perú y Sudán, por el PNUMA. Este proyecto está enmarcado dentro de la línea temática del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el Cambio Climático y busca identificar sinergias entre la mitigación y la adaptación al cambio climático en el sector forestal, eso quiere decir que se busca la captura del carbono mediante árboles que al mismo tiempo reducen los impactos adversos de los fenómenos climáticos tales como, las sequías, inundaciones y enfermedades, con tecnologías como el manejo de manglares, agroforestería, prevención de incendios forestales, etc..El hecho de que el Perú haya sido seleccionado por el PNUMA para este proyecto es un indicativo de la variedad de ecosistemas al igual que de la vulnerabilidad de los ecosistemas peruanos.</p> <p>Dadas las características del proyecto y considerando los problemas globales que han demorado la puesta en marcha del Protocolo de Kyoto durante una década y considerando las escasas posibilidades de ratificación por parte del gobierno de los Estados Unidos y la ambigüedad de parte de la Federación Rusa, este proyecto se presenta como una alternativa interesante de ejecutar parcialmente la Estrategia Nacional sobre el Cambio Climático. Por las razones antes mencionadas, respaldamos la iniciativa del PNUMA por ser favorable a la implementación de la UNCCD en el Perú.</p>		

Acción r3.4.xvi.- Hacer todo lo posible, al aplicar la CMNUCC y, cuando proceda, su Protocolo de Kyoto, con inclusión de la repoblación vegetal y gestión forestal, aforestación y reforestación, para que dicha aplicación no redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales de su territorio, recurriendo, cuando sea procedente, a modalidades estratégicas y otras formas de evaluación del impacto ambiental y evaluación de riesgos, teniendo en cuenta las Resoluciones VII.10, VII.16 y VIII.9, así como el artículo 4.1 de la CMNUCC y el artículo 2.1 de su Protocolo de Kyoto, según proceda. (Resolución VIII.3)

1. Se han tomado medidas para evitar que la aplicación de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales		<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r3.4.xvii.- Tomar en consideración y utilizar, al integrar las consideraciones relativas al cambio climático en la política nacional sobre la conservación y el uso racional de los humedales, en la forma en que proceda, la información sobre el cambio climático y los humedales contenida en los documentos de antecedentes COP8 DOC. 11 y COP8 DOC.40. (Resolución VIII.3)

1. La información sobre el cambio climático contenida en los documentos de la COP8 ha sido tomada en consideración y empleada en las políticas relacionadas con los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Hasta la fecha no se ha podido implementar.		

Acción r3.4.xviii.- Adoptar medidas para minimizar la degradación, así como para promover el restablecimiento y mejorar las prácticas de manejo, de aquellas turberas y otros tipos de humedales que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono y son considerados como factores de mitigación, así como para aumentar la capacidad de adaptación de la sociedad para responder a los cambios en estos ecosistemas debidos al cambio climático. (Resolución VIII.3)

1. Se han adoptado medidas para minimizar la degradación, restaurar y mejorar el manejo de las turberas que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se han desarrollado programas de capacitación en manejo de bofedales y evitar el sobre pastoreo con apoyo del proyecto Araucaria, así mismo en algunas zonas se han construido micro represas o diques para almacenar agua y verterla gradualmente a los bofedales.

Acción r3.4.xix.- Reconocer el importante papel que pueden desempeñar los ecosistemas de manglar en la mitigación del cambio climático y del aumento del nivel del mar, especialmente en zonas bajas con respecto al nivel del mar y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a planificar su manejo, con inclusión de las medidas de adaptabilidad requeridas, para asegurar que los ecosistemas de manglar puedan responder al impacto del cambio climático y del aumento del nivel del mar. (Resolución VIII.32)

1. Se han tomado medidas en el manejo de manglares para preservar el papel de los ecosistemas de manglar en la mitigación del cambio climático y del aumento del nivel del mar

E

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Se realizará con la contribución del proyecto "Construcción de línea de base, diseño, validación e implementación del sistema de monitoreo para el proyecto Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas (GPAN), iniciado el presente año.

Acción r3.4.xx.- Realizar, cuando sea posible, estudios sobre el papel jugado por los humedales en el almacenamiento y secuestro de carbono y la mitigación de los impactos de la elevación del nivel del mar y transmitir sus conclusiones a la Convención. (Resolución VIII.3)

1. Se han realizado estudios sobre el papel jugado por los humedales en el almacenamiento y secuestro de carbono y la mitigación de los impactos de la elevación del nivel del mar

E

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

El papel jugado por el ecosistema los manglares de Tumbes en el secuestro de carbono se determinará con el proyecto financiado por el PNUMA anteriormente mencionado.

Acción r3.4.xxiv.- Aportar información sobre los humedales y la agricultura al **Centro de Uso Racional de los Recursos** que mantiene la Oficina de Ramsar, a la *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* y al *Diálogo sobre Agua, Alimentos y Medio Ambiente*, así como al Foro Mundial sobre el Agua en sus reuniones futuras. (Resolución VIII.34)

1. Se ha transmitido información sobre los humedales y la agricultura a la Oficina de Ramsar y a otros

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

La ALT ha participado en diversas reuniones y foros a nivel mundial sobre el agua e incluso la experiencia realizada sobre el lago Titicaca entre Perú y Bolivia ha sido reconocida en el marco internacional.

OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 4.1: Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):		IFFS: Lista de humedales prioritarios a restaurar o rehabilitar elaborada SNLM: 1. Contar con el programa de recuperación o restauración de las lagunas de Mejía.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		IFFS: Realización de reuniones con los expertos en humedales para elaborar la lista de humedales prioritarios a restaurar o rehabilitar. (actividad del 2005) SNLM: 1. Monitorear y evaluar la importancia de los humedales y su relación con el Santuario. (2005) 2. Establecer un programa de restauración del Santuario; que incluya el manejo de humedales, recuperación de cuerpos de agua, saneamiento legal, tenencia de la tierra; etc. (2005)

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 4.1.2.- Establecer programas de restauración o rehabilitación, cuando sea factible, de humedales destruidos o degradados, especialmente en los asociados a los principales sistemas fluviales o zonas de elevado valor por lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, de conformidad con la Recomendación 4.1 y las Resoluciones VII.17 y VII.20.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes que hubieran perdido humedales o en que éstos se hubieran degradado habrán determinado sitios prioritarios para su restauración; los proyectos estarán en curso o se habrán completado en por lo menos 100 Partes Contratantes.

1. Se han elaborado programas o proyectos de restauración / rehabilitación de humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos;
E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización;
H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se desarrollan actividades de limpieza de los drenes y de los espejos lagunares extrayendo las plantas acuáticas invasoras, lo que contribuye a mejorar las condiciones para las poblaciones de avifauna y recursos hidrobiológicos. La aplicación del programa de recuperación tendrá que determinar la tenencia de tierra, reubicación de los propietarios de la Irrigación Iberia y recuperación de los espejos.

La Municipalidad Distrital de Ventanilla viene ejecutando el proyecto "Delimitación y recuperación del humedal de Ventanilla" ubicado en el departamento de Lima.

La totora es el principal recurso de la Reserva Nacional del Titicaca; se ha realizado estudios sobre su producción primaria y soportabilidad en la alimentación de ganado y otros usos, teniéndose como resultado la ejecución de tareas de siembra y reimplante de este recurso.

Acción r4.1.i.- Dar cuenta de los progresos alcanzados en la ejecución de las Acciones 4.1.1 y 4.1.2 en los Informes Nacionales trienales para la COP. (Resolución VIII.16)

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han realizado actividades para restaurar / rehabilitar los humedales cuya restauración se considera prioritaria <u>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</u>	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de humedales / sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>			
Aún no se han identificado los humedales prioritarios a restaurar a nivel nacional. Sin embargo, existen algunos proyectos de restauración como es el caso de los humedales costeros de Ventanilla y de Pisco Playa. En los últimos se vienen haciendo estudios con jóvenes locales, los cuales se usarán como base para las propuestas de restauración. En el Lago Titicaca se ha realizado transplante de totorales conjuntamente con los comités organizados de la Reserva Nacional del Titicaca.			

Acción r4.1.ii.- Integrar plenamente los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) en las políticas y planes nacionales de humedales prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con la legislación, la evaluación del impacto, los incentivos y la mitigación de los impactos del cambio climático y del aumento del nivel del mar. (Resolución VIII.16).

1. Los <i>Principios y lineamientos para la restauración de humedales</i> (Resolución VIII.16) se han integrado plenamente en la Política Nacional de Humedales o instrumento(s) equivalente(s)	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
La Estrategia Nacional de Humedales fue aprobada en el año 1996. Sin embargo, está prevista su revisión y actualización		

Acción r4.1.iii.- Prestar especial atención al papel de la restauración de humedales en el manejo a nivel de cuencas de captación e hidrográficas en relación con la asignación de recursos hídricos para mantener funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1), a la integración de la conservación y uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VIII.18), y a la acción transfronteriza (Resolución VIII.19). (Resolución VIII.16).

1. El papel de la restauración de humedales se ha tomado en cuenta en el manejo de cuencas hidrográficas	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

Acción 4.1.3.- Compilar y difundir informaciones sobre investigaciones y metodologías nuevas en materia de restauración y rehabilitación de humedales desaparecidos o degradados.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se seguirán agregando nuevos métodos y monografías al sitio de Ramsar en la Web dedicado a la restauración de los humedales.

1. Se cuenta con información y/o estudios de caso sobre la restauración y rehabilitación de humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;
2. Se ha compilado y difundido información sobre investigaciones y nuevas metodologías en materia de restauración/rehabilitación de humedales	D	G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información referente a la restauración / rehabilitación de humedales y su difusión.]</i>		

La ALT ha establecido manuales de recuperación y manejo sostenible de bofedales y totorales en la cuenca del lago Titicaca. Se cuenta con informes sobre la realización de trasplante y siembra de totorales. De acuerdo a los monitoreos realizados éstas se han desarrollado satisfactoriamente. La metodología del trasplante de totorales es bien conocida por las poblaciones ubicadas en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional del Titicaca, la cual es considerada como la más conveniente en comparación a una siembra por semilla botánica.

Acción 4.1.4.- Aplicar las orientaciones sobre restauración de humedales adoptadas por la COP8 (Resolución VIII.16) a fin de que las respuestas normativas de los países a la ejecución del *Protocolo de Kyoto*, comprendidas la repoblación vegetal y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales.

Véase la acción 3.4.9

1. Los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales (Resolución VIII.16)* se han aplicado al evaluar las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales

I

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Acción r4.1.iv.- Aplicar los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* cuando se contemplen compensaciones con arreglo al Artículo 4.2 de la Convención al amparo de los lineamientos para tales compensaciones aprobados en la Resolución VIII.20. (Resolución VIII.16)

1. 1. Los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales (Resolución VIII.16)* se han aplicado en relación con la disposición sobre compensación del Artículo 4.2 de la Convención

I

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Acción r4.1.v.- Velar por que, al aplicar los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales*, se reconozca plenamente la importancia del patrimonio cultural y arqueológico de los humedales que se esté contemplando restaurar, teniendo en cuenta los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios*, contenidos en el anexo de la Resolución VIII.19. (Resolución VIII.16)

Véase la acción r3.3.iii

1. La importancia del patrimonio cultural y arqueológico de los humedales se ha tomado en consideración en las actividades de restauración

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

En el caso de los humedales de Ventanilla se está impulsando el turismo local en los restos arqueológicos ubicados en el humedal, lo que contribuye a generar interés de la población local por la restauración del humedal.

Acción r4.1.vi.- Determinar, en el marco de las evaluaciones de las necesidades de capacitación, las necesidades de capacitación sobre restauración de humedales, identificar posibilidades de capacitación y capacitadores en restauración de humedales y establecer los módulos de capacitación pertinentes en el marco de la *Iniciativa Ramsar de Capacitación*, una vez que ésta esté en funcionamiento. (Resolución VIII.16). (Véase asimismo la Acción 20.1.5)

<i>Véase la acción 20.1.5</i>		
1. Se han evaluado las necesidades de capacitación/formación en relación con la restauración de humedales	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Se han identificado posibilidades y capacitadores/formadores en relación con la restauración de humedales	D	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las necesidades y posibilidades de capacitación/formación en relación con la restauración de humedales.]		
<p>En reuniones con las autoridades y funcionarios del gobierno local de Pisco y diversas Instituciones de la sociedad civil, se ha realizado un diagnóstico sobre la capacitación en el tema de humedales, así como la identificación de los beneficiarios de estas capacitaciones.</p> <p>El Proyecto de Biodiversidad ha establecido diversos cursos de capacitación y talleres sobre Bofedales y Totorales en la cuenca del lago Titicaca. Sin embargo, Sería conveniente la posibilidad de fortalecer las capacidades del equipo técnico y administrativo de la Reserva Nacional del Titicaca, en tareas de restauración de Humedales.</p>		

Acción r4.1.vii.- Estudiar las posibilidades de vincular el alivio de la pobreza a la restauración de humedales, incorporando la realización de trabajos, conocimientos especializados y oportunidades a los proyectos de restauración y centrándolos en la restauración de bienes y servicios del ecosistema de los que dependen las comunidades. (Resolución VIII.16).

1. Se han elaborado y ejecutado proyectos de restauración vinculados al alivio de la pobreza	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>El proyecto de restauración de los humedales de Ventanilla tiene como uno de sus objetivos el alivio a la pobreza de la población local.</p>		

Acción r4.1.viii.- Transmitir los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) a los interesados directos de la comunidad que se preocupan por la restauración de humedales; e involucrar a las comunidades locales y poblaciones indígenas en la restauración y conservación de humedales, en armonía con las orientaciones contenidas en la Resolución VII.8, relativa al establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales. (Resolución VIII.16)

1. Los <i>Principios y lineamientos para la restauración de humedales</i> se han transmitido a los interesados directos de la comunidad	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Las comunidades locales y pueblos indígenas han participado en actividades de restauración de humedales	D	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la difusión de los Principios y lineamientos para la restauración de los humedales y la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en la restauración de humedales.]		
<p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía existe una Asociación de Artesanos “El Santuario” que durante todos los meses realizan faena para la recuperación del espejo lagunar, limpieza de playa y de drenes. Esta actividad la realizan manualmente y también se tiene el apoyo en la época de verano por instituciones privadas como la Patrulla Ecológica (GRUPO INKA).</p> <p>En los humedales de Pisco Playa los principios y lineamientos para la restauración de los humedales han sido informados al alcalde provincial de Pisco y sus funcionarios señalados como las pautas a seguir en los proyectos ejecutados con el objeto de recuperar dichos ambientes.</p> <p>En los humedales de Ventanilla se han establecido grupos organizados locales para la restauración del humedal.</p> <p>La ALT ha coordinado con municipios y pobladores acciones de protección y manejo sostenible de totorales y bofedales en la cuenca del lago Titicaca.</p>		

Acción r4.1.ix.- Emplear la información y los recursos del *sitio Web de Ramsar sobre restauración* y facilitar información adicional a este sitio Web a fin de ampliar la asequibilidad de dicha información, y en particular a aportar proyectos de demostración que ilustren la aplicación de los principios y lineamientos aprobados en la Resolución VIII.16. (Resolución VIII.16).

1. Se ha recurrido al sitio Web de Ramsar sobre restauración de humedales y se han suministrado materiales para dicho sitio Web

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el uso del sitio Web de Ramsar sobre restauración y, de ser aplicable, los materiales que se le han facilitado.]

En casos necesarios se acude al sitio web de Ramsar. Sin embargo, no se han suministrado materiales.

Acción r4.1.xi.- Preparar orientaciones sobre compensaciones de pérdidas de humedales en respuesta a la Resolución VII.24 e informar sobre estos asuntos a la COP9 (Resolución VIII.16).

1. Se han hecho contribuciones para la preparación de orientaciones sobre compensaciones de pérdidas de humedales en respuesta a la Resolución VII.24

I

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS

OBJETIVO OPERATIVO 5.1: Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Protocolo de control de especies invasoras elaborado IFFS: 1. Inventario de las especies exóticas que se encuentren en ecosistemas de humedales. 2. Aplicación del Programa Mundial sobre las Especies Invasoras (PMEI), del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 3. Difusión de las medidas de prevención, lucha contra las especies invasoras exóticas y su erradicación en los ecosistemas de los humedales	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: Desarrollar una propuesta participativa de control y erradicación de especies invasoras en el humedal. (Se viene realizando un control de especies invasoras como el junco que viene reduciendo el espejo lagunar. Se realiza actividades de recuperación del espejo mediante faena con el apoyo del la asociación de artesanos, se realiza el control del agua mediante análisis físico químico; se cuenta con un protocolo de evaluación y mitigación de otras especies como el Jacinto de Agua y Lenteja de Agua ya que éstas especies se encuentra en los drenes colindante al Humedal). IFFS: 1. Realizar reuniones para elaborar la lista de especies exóticas que se encuentran en ecosistemas de humedales. (esta actividad no se ha podido realizar)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r5.1.ii.- Trabajar en estrecha colaboración con los coordinadores nacionales del *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*, el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)* de la UNESCO, la *Organización Marítima Internacional (OMI)* y otros, para desarrollar y aplicar políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, y para asegurar que la prevención, la erradicación y el control de dichas especies se incorporen plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad, aplicando los *Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Manual N° 3 de Ramsar) y los *Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales* (Manual N° 2 de Ramsar). (Resolución VIII.18)

1. Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras		<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. La prevención, la erradicación y el control de especies exóticas invasoras se han incorporado plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad		
3. Las actividades relacionadas con las especies invasoras se han llevado a cabo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras organizaciones		
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de los asuntos relacionados con las especies invasoras en la legislación y las políticas, las medidas adoptadas y la cooperación en este campo.]		

Acción r5.1.iii.- Realizar evaluaciones de riesgo de las especies exóticas que pueden suponer una amenaza para las características ecológicas de los humedales, teniendo en cuenta los posibles cambios en los ecosistemas debidos a los efectos del cambio climático mundial, y aplicando las orientaciones disponibles en el *Marco para evaluar el riesgo en humedales* de Ramsar (Resolución VII.10). (Resolución VIII.18)

1. Se han realizado evaluaciones de riesgos de las especies exóticas que suponen una amenaza para los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Se ha recopilado información sobre impactos potenciales de la siembra de palmeras en los alrededores de los humedales de Pisco Playa.</p> <p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se viene realizando limpieza permanente y el manejo de infraestructura hidráulica con la finalidad que no ingresen especies exóticas directamente a los espejos lagunares como son el Jacinto de Agua y la lenteja de agua.</p> <p>Se tiene conocimiento de dos especies exóticas de peces en el Lago Titicaca; su comportamiento de invasor se viene controlando con las mismas actividades de pesca de la población beneficiaria del Humedal.</p>		

Acción r5.1.iv.- Identificar la presencia de especies exóticas invasoras en los sitios Ramsar y otros humedales en el territorios de la Parte, las amenazas que suponen para las características ecológicas de dichos humedales (con inclusión del riesgo de que especies que aún no están presentes en dichos sitios puedan invadirlos) y las acciones que están en curso o que están previstas para su prevención, erradicación y control; con respecto a los sitios Ramsar, informar sobre este asunto a la Oficina de Ramsar sin demora, de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención, para que esta información pueda incluirse en la *base de datos sobre sitios Ramsar* (véase también el Objetivo Operativo 11.2); y poner la información proporcionada por las Partes Contratantes a disposición del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y otros, para apoyar la aplicación del *Plan de Trabajo Conjunto CDB-Ramsar 2002-2006*. (Resolución VIII.18)

1.- Los problemas de invasión por especies exóticas han sido evaluados y se ha informado sobre ellos a la Oficina de Ramsar de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de humedales / sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los problemas de invasión por especies exóticas, los sitios afectados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			

Acción r5.1.v.- Cooperar plenamente en la prevención, alerta temprana en los humedales transfronterizos, erradicación y control de las especies invasoras respecto de las especies invasoras en humedales, sistemas fluviales y zonas costeras/marinas compartidos, inclusive examinando detenidamente, antes de trasvasar aguas entre cuencas fluviales, examinar meticulosamente los impactos ambientales potenciales debido a las especies invasoras, y aplicando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual N° 9 de Ramsar) en reconocimiento de que muchas especies invasoras acuáticas, tanto las de aguas interiores como las costeras y marinas, pueden proliferar de forma rápida y reiterada en la totalidad de ecosistemas de humedales, cuencas hidrográficas y zonas costeras y marinas, de manera que la erradicación en un lugar podría no ser eficaz para prevenir futuras invasiones. (Resolución VIII.18)

1. Se ha acordado e impulsado la cooperación internacional respecto de especies invasoras de humedales y sistemas hídricos transfronterizos/compartidos	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
El acuerdo entre Perú y Bolivia para el manejo de la cuenca del lago Titicaca se constituye en una experiencia ejemplar para el manejo racional de una cuenca de dichas características.		

Acción 5.1.2.- En colaboración con el *Programa Mundial sobre las Especies Invasoras (PMEI)*, el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes interesadas, seguir desarrollando y difundiendo orientaciones prácticas sobre prevención, lucha contra las especies invasoras y su erradicación, basadas en estudios monográficos y experiencias documentadas de todo el planeta.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrán preparado lineamientos para el manejo de las especies invasoras.

1. Se han desarrollado y difundido orientaciones prácticas sobre prevención, lucha contra las especies invasoras y su erradicación		<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

Acción r5.1.ix.- Reconocer, en el desarrollo y aplicación de estrategias nacionales y respuestas ante las especies exóticas invasoras, que las invasiones terrestres de especies exóticas pueden amenazar y afectar a las características ecológicas de los humedales, con inclusión de descensos de las capas freáticas y alteraciones de las pautas de flujo del agua, y velar por la adopción de medidas adecuadas para prevenir o controlar dichas invasiones. (Resolución VIII.18)

1. Se han evaluado las consecuencias de las invasiones terrestres de especies exóticas en los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
Se está monitoreando los posibles impactos derivados de la siembra de palmeras en los humedales de Pisco Playa		

(excavación en los hoyos para las palmeras, fumigación, etc).

OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES

OBJETIVO OPERATIVO 6.1: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		<p>SNLM: Participación activa de la comunidad del Boquerón mediante la capacitación en la artesanía, de modo que tomen conciencia de los beneficios que les brinda el humedal</p> <p>RNSAB: Comunidades campesinas participan en los procesos de manejo de humedales Ramsar en la RNSAB</p> <p>RNJ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento del Comité de Gestión del ANPE funcional y operativo. 2. Implementación del Sistema de vigilancia ambiental <p>ZRLPV: Población adyacente informada y capacitada sobre los beneficios que representa el manejo adecuado del humedal</p> <p>RNP: Que los usuarios como los pescadores artesanales y la población local participen en la Recuperación y manejo de los Humedales de la RNP</p> <p>IFFS:</p> <p>Difusión a través de los medios de comunicación los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales.</p>
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		<p>SNLM: Realizar el taller de capacitación de artesanía del anexo Boquerón (Club de Madre Santa Rosa de Lima y Colegio Nacional José Olaya). <i>(Durante el 2003 al 2004 se realizaron talleres y Curso de capacitación en Artesanía en el colegio José Olaya del Anexo el Boquerón y también con estos niños se ha formado el club amigos de la Aves “Los Zambullos” también se realizaron charlas de educación ambiental, salidas de campo enseñándoles a los niños como se realizan los censo de aves, recuperación de áreas afectadas explicándoles las importancia de esta actividad, concurso de reciclar envases de plásticos, concurso de figura de arenas, juegos ecológicos).</i></p> <p>RNSAB:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Formación de grupos de trabajo para el manejo de humedales de la RNSAB <i>(actividad del 2005)</i> 1.2 Reuniones periódicas de información de los avances en el manejo de humedales y resolución de conflictos. <i>(actividad del 2005)</i> <p>RNJ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria al Comité de Gestión. <i>(meta cumplida 2003)</i> 2. Capacitación permanente de representantes del comité. <i>(2004 – 2005)</i> <p>ZRLPV:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Elaboración de diversos tipos material de difusión que ayuden a difundir sobre la importancia del manejo de los humedales entre la población local. <i>(No se podido elaborar materiales de difusión, a pesar de contar con la información adecuada, debido al escaso presupuesto que recibe el área natural)</i> 1.2 Desarrollo de un programa de educación ambiental en los colegios con la activa participación de la comunidad. <i>(Se tiene una propuesta de un programa de educación ambiental).</i> <p>RNP: Formación del Comité de Gestión de la RNP <i>(meta lograda 2003)</i></p>

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 6.1.1.- Aplicar las orientaciones recogidas en *Establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), prestando especial atención a la importancia de las medidas incitativas (véase el Objetivo Operativo 8.1), la creación de confianza, la necesidad de planteamientos flexibles, el intercambio de conocimientos, la creación de capacidades y la continuidad de los recursos y los esfuerzos.

1. Se han aplicado las orientaciones sobre participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

A través de los comités de gestión de los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas participan los diferentes usuarios de los humedales, incluyendo comunidades locales. Asimismo, en algunos sitios se han realizado planes de manejo participativos de recursos naturales como son los casos de las Reservas Nacionales Titicaca y Pacaya Samiria.

En otros humedales como las lagunas de Lucre-Wacarpay se promueve el liderazgo y la capacitación directa de la población local como base para la implementación de un área de conservación comunal andina (ACCA). Como primer paso para el fomento de la confianza en las comunidades locales, se ha trabajado en la realización de un diagnóstico participativo del humedal, lo cual ha permitido en una primera etapa juntar a los poblados involucrados en la búsqueda de objetivos comunes concernientes a la conservación del humedal. Asimismo, para que la participación local tenga éxito se promueve la creación de capacidades locales y es en este contexto que se capacita a guías locales y artesanos.

En el establecimiento del comité de gestión de la Reserva de Junín se ha considerado la participación activa de los diferentes actores del humedal, donde se considera a los diferentes municipios locales y provinciales, así mismo la participación de las diferentes comunidades se ve representada en el comité de gestión. Los diferentes procesos de reunión de trabajo se ha convertido como un medio de capacitación, así mismo la oportunidad de participación dentro del sistema de manejo del Plan Chinchaycocha y dentro de una de sus actividades contempladas, se establece el fortalecimiento del comité de gestión de la reserva, actividad que se viene ejecutando parcialmente.

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, las comunidades campesinas y autoridades locales, han iniciado su participación en el proceso de elaboración de una propuesta de manejo de los sitios Ramsar, especialmente de Salinas, su entendimiento de la importancia del humedal ha sido cabal y esto ha resultado en la donación de un terreno en la comunidad de Salinas Huito para la construcción del puesto de control y vigilancia del ANP.

En la Reserva Nacional Pacaya Samiria existen 63 organizaciones de manejo de 27 comunidades las que vienen desarrollando actividades de manejo de recursos naturales (Palmeras y Pesca) y actividades de control y protección en el área.

Acción 6.1.2.- En consulta con los pueblos indígenas, y con su pleno apoyo, documentar y alentar la aplicación del saber y las prácticas pertinentes de manejo tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales con respecto a la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente allá donde los humedales sean tradicionalmente propiedad de comunidades locales y pueblos indígenas.

1. El saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales se ha documentado y su aplicación se ha fomentado

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca diversas instituciones han recopilado información que no está sistematizada sobre el uso tradicional de los sitios Ramsar, principalmente ligado al pastoreo y empleo de la fauna como alimento, faltando aún establecer otros usos tradicionales.

En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía actualmente se vienen realizando talleres de artesanía en el colegio del anexo del Boquerón a los niños con la finalidad de que aprendan a utilizar adecuadamente los recursos naturales y otorgarles una alternativa de trabajo.

El humedal de Lucre – Wacarpay, comprende las comunidades locales de Lucre, Huacarpay y Muyna, comunidades que por derechos consuetudinarios han gozado y gozan del acceso a los recursos del humedal, actualmente se está impulsando la realización de un estudio de Normas Consuetudinarias asociadas al manejo de los recursos del Humedal con la finalidad

de incorporarlas en el Plan de Manejo del mismo. Cabe aclarar que si bien estas normas no se documentan se aplican de manera efectiva en las comunidades locales.

La elaboración de los Planes de Manejo de Totorales y Avifauna en la Reserva Nacional del Titicaca, ha tenido la participación activa de las poblaciones beneficiarias; la información relevante obtenida ha sido documentada en los respectivos planes.

En la Reserva Nacional Pacaya Samiria se elaboraron materiales de difusión que ayudaron a difundir la importancia del manejo del humedal en la población local y regional. Entre el material elaborado tenemos: El Tríptico sobre la “Reserva Nacional Pacaya Samiria”, Guía de Palmeras y animales, Manual de manejo de aguaje, Cartilla de Manejo de Quelonios Acuáticos para centros educativos y Manual para Guardaparques – Lineamientos de Manejo de Recursos Naturales.

Acción 6.1.4.- Fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones referentes a los humedales y su conservación y velar por que se compartan plenamente con los interesados las informaciones de carácter técnico y de otra índole sobre la selección de los sitios Ramsar y la gestión de todos los humedales.

1.- Se ha fomentado la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales.]			
<p>Esto se fomenta a través de los comités de gestión de los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas.</p> <p>En la Reserva Nacional de Junín la participación de los diferentes actores en el Sistema de Gestión Ambiental Chinchaycocha ha contribuido directamente en la toma de decisiones compartidas entre el Estado y los diferentes actores.</p> <p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca las comunidades campesinas del sitio Ramsar de laguna de Salinas intervienen en el comité de gestión de la RNSAB y a partir de allí se ha fomentado su participación, especialmente en los referente a las relaciones con la empresa minera que explota boratos en la laguna, se espera que con la elaboración del plan de manejo de la laguna iniciado se fomente y fortalezca su participación. Se ha apoyado en la resolución de conflictos entre dos comunidades con problemas territoriales sobre la laguna.</p> <p>Las comunidades campesinas de la cuenca del lago Titicaca han participado en diversos talleres y seminarios sobre el manejo sostenible de bofedales y tolares y vienen aplicando las experiencias asumidas por el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad. Asimismo, la RNT cuenta con un Comité de Gestión, donde participan Instituciones estatales y privadas; Organizaciones no gubernamentales y otros organismos representantes de la sociedad civil; así mismo en la elaboración de planes de manejo del ANP, se ha convocado a la participación activa de los ciudadanos.</p> <p>A través de la realización de talleres en las comunidades locales se ha fomentado la participación de los pobladores en la toma de decisiones referente a la conservación y uso sostenible, como es el caso del Humedal Lucre – Wakarpay, en donde como resultado de estos talleres es que se conformó el “Comité de Gestión del Humedal Lucre – Wakarpay” con representantes de los poblados locales, y cuyo fin es el de velar por la conservación del humedal y la promoción del uso sostenible de sus recursos.</p>			
3.- Los interesados locales han participado en selección de nuevos sitios Ramsar (<u>de ser aplicable, sírvase indicar el número de sitios</u>)	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar, los sitios de que se trata (de ser aplicable) y todo otro comentario que considere pertinente.]			
<p>En el presente año se ha presentado al INRENA la Ficha Informativa Ramsar del Humedal Lucre-Wacarpay (Cusco) elaborada con la participación de las comunidades locales y con el apoyo de la ONG Andes a fin de que sea considerado como sitio Ramsar.</p>			

Acción r6.1.i.- Aplicar, cuando proceda, la Resolución VII.8 sobre *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* con respecto a las fases de planificación y operativas de las represas y hacer extensivo este principio de participación a cuestiones de carácter más general relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de las cuencas de captación, utilizando la Resolución VII.18 sobre *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas* y la Resolución VIII.14 sobre *Nuevos lineamientos sobre la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales*. (Resolución VIII.2)

1. Los interesados locales han intervenido en las cuestiones generales relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de cuencas hidrográficas	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>En la Reserva Nacional de Junín se tiene un subcomité programático de embalse y desembalse, donde se ven los temas relacionados al manejo de cuenca, el mismo que se viene implementando parcialmente.</p> <p>Para el caso de la Laguna el Indio – Dique los Españoles, las autoridades y pobladores locales han iniciado un proceso de acercamiento con las entidades que manejan los recursos hídricos y en el marco del proyecto Araucaria se ha iniciado el reconocimiento de un comité de usuarios de riego en la zona alto andina de la RNSAB.</p> <p>El humedal Lucre - Wakarpay, forma parte de la Sub-cuenca de Lucre, considerada como la cuarta en importancia dentro del sistema de subcuencas de la cuenca media del Vilcanota. El Comité de Gestión del Humedal, actualmente, promueve la recuperación de la Franja Marginal del Humedal y de toda la subcuenca, esto con la finalidad de mantener las funciones ecológicas de la misma, para ello se ha programado un calendario de reuniones con el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT) y el Distrito de Riego – Cusco, del Ministerio de Agricultura.</p>		
<p>Acción 6.1.5.- Elaborar para su examen por la COP9 más orientaciones acerca de cómo llevar a la práctica los <i>Lineamientos para el establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), a la luz de las experiencias acumuladas sobre el terreno, en particular la experiencia de los Estados insulares del Pacífico y de otros Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en colaboración con el CDB y otros en el marco del <i>3er Plan de Trabajo Conjunto CDB-Ramsar</i>.</p>		
<p>META GENERAL PARA 2003-2005: Tener disponibles para la COP9 lineamientos bien elaborados, preparados en conjunto con el CDB.</p>		
1. Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos recopilados respecto de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales.]		
<p>En el marco del Proyecto Gestión Participativa en Áreas Naturales Protegidas (GPAN) se ha elaborado un modelo de participación en la gestión de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca que se aplicará a partir de la Adecuación del Plan Maestro del ANP.</p> <p>La ONG ANDES ha venido desarrollando una propuesta de manejo y administración de ecosistemas y biomas andinos críticos para la conservación de la biodiversidad y el sustento local. Esta propuesta ha sido denominada Áreas de Conservación Comunal Andina, y es un concepto que integra (i) el manejo comunal y sustentable del paisaje basado en el mantenimiento del carácter único del paisaje andino; (ii) la promoción de actividades productivas basadas en el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos; y (iii) el desarrollo participativo de políticas y estrategias de alivio de la pobreza que estén basadas en realidades locales y por lo tanto respeten las características socio-económicas, culturales y ecológicas de nuestros pueblos.</p>		
3. La Parte Contratante ha contribuido con estudios de caso y otros materiales a la elaboración de más orientaciones sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales	E	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la contribución a la elaboración de las orientaciones citadas.]		
<p>El humedal Lucre – Wakarpay viene siendo trabajado dentro del modelo de Área de Conservación Comunal Andina. Cabe precisar que esta categoría no está incluida en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINAPE). No obstante, en el presente año se viene trabajando en la actualización del Plan Director del SINANPE</p>		

donde se está discutiendo su incorporación al sistema.

Acción r6.1.iii.- Informar a la COP9 sobre los progresos y experiencias exitosas en la aplicación de estrategias de Gestión Ambiental Participativa. (Resolución VIII.36)

1. Se han aplicado estrategias de Gestión Ambiental Participativa

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos;

E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;

H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Sinopsis de los progresos y logros en materia de Gestión Ambiental Participativa [Sírvese insertar aquí una sinopsis de los progresos y logros y todo comentario adicional que considere pertinente.]

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se ha diseñado un modelo de gestión participativa en el marco del proyecto GPAN, el mismo que ha sido validado con el comité de gestión y está en progreso de aplicación.

El modelo está basado en los principios de la buena gobernabilidad: legitimidad y participación, dirección, desempeño, responsabilidad y equidad.

Cada uno de estos principios tiene componentes, y se ha establecido como se expresan actualmente y como deberían expresarse en el futuro para mejorarlos y se ha establecido cuales son los impedimentos para que estos principios se apliquen adecuadamente, todo esto se ha realizado con el personal del ANP y con el Comité de Gestión del ANP. Así mismo se han establecido los niveles de participación: información, consulta, construcción de consenso, toma de decisiones, compartir riesgos e implementación, para cada uno estos se han establecidos criterios actores, tiempo y responsable.

Para el caso del Humedal Lucre – Wakarpay, se promueve la realización de un plan de Comanejo participativo, es decir un acuerdo de cooperación con otros actores involucrados, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Cultura, INRENA, las Municipalidades, etc., y que de esta forma se pueda asegurar el compromiso activo y la colaboración de varios involucrados, el acceso al territorio, que es esencial para asegurar la subsistencia y preservar la cultura de uno o varios actores involucrados, dado que los pueblos locales han disfrutado históricamente de derechos legales / consuetudinarios sobre el territorio o los recursos, y donde los intereses locales se ven fuertemente afectados por las decisiones de manejo de recursos naturales (por ejemplo, si se tuviese que lograr un consenso entre diferentes valores, o si hay desacuerdo para la distribución de los derechos reconocidos sobre la tierra o el recurso), etc.

Acción 6.1.6.- Considerar la utilización de los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* (Resolución VIII.19) y seguir documentando mediante estudios monográficos los valores sociales y culturales de los humedales y cómo se puede incorporarlos al esfuerzo enderezado a conservar y usar de manera sostenible los recursos de humedales.

Véase la acción r3.3.iii

1. Los principios orientadores referentes a los valores culturales (Resolución VIII.19) se han empleado o aplicado

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos

casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de

actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de los Principios orientadores referentes a los valores culturales.]

Se aplicarán en la formulación de los planes de manejo de recursos naturales y uso público y en la adecuación del plan maestro de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca.

Estos principios han sido incorporados en el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, así como en su proceso de implementación.

3. Se han reunido recursos de información y estudios de caso sobre los aspectos culturales de los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos

casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de

actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos de información reunidos.]

Actualmente la ONG ANDES en su búsqueda por integrar los valores culturales para el Manejo del Humedal Lucre – Wakarpay promueve junto a la población local, la realización de un estudio sobre el Conocimiento tradicional y las aves, dada la asociación entre el conocimiento popular local (tradicional) con la riqueza natural existente en el humedal.

Acción r6.1.v.- Establecer mecanismos de consulta apropiados a nivel regional o nacional a fin de estudiar la forma en que los Principios Orientadores contenidos en el anexo de la Resolución VIII.19 podrían aplicarse para desarrollar y promover los valores culturales de los humedales

1. Se han establecido mecanismos de consulta sobre la aplicación de los principios orientadores referentes a los valores culturales de los humedales	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r6.1.vi.- Considerar la posibilidad de emplear los valores culturales de los humedales como herramienta para reforzar la participación activa de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados directos, en particular en la planificación y el manejo de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Los valores culturales de los humedales están siendo empleados para mejorar la participación de los interesados directos locales en la planificación y el manejo de los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se aplican en los programas de mejoramiento de pasturas principalmente con apoyo del proyecto Araucaria y que se deberán incluir en el plan de manejo de recursos de la Reserva con el apoyo del Proyecto GPAN.</p> <p>En los humedales de Pisco Playa se viene trabajando con niños y jóvenes de Pisco en actividades de capacitación, investigación y sensibilización sobre los humedales.</p> <p>Se sugiere que los derechos consuetudinarios como valores culturales sean implementados en los planes de manejo de los Sitios Ramsar, lo cual podrían mejorar la participación local y el involucramiento real de las comunidades locales en la planificación y manejo de los humedales.</p> <p>Se considera a los valores culturales como insumos indispensables en la elaboración de estrategias de manejo en la Reserva Nacional del Titicaca; es decir los valores culturales guardan relación estricta con los valores naturales.</p>		

Acción r6.1.vii.- Contemplar la posibilidad de llevar a cabo conjuntamente actividades educativas y de capacitación apropiadas sobre los valores culturales de los humedales y de desarrollar proyectos piloto para realizar pruebas a nivel local, regional y nacional con vistas a mejorar la aplicación y/o integración de los Principios Orientadores en la conservación y el uso racional de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación en relación con los valores culturales de los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca estas actividades están orientadas principalmente a la diversidad biológica y dirigida a los jóvenes, autoridades locales y comunales.</p> <p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se desarrollan talleres de artesanía para niños y cursos para promotores ambientales (profesores de la zona).</p> <p>En el desarrollo de las actividades de la Reserva Nacional del Titicaca, la difusión de los valores del Lago como Humedal es permanente en cualquier tipo de reunión.</p> <p>En el humedal Lucre – Wakarpay se viene capacitando a jóvenes de la localidad para la elaboración de artesanías en totora, con la finalidad de promover el uso sostenible de los recursos del humedal, así como en temas relacionados a la recuperación de los conocimientos ancestrales (historia, arqueología).</p>		

Acción r6.1.ix.- Tomar las providencias necesarias para recuperar, evaluar y documentar para su uso actual, todas aquellas prácticas ancestrales de los pueblos indígenas compatibles con la protección del medio ambiente en la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas compatibles con la protección del medio ambiente en la región andina se han recuperado, evaluado y documentado

F

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Como se ha mencionado líneas arriba la ONG ANDES promueve la realización de un estudio sobre conocimiento tradicional y leyes consuetudinarias, que deberán ser integradas en el Plan de manejo del humedal Lucre- Wakarpay. En el caso de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se cuenta con información no sistematizada y parcial. Este proceso se iniciará con la aplicación de los planes de manejo de recursos y uso público con apoyo del proyecto GPAN. En la Reserva Nacional del Titicaca durante los últimos años se ha desarrollado investigaciones del derecho consuetudinario sobre los recursos de las poblaciones beneficiarias incluyéndose todas las prácticas ancestrales y tradicionales que han llevado a su conservación hasta nuestros días.

Acción 6.1.7.- Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* adoptados por la COP8 (Resolución VIII.14) de manera tal que se asegure la plena incorporación de los rasgos culturales de los humedales en su uso sostenible.

1.- Los valores culturales de los humedales se han incorporado en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

N° de humedales / sitios Ramsar

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre la incorporación de los rasgos culturales en la planificación del manejo, los sitios de que se trate y otros comentarios que considere pertinentes.]

Los valores culturales de los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas son incorporados en la ejecución de los Planes Operativos Anuales como parte de la implementación de los Planes Maestros. Los lineamientos de la Resolución VIII.14 se incluirán en la elaboración de los planes de manejo y uso público de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, los mismos que se realizarán con apoyo del proyecto GPAN.

OBJETIVO OPERATIVO 7. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

OBJETIVO OPERATIVO 7.1: Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	C	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):		<p>SNLM: Lograr la participación de al menos una empresa privada en la gestión del área.</p> <p>RNSAB:</p> <p>1. Instituciones científicas y académicas incorporadas al comité de gestión del ANP</p> <p>ZRLPV: Comité de gestión de la Zona Reservada de Los Pantanos de Villa instalado y apoyando al ANP</p> <p>IFFS:</p> <p>1. Promoción del principio de uso racional en las actividades e inversiones privadas que afecten a humedales.</p> <p>2. Inventario de las especies de fauna o flora silvestre exportadas procedentes de humedales.</p>

ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	<p>SNLM: Promover la participación de una empresa privada ubicada en la provincia (zona de influencia del humedal), la cual se haga responsable de uno de los programas del Plan Operativo del Humedal. (2005)</p> <p>RNSAB:</p> <p>1.1 Promover la participación de las instituciones científicas y académicas en actividades de difusión, educación y valoración de los humedales. (actividad del 2005)</p> <p>1.2 Promover la participación de las instituciones científicas y académicas en actividades de rehabilitación de humedales (actividad del 2005)</p> <p>RNPS: Promover el involucramiento y apoyo del Comité de Gestión, en la gestión del ANP. (En el 2004 se han realizado actividades para el fortalecimiento del Comité de Gestión. Asimismo, se realizó durante el 2004 08 asambleas sectoriales del comité de gestión donde se concentraron los delegados zonales y las diferentes autoridades de las provincias y distritos, para la toma de decisiones).</p>
--	--

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 7.1.1.- Incitar al sector privado a aplicar el principio de uso racional (Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional 1 a 6) en sus actividades e inversiones que afecten a humedales.

1. Se ha incitado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afecten a humedales	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Se logró por parte de ACOREMA y otras instituciones locales y nacionales (Pronaturaleza) que el consorcio PlusPetrol reorientara sus actividades de recuperación de los humedales de Pisco Playa, como parte de su apoyo a acciones desarrolladas por la Municipalidad Provincial de Pisco.</p> <p>Para el caso de la laguna de Salinas en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, en la cual se realiza explotación de boratos, la empresa explotadora ha iniciado a partir del 2004 la recuperación del lecho lagunar de los pasivos ambientales, recuperando aproximadamente 70 has.</p> <p>En la Reserva Nacional del Titicaca se mantiene informado a los miembros integrantes del Comité de Gestión, sobre la normatividad y restricciones en el desarrollo de actividades que afecten el estado del natural del Humedal y del Medio Ambiente.</p>		

Acción 7.1.2.- Buscar posibilidades de hacer participar al sector privado, las academias nacionales de ciencias, universidades y otras sociedades profesionales, científicas y técnicas de valía reconocida en la adopción de decisiones referentes a los humedales a través de canales como los comités nacionales de Ramsar o de humedales, las autoridades y los comités de manejo de sitios o de cuencas fluviales y las actividades de promoción.

1. Se ha dado cabida al sector privado y a instituciones docentes y especializadas en la toma de decisiones relativas a los humedales	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>En los comités de gestión de los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas participa también el sector privado (universidades e instituciones académicas, organizaciones y empresas privadas).</p> <p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca la elaboración del expediente técnico para la declaratoria de los sitios Ramsar se elaboraron con el apoyo de la Universidad Nacional de San Agustín, a la fecha se ha entablado una negociación para la firma de un acuerdo entre el INRENA y la Universidad Católica Santa María de Arequipa para realizar investigación, lo mismo sucede con la Universidad San Agustín de Arequipa. Se espera que para el 4to. Trimestre del 2005 se haya concretado los acuerdos; así mismo se viene iniciando el proceso de negociación con una ONG para la firma de un convenio, aunque actualmente hay un apoyo en la realización de tesis para universitarios en la laguna de Salinas.</p> <p>Durante las reuniones de coordinación con la Municipalidad Provincial de Pisco, ACOREMA convocó a representantes de ONGs locales y nacionales, Colegios Profesionales (de Biólogos, de Arquitectos) e individuos realizando</p>		

investigaciones específicas en la zona o los temas de humedales costeros.

Acción 7.1.4.- Establecer, cuando proceda, foros nacionales y locales de “Amigos de los Humedales” del sector privado donde las empresas puedan solicitar asesoramiento sobre la aplicación de prácticas de uso racional en su quehacer y puedan identificar también oportunidades de apoyar las actividades de la Convención.

1. Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente del sector privado

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Existe un grupo de apoyo para los humedales de Pisco Playa conformado por diversas organizaciones locales y nacionales además de la sociedad civil.

Acción 7.1.5.- Analizar, en cooperación con el sector privado, el comercio nacional e internacional de productos vegetales y animales procedentes de humedales, exportados o importados, y, si procede, adoptar las obligadas medidas jurídicas, institucionales y administrativas necesarias para que su explotación sea sostenible y conforme a la *Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)*.

1. Se ha analizado el comercio nacional e internacional de productos vegetales y animales procedentes de humedales

D

Elija una respuesta para cada indicador

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;

D = Parcialmente / en algunos casos; E = En

curso de realización; F = En preparación;

G = En vías de actualización; H = Otra

situación (explique más abajo); I = No responde

2. Se están aplicando medidas jurídicas, institucionales y administrativas para que la explotación de productos procedentes de humedales sea sostenible

B

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas para velar por que la explotación y el comercio de productos procedentes de humedales sean sostenibles.]

El INRENA es la Autoridad Administrativa CITES, por lo tanto, se encarga de la expedición de los permisos de exportación de fauna y flora silvestre incluida en los Apéndices de la Convención. Por otro lado, se encarga de la regulación del aprovechamiento de fauna y flora silvestre, como es el caso del junco y la totora, para los cuales el INRENA autoriza su aprovechamiento a través de planes de manejo.

OBJETIVO OPERATIVO 8. INCENTIVOS

OBJETIVO OPERATIVO 8.1: Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	IFFS: Difusión del paquete de recursos basado en Internet (http://www.biodiversityeconomics.org/incentives/policies-07-00.htm) sobre las medidas incitativas preparado por la UICN -Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza Aplicar la recomendaciones del Grupo Técnico Nacional sobre incentivos económicos para el uso de la biodiversidad (CONAM) al ámbito de los humedales con actividad económica	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	IFFS: Reuniones con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en conservación de humedales para establecer una estrategia de difusión del paquete de recursos basado en Internet (http://www.biodiversityeconomics.org/incentives/policies-07-00.htm). Coordinar con el CONAM la aplicabilidad de incentivos económicos recomendados en los humedales (esta actividad no se ha podido implementar, sin embargo se tomará en cuenta para el las actividades del 2005).	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 8.1.1.- Continuar analizando los marcos generales normativos, jurídicos e institucionales vigentes o en curso de evolución, a fin de detectar y de promover medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales y de detectar y suprimir las que desalienten esas prácticas.

META GENERAL PARA 2003-2005: El CP/la Oficina habrán identificado a por lo menos 50 Partes Contratantes habrán examinado los marcos de política, jurídicos e institucionales y procurado eliminar las medidas que afecten negativamente la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Se ha completado un análisis de los incentivos que tienen consecuencias positivas y perversas en relación con la conservación y el uso racional de los humedales	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales	C	
3. Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la promoción y aplicación de incentivos que alientan la conservación de humedales y la supresión de aquellos que tienen efectos negativos en la conservación de humedales.]		
Desde la experiencia de la ONG Andes en su propuesta de Áreas de Conservación Comunal Andina, los incentivos se basan en una economía ecológica solidaria andina, que potencia la creación de plataformas locales de grupos de autogestión económica sobre la base de cadenas productivas. En este contexto, los incentivos no significan necesariamente introducción de nuevas tecnologías, sino la combinación de tecnologías tradicionales con nuevos conocimientos, es decir los incentivos no tienen como motor una economía monetaria global, sino todo lo contrario, es un incentivo manejado desde lo local, entonces es una generación de mejora económica desde dentro que pasa por una noción de bienestar que recoge los principios andinos. En el caso del Humedal Lucre-Wakarpay crear este tipo de incentivos es clave para contrarrestar el turismo global promoviendo el Turismo Comunitario que pasa por la conformación de empresas comunales, tomando en cuenta los valores y principios andinos que se pueden revitalizar en el área, el trabajo con jóvenes que aunque se muestren muy urbanos mantienen una serie de lazos y practicas de reciprocidad, entonces se puede partir de esta base del ayni para trabajar una empresa comunal de turismo desde un punto de vista solidario.		

Acción r8.1.ii.- Al examinar las políticas agrícolas, identificar posibles subvenciones o incentivos que puedan estar teniendo efectos negativos en los recursos hídricos en general y en los humedales en particular, en el territorio de la Parte y/o en otros lugares del mundo de conformidad con los demás derechos y obligaciones internacionales de la Parte, y eliminarlos o reemplazarlos por incentivos que contribuyan a la conservación de los humedales, velando por que estas actividades y medidas de apoyo no respalden políticas agrícolas incompatibles con los acuerdos internacionales relativos al comercio. (Resolución VIII.34)

1. Se han identificado subvenciones o incentivos que pueden estar teniendo efectos negativos sobre los recursos hídricos en general y sobre los humedales en particular	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se han tomado medidas para suprimir o reemplazar subvenciones o incentivos a la agricultura que tienen efectos negativos sobre los recursos hídricos en general y sobre los humedales en particular	C	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los subsidios e incentivos a la agricultura y sus efectos en los recursos hídricos y los humedales.]		

Acción r8.1.iii.- Revisar los programas de subsidios con el fin de garantizar que éstos no tengan consecuencias negativas para la conservación de los humedales. (Resolución VIII.40)

1. Los programas de incentivos relativos al aprovechamiento de las aguas subterráneas se han revisado en lo que atañe a las consecuencias negativas que podrían tener para la conservación de los humedales	I	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
El Perú no cuenta con un programa de incentivos relativos al aprovechamiento de los recursos hídricos.		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ²

OBJETIVO OPERATIVO R9.I. Integrar los procesos de CECOP en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación de la Convención a todos los niveles

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	1. Conformación de un grupo de trabajo que se encargue de coordinar las actividades en el marco de CECOP. (INRENA – Coordinadores CECOP) 2. Plan de Acción Nacional sobre CECOP elaborado (INRENA – Coordinadores CECOP)	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	1. Reuniones intersectoriales y privados para la conformación y funcionamiento del grupo de trabajo. 2. Reuniones de trabajo del grupo para elaborar el Plan de Acción Estas actividades no se han podido realizar plenamente por falta de personal disponible. Sin embargo, queda pendiente la identificación de personas que trabajan en los temas CECOP y la elaboración de una base de datos.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.i.ii.- Integrar la CECOP relativa a los humedales en todas las políticas, estrategias, planes y programas relativos a los humedales, así como en los planes y programas sectoriales apropiados, como los de conservación de la diversidad biológica, ordenación de las aguas, pesca, reducción de la pobreza, etc., a nivel regional (cuando ello sea aplicable), nacional, a nivel de cuencas y local.

1. La CECOP relativa a los humedales se ha incorporado en las políticas, estrategias, planes y programas sectoriales	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Sin la operación activa de un grupo de trabajo especializado en los temas CECOP, estos aspectos no podrán aún incorporarse en las políticas, estrategias, planes y programas sectoriales a nivel nacional.		

² Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ³

OBJETIVO OPERATIVO R9.II. Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	C	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Comunidad del Boquerón dentro de los procesos CECOP.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: Participación activa de la jefatura del ANP, dentro del marco del CECOP, en el anexo Boquerón. (2004 – 2005)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.ii.i.- Elaborar proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques para poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales

1. Se han elaborado proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques a fin de poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>La Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre tiene previsto trabajar con profesores de primaria y secundaria utilizando la CECOP para el uso sostenible de humedales</p> <p>En los humedales de Ventanilla la ONG CEGMA viene trabajando en talleres de educación dirigidos a niños de la población local. Asimismo, en la zona “Humedal del Niño”, también se vienen desarrollando actividades concernientes a la educación ambiental.</p> <p>La ONG NATURA ha trabajado con pobladores locales en Chimbote difundiendo la necesidad de usar adecuadamente los humedales</p> <p>En la ZRLPV se vienen realizando actividades de educación y comunicación ambiental, basadas en la CECOP dirigidas a escolares y estudiantes de universidades, y a los medio de comunicación.</p> <p>En la Reserva Nacional Pacaya Samiria se cuenta con una herramienta de gestión, el “Plan de Educación y Comunicación para la conservación integral de la Reserva Nacional Pacaya Samiria” (PEC RNPS), concluido oficialmente en el 2004, que plantea la estrategia y acciones a implementar en materia de comunicación y educación ambiental en el área. Son pocas las ANP a nivel nacional que cuentan con una herramienta de este tipo que busca generar la conciencia necesaria para la conservación del área.</p> <p>En la Reserva Nacional de Paracas se viene implementando el Plan Estratégico de Educación y Comunicación Ambiental para la Conservación Integral de la RNP (PACEA).</p>		

Acción r9.ii.ii.- Examinar los programas y estudios de caso de CECOP existentes y documentar las enseñanzas sobre enfoques efectivos derivadas de estas experiencias

³ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

1. Se ha completado un examen de los programas de CECOP existentes	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i>
2. Se han documentado las enseñanzas obtenidas durante la aplicación de programas de CECOP	C	<i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de programas de CECOP y la información disponible.]		
A la fecha se vienen realizando diferentes actividades pero sus resultados están en proceso de sistematización.		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁴

OBJETIVO OPERATIVO R9.III. Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para promover y respaldar la CECOP relativa a los humedales en los planos nacional y local

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A = Alta; B = Media; C = Baja; D = No es relevante; E = No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A = Buenos; B = Adecuados; C = Limitados; D = Extremadamente limitados; E = No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	IANP – IFFS: base de datos sobre expertos nacionales en CECOP elaborada SNLM: Líderes formados a nivel de la provincia en materia de conservación	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	IANP – IFFS: Elaboración de una base de datos sobre expertos nacionales en CECOP (actividad del 2005) SNLM: Liderar los procesos y actividades de conservación dentro del marco de la CECOP, a nivel regional. (2005)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.iii.i.- Se insta a las Partes Contratantes a que (como se pide en la Resolución VII.9) designen con carácter prioritario a personas debidamente calificadas para que se desempeñen como Coordinadores nacionales gubernamentales y no gubernamentales de CECOP sobre los humedales, y a que transmitan a la Oficina de Ramsar los nombres y las señas de las personas que desempeñen estas funciones.

2. Se ha designado un Coordinador nacional gubernamental de CECOP sobre los humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i>
2. Se ha designado un Coordinador nacional no gubernamental de CECOP sobre los humedales	B	<i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los coordinadores gubernamental y no gubernamental de CECOP sobre los humedales.]		

Acción r9.iii.ii.- Establecer un Grupo de Tareas Nacional de CECOP sobre los humedales (caso de que no exista ningún otro mecanismo encargado de esto), velando por que estén debidamente representados los interesados directos y las ONG, para llevar a cabo un examen de las necesidades, capacidades, conocimientos técnicos y de las opciones, así como para fijar prioridades para ejecutar este programa de trabajo.

1. Se ha establecido un Grupo de Tareas de CECOP sobre los humedales	E	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
--	----------	--

⁴ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

La Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA se encargará de la Coordinación Nacional CECO P

Acción r9.iii.iii.- Formular, sobre la base de las *Orientaciones adicionales sobre examen y planificación de actividades de comunicación, educación y concienciación del público sobre los humedales (CECoP)* elaboradas al efecto, un plan de acción nacional (y, cuando sea procedente, subnacional, de cuenca o local) de CECO P sobre los humedales que incorpore las conclusiones que se deriven de la Acción r9.iii.iii *supra*, y facilitar un ejemplar de las mismas a la Oficina de la Convención de Ramsar a fin de ponerla a disposición de otras Partes y organizaciones y personas interesadas. (El documento que recoge las *Orientaciones Adicionales* puede solicitarse a la Oficina o consultarse en versión html en http://ramsar.org/outreach_reviewsactionplansI.htm)

1. Se ha elaborado un Plan Nacional de CECO P sobre los humedales

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción r9.iii.iv.- Examinar y, cuando sea procedente, integrar la CECO P sobre los humedales en las actividades de los comités nacionales de humedales, biodiversidad, selvicultura, agricultura, energía, minería, turismo y pesca, así como de otros comités normativos y de planificación competentes cuando ellos existan.

1. La CECO P sobre los humedales se ha incorporado en las actividades de los comités normativos y de planificación sectorial

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción r9.iii.v.- Velar, en el marco de la ejecución de las acciones r9.iii.ii, r9.iii.iii y r9.iii.iv, por que se preste atención a la eficiencia y efectividad de los sistemas de comunicación e intercambio de información entre los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales competentes y, cuando sea necesario, establecer mecanismos para corregir toda insuficiencia.

1. Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

El intercambio de información entre los diferentes sectores en los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas se realiza a través de los comités de gestión. Asimismo, el INRENA tiene comunicación fluida con otros sectores para la gestión de humedales que no se encuentran en el sistema nacional de áreas naturales protegidas.

Una contribución muy especial a este punto, dada su extensa superficie de mas de 2 millones de ha, la ofrece la RN Pacaya Samiria, cuyo comité de gestión, conformado por actores de diversos sectores y autoridades locales (representantes de las diferentes zonas del área) se encuentra atravesando por un proceso de organización y capacitación basado en el aprendizaje e intercambio de información sobre la gestión y conservación del área, a través de talleres y reuniones periódicas.

Acción r9.iii.vi.- Colaborar en los planos mundial y nacional para fomentar la sinergia con las actividades de CECO P realizadas en el marco de otros convenios y programas internacionales, incluidos el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera* de la UNESCO.

1. Se han tomado medidas para fomentar la sinergia entre las actividades de CECOP de los convenios y programas internacionales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
Los esfuerzos del Gobierno primero se están concentrando en estudiar e implementar los lineamientos CECOP en el marco de Ramsar y los humedales de mayor importancia a nivel nacional, luego de lo cual se podrán propiciar convenios y programas a un nivel internacional.		

Acción r9.iii.vii.- Elaborar y mantener al día en línea una lista explorable de expertos en CECOP y de los coordinadores de CECOP, a quienes se pueda recurrir para facilitar la CECOP en los planos nacional e internacional y promover este servicio para facilitar los programas y las actividades de CECOP.

1. El país cuenta con una lista (o un instrumento equivalente) de expertos en CECOP	E	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
En el presente año se elaborará una base de datos de expertos en CECOP		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁵

OBJETIVO OPERATIVO R9.IV. Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Intercambio de experiencias (CECOP) con otro humedal. ZRLPV: Intercambio de información científica con los sitios Ramsar del Perú.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: Realizar el intercambio de experiencias, mediante la pasantía del personal del área en otra área protegida (personal responsable de las actividades de educación ambiental). (actividad del 2005) ZRLPV: Contribuir al intercambio de información a través de la red interna existente entre las jefaturas de los sitios Ramsar. (Se realiza un intercambio de información periódica con los jefes de otros sitios Ramsar a nivel nacional. En agosto del 2004 se instaló el servicio de internet en el ANP, por lo cual se realiza un intercambio de información más frecuente con los Sitios Ramsar a nivel nacional e internacional)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.iv.iii.- Continuar produciendo, distribuyendo y compartiendo materiales-recurso para respaldar las acciones de CECOP sobre los humedales.

⁵ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

1. Se han producido y distribuido materiales para respaldar la CECoP	B	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos;</i> <i>E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
<p>Se cuenta con material de difusión sobre la importancia de conservación de los humedales producido por los sitios Ramsar, así como por instituciones no gubernamentales, que respaldan las acciones de CECoP.</p> <p>En los humedales de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas, en la zona de Pisco Playa, con la finalidad de concientizar a la población para la conservación de estos ecosistemas. La “Guía de Humedales de Pisco Playa” está en sus últimas etapas de edición. Este documento elaborado por niños y jóvenes locales (con edades entre los 7 y 15 años) será distribuido de manera gratuita a las instituciones educativas e instancias relacionadas a la toma de decisiones en el caso de los humedales costeros. Se puede encontrar el documento en la siguiente dirección electrónica: http://www.acorema.org.pe/guia_humedales_acorema.pdf</p> <p>La ALT cuenta con manuales para el manejo de bofedales y totorales.</p>		

Acción r9.iv.iv.- Mantener y procurar ampliar las redes mundiales de correo electrónico de Ramsar para dar cabida a las Autoridades Administrativas de Ramsar, a los Coordinadores nacionales de CECoP sobre los humedales, a profesionales de la CECoP, administradores de sitios Ramsar, servicios consagrados a la enseñanza sobre el medio ambiente y a la concienciación del público, así como a los interesados directos. Establecer grupos enlazados por correo electrónico afines, respaldarlos y vincularlos a la red mundial.

1. Se ha establecido una red enlazada por correo electrónico de CECoP sobre los humedales	D	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos;</i> <i>E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
<p>Existen listas de interés a nivel nacional donde se discuten temas sobre humedales. Asimismo, el INRENA mantiene una red de comunicación vía correo electrónico con los diferentes sitios Ramsar. Por ejemplo, la ZRLPV cuenta con una lista de este tipo, que le permite intercambiar con instituciones interesadas y otros sitios Ramsar, opiniones, sugerencias, denuncias, entre otros aportes; a través de internet.</p> <p>En los humedales de Pisco Playa se mantiene una red de comunicación con las instituciones y personas vinculadas a la problemática de los humedales.</p> <p>La ALT ha establecido su página WEB para hacer conocer las experiencias asumidas.</p>		

Acción r9.iv.v.- Promover el programa *Wetland Link International* del *Wildfowl & Wetland Trust* del Reino Unido y procurar dotarlo de recursos de forma que pueda ayudar a los centros de educación sobre los humedales a convertirse en una red mundial y en centros nacionales de excelencia para promover la CECoP, y facilitar el intercambio de información entre los centros de los países desarrollados y de los países en desarrollo y países con economías en transición.

1.- Los centros nacionales de humedales (o los servicios afines) forman parte del Programa <i>Wetland Link International</i> del <i>Wildlife & Wetland Trust</i> del Reino Unido <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de centros)</i>	C	<p><i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	N° de centros
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información adicional sobre los centros o servicios que forman parte del Programa Wetland Link International y todo comentario adicional que considere pertinente.]</i>			
A la fecha no se ha investigado acerca de este programa pero se prevé que esto deberá hacerse durante el 2005.			

Acción r9.iv.vi.- Promover el hermanamiento de centros de educación sobre los humedales y procurar dotarlos de recursos para fomentar el intercambio y la transferencia de información y conocimientos técnicos entre centros de países desarrollados y países en desarrollo y con economía de transición.

1.- Existen centros nacionales de humedales (o servicios equivalentes) hermanados con servicios afines de otros países <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de centros o servicios)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de centros
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información adicional sobre los centros o servicios hermanados con centros o servicios afines de otros países y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
Esta es una propuesta que tiene que evaluarse y ser responsabilidad del grupo de trabajo de CECOP.			

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁶

OBJETIVO OPERATIVO R9.V. Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	E	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	E	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.v.i.- Examinar las necesidades y capacidades nacionales actuales en los ámbitos de la CECOP sobre los humedales, incluso en relación con el establecimiento de centros de educación sobre los humedales y sus actividades (véase el Objetivo Operativo r9.viii) y valerse de esto para definir las prioridades de creación de capacidad en el plan de acción nacional de CECOP sobre los humedales (véase la Acción r9.iii.iii).

1. Se ha completado un examen de las necesidades y capacidades en los ámbitos de la CECOP sobre los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

Acción r9.v.ii.- En colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar, identificar fuentes de información y capacitación especializadas en la CECOP sobre humedales para facilitar el intercambio de conocimientos, incluso técnicos, en los planos local, nacional, regional y mundial.

1. Se han identificado fuentes de información y capacitación especializadas en CECOP sobre los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
--	----------	--

⁶ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Algunos organismos no gubernamentales trabajan en los temas de comunicación, educación y concienciación sobre los humedales, en coordinación con INRENA, en el caso de áreas protegidas, y complementando los esfuerzos de la administración de estas áreas.

Estas actividades abarcan un amplio espectro, dirigiéndose a diversos públicos y de todas las edades, aunque en los últimos años ha habido una orientación mayor hacia los escolares.

Las mismas se basan en metodologías participativas y muchas veces tiene estrategias de aprender-haciendo, para garantizar un aprendizaje más dinámico y de integración hombre-naturaleza, como en el caso de la RN Pacaya Samiria, donde los escolares son preparados para su participación en las campañas de manejo de tortugas acuáticas, donde ayudan a la reanidación de huevos y liberación de crías.

Acción r9.v.iii.- Procurar conseguir recursos por conducto de mecanismos apropiados para respaldar la creación de capacidad en los ámbitos prioritarios definidos en el marco de la Acción r9.v.i, velando por que no se desestime a grupos clave como las mujeres y las comunidades indígenas y campesinas.

1. Se ha procurado conseguir recursos para crear capacidad de CECOP sobre los humedales	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha avanzado en la obtención de recursos para crear capacidad de CECOP sobre los humedales	C	

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las actividades realizadas para conseguir recursos a fin de crear capacidad de CECOP sobre los humedales.]

No se han reportado avances a este respecto.

Acción r9.v.iv.- Examinar los programas de estudio oficiales para asegurar que estén incorporando información sobre los servicios ecosistémicos brindados por los humedales, promoviendo el principio de uso racional, y reconociendo la importancia de la CECOP en los empeños por alcanzar este objetivo.

1. Se ha llevado a cabo un examen de los programas de estudio oficiales en relación con los servicios brindados por los humedales y su uso racional	D	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se han introducido cambios en los programas de estudio oficiales para incorporar las cuestiones relativas a los humedales	D	

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la consideración de los servicios brindados por los humedales y de su uso racional en los programas de estudio oficiales.]

Existen estudios de valoración económica realizados en la Reserva Nacional del Titicaca y la Reserva Nacional de Paracas. En la RN Pacaya Samiria se viene trabajando con los centros educativos en educación ambiental y a la fecha se ha alcanzado incluir en algunos de los contenidos curriculares, componentes de ecología y medio ambiente, que apoyan la conservación de este importante humedal.

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁷

OBJETIVO OPERATIVO R9.VI. Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

⁷ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	1. Difusión del Día Mundial de los Humedales (IFFS – IANP – Oficina de Comunicaciones del INRENA) y celebración en los sitios Ramsar (sitios Ramsar) RNSAB: 1. Tema de concienciación sobre humedales incorporado en el plan de educación ambiental de la RNSAB	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	1. Reunión con los medios de comunicación para brindarles charlas informativas sobre la importancia de la conservación de los humedales, el 2 de febrero de cada año. (esta actividad se realiza a través de la Oficina de Comunicaciones del INRENA) 2. Actividades por el día mundial de los humedales en los sitios Ramsar <i>Todos los años se realizan actividades por este día.</i> RNSAB: 1.1 Celebración de eventos relacionados a los humedales anualmente de manera conjunta entre la población y la RNSAB. 1.2 Difusión de los eventos de celebración en el ámbito de la ciudad de Arequipa. <i>Estas actividades se vienen realizando todos los años</i> RNPS: difusión local a través de nota informativa (prensa escrita y hablada) sobre el día mundial de los humedales y su importancia. <i>(Se elaboró una nota de prensa por el Día Mundial de los Humedales, la cual se difundió en un medio de comunicación escrito en el departamento de Loreto).</i>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.vi.i.- Impulsar campañas, programas o proyectos nacionales para elevar la conciencia, incrementar el apoyo de la comunidad y promover enfoques y actitudes de custodia respecto de los humedales.

1. Se han impulsado campañas, programas o proyectos para elevar la conciencia acerca de las cuestiones relativas a los humedales

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se han realizado principalmente campañas en fechas específicas como el día de los humedales y el festival mundial de aves en las que se realizan concursos con escolares de Arequipa y de la RNSAB, en coordinación con otras entidades públicas como privadas y de cooperación internacional (proyecto Araucaria)

En la Reserva Nacional de Paracas se realizan funciones de títeres para sensibilizar, entretener, motivar y educar a los niños y adultos. Se cuenta con un programa de educación ambiental cuyo objetivo esencial es promover la toma de conciencia, y la adopción de compromisos y actitudes favorables a la conservación y el uso sostenible de los Recursos Naturales. Asimismo, se brinda información y se fomenta la sensibilización del público mediante material visual e interpretativo (paneles informativos).

En la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas, en la ciudad de Pisco, gracias a una iniciativa impulsada por diferentes sectores (Gubernamentales, ONGs, Centros educativos), se realizan actividades de educación ambiental, junto con la difusión de reportajes radiales y televisivos sobre los humedales costeros de Pisco Playa y su importancia, así como las actividades de recuperación de humedales. También se realizan exhibiciones públicas con paneles educativos en la Plaza de Armas de Pisco.

En la Reserva Nacional del Titicaca todas las campañas para concienciar a la población acerca de la importancia del ANP, se entrelaza con la denominación de Humedal.

Acción r9.vi.ii.- Celebrar el *Día Mundial de los Humedales* con actos y promociones nacionales y locales aptos y la distribución de materiales para elevar la conciencia acerca de los valores y funciones de los humedales.

1. Se han llevado a cabo actividades de celebración del Día Mundial de los Humedales	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre la las actividades de celebración del DMH, si alguna se hubiese realizado, en los planos nacional y local.]		
Cada sitio Ramsar ha organizado una serie de actividades (charlas, conferencias, funciones de títeres, campañas de limpieza, concursos de dibujo y pintura, juegos educativos, elaboración de material de difusión) para la celebración de este día, las mismas que serán informadas a la Secretaria de la Convención Ramsar. Sin embargo, se considera que se debe incrementar la comunicación al respecto con otros medios.		

Acción r9.vi.iii.- Colaborar con los medios de comunicación para informar a los encargados de la toma de decisiones y a la sociedad en general sobre los valores y beneficios de los humedales.

1. Se ha colaborado sistemáticamente con los medios de comunicación para transmitir el mensaje sobre los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
La Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca en coordinación con el Consejo Nacional del Ambiente ha capacitado a un grupo de periodistas ambientales de Arequipa y se ha logrado programas radiales en por lo menos 2 emisoras que han tocado el tema de los humedales y los servicios ambientales que brinda la RNSAB a la ciudad de Arequipa. El Santuario Nacional Lagunas de Mejía elabora las carta de Juan la Choca donde se envían frases y mensajes de la importancia que tienen los humedales. La Oficina de Comunicaciones del INRENA coordina notas de prensa con diferentes medios de comunicación escritos.		

Acción r9.vi.iv.- Promover *Humedales de Importancia Internacional* apropiados como ‘sitios de demostración’ del principio Ramsar de uso racional y velar por que estén debidamente equipados en términos de capacidad, letreros y materiales explicativos.

1.- Se han tomado medidas para promover y equipar sitios Ramsar como sitios de demostración del principio de uso racional (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre las medidas adoptadas y el/los sitio(s) Ramsar equipado(s), así como los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Todos los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas cuentan con centros de interpretación, donde se muestra al público la diversidad biológica, funciones, valores y actividades que se realizan en el área a favor de la conservación de estos ecosistemas.			

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁸

OBJETIVO OPERATIVO R9.VII. Respaldar y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

⁸ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Anexo o comunidad del Boquerón participa activamente en el manejo.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: Mediante los planes de educación ambiental, se promoverá la participación al menos del anexo Boquerón en el manejo del área. (Como parte del Plan de Educación Ambiental del Humedal se realizan actividades donde se cuenta con la participación del anexo del Boquerón: talleres de artesanía dirigidos a los niños y madres de familia, salidas de campo, talleres de ecoturismo, participación en los programa de reforestación y limpieza de playa).	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.vii.iii.- Velar por que haya organismos de múltiples interesados directos para que orienten e informen la planificación y el manejo relacionado con los humedales en los planos de la cuenca de captación/hidrográfica y local, y por que estos organismos cuenten con conocimientos especializados apropiados sobre la CECOP.

1. Se han incorporado conocimientos especializados sobre la CECOP en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas de captación/hidrográficas	D	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
--	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Existen algunas cuencas hidrográficas cuyos planes de gestión incorporan conocimientos sobre la CECOP. Por ejemplo en la cuenca del Catamayo-Chira, Cuenca del Titicaca, Jequetepeque-Zaña.

La cuenca del Catamayo-Chira ha iniciado un proceso de hermanamiento con una cuenca hidrográfica de España, dentro del proyecto TWIN LATIN.

Acción r9.vii.v.- Donde no existan aún, introducir estrategias y acciones con vistas a la complementación de la comunicación, la educación y la concienciación del público en los planes de manejo de sitios.

1.- Se han incorporado estrategias y acciones de CECOP a los planes de manejo de sitios Ramsar (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de sitios Ramsar
---	----------	---	----------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre las medidas adoptadas y el/los sitio(s) Ramsar concernido(s), así como los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*

Los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas cuentan con programas de comunicación y educación ambiental como parte de sus planes de manejo o “planes maestros”. Estos programas deben traducirse en un Plan de Educación Ambiental con metas y acciones definidas en el corto, mediano y largo plazo; que serán implementados por las autoridades del área. En algunos casos no existen estos planes y en otros estos no se implementan debido a la escasez de recursos (humanos y de capital).

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) ⁹

OBJETIVO OPERATIVO R9.VIII. Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECOP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación.

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

⁹ Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		SNLM: Participación activa de Unidad de Servicios Educativos y del Instituto Nacional Jorge Basadre en la concienciación de la provincia Islay. RNJ: Las universidades UNCP y UNDAC promocionen la importancia de los humedales
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		SNLM: Talleres dictados a la población por parte de Unidad de Servicios Educativos y del Instituto Nacional Jorge Basadre (Se viene participando en la elaboración del Plan de Educación Ambiental Regional, en el cual participa el Gobierno Regional de Arequipa. Este plan tiene como finalidad establecer compromisos y uniformizar todas las capacitaciones que vienen realizando diferentes instituciones) RNJ: 1.1 Incorporar a la UNDAC y UNCP en el Comité de Gestión y CTA del ANP (meta lograda 2003) 1.2. Promover convenios para el desarrollo de investigaciones prioritarias para la gestión del ANP (Se está en proceso de firma de un convenio de apoyo interinstitucional en la investigación de la Reserva, entre el INRENA y el Instituto Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola de Junín).

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.viii.i.- Procurar establecer centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales para que coordinen las actividades nacionales y locales de CECO P.

1- Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	H	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de centros Nº de humedales / sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los centros establecidos, los humedales y/o sitios Ramsar implicados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
<p>Los sitios Ramsar que forman parte del sistema nacional de áreas naturales protegidas, no cuentan propiamente con centros de educación, mas bien con centros de información e interpretación.</p> <p>Sin embargo, estos lugares son propicios para realizar investigaciones, y constituyen una herramienta para educar a la sociedad civil sobre aspectos de biodiversidad, medio ambiente, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Las universidades en el ámbito de la Reserva Nacional de Junín vienen promoviendo investigaciones tipo tesis en el humedal. La participación de las mismas no es muy efectiva en las reuniones del Comité de Gestión de la Reserva, pero si se tiene su participación en el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha.</p> <p>En la actualidad se tiene el borrador de los términos de referencia del plan de investigación del humedal RNJ, el cual una vez aprobado se remitirá a las Universidades UNDAC y UNCP, para programar el plan de trabajo de ejecución del plan de investigación.</p> <p>En la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Lagunas de Mejía existe una escuela CE José Olaya donde se realiza múltiples actividades como artesanías, charlas e interpretación ambiental.</p> <p>En la cuenca del lago Titicaca la Universidad de Puno y la de San Andrés y Católica de Bolivia trabajaron conjuntamente en programas sobre totorales y bofedales a través del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.</p>			
3.- Se prevé establecer más centros de educación para sitios Ramsar y otros humedales <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	H	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de centros Nº de humedales / sitios Ramsar

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los centros previstos, los humedales y/o sitios Ramsar implicados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Se prevé la mejora de los centros de información e interpretación existentes en muchas de las áreas y la construcción de nuevos centros de este tipo que apoyen a educar sobre la necesidad de hacer buen uso y conservar los humedales.

Acción r9.viii.ii.- Donde existan centros de educación sobre los humedales, examinar la información que suministran y cerciorarse de que contribuye a promover en debida forma la *Convención de Ramsar* y su principio de uso racional, y también de que los centros estén contribuyendo a promover la comunicación y, cuando sea procedente, la participación de los 'actores' e interesados directos en el manejo de humedales en el plano local.

1. La información suministrada en los centros de educación sobre los humedales ha sido examinada para verificar que concuerda con los principios y propósitos de la Convención

I

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);
I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción r9.viii.iv.- Procurar involucrar a instituciones apropiadas de aprendizaje, educación y capacitación (museos, zoos, acuarios, jardines botánicos e instituciones afines) en los empeños nacionales de CECO-P; fomentar la preparación de exposiciones y programas explicativos relacionadas con los humedales en tales instituciones y facilitar también su vinculación con los centros emplazados en humedales. (Véase también el Objetivo Operativo R9.v)

1.- Las instituciones de aprendizaje, educación y capacitación (museos, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc.) participan en los empeños y actividades nacionales de CECO-P (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)

I

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación;
G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

Nº de instituciones

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre las instituciones que intervienen en los empeños y actividades nacionales de CECO-P y todo comentario adicional que considere pertinente.]

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	A	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	A	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	RNSAB:	Dos nuevos sitios Ramsar designados al interior de la RNSAB
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	RNSAB:	Elaborar las fichas informativas de dos nuevos sitios Ramsar, empleando los lineamientos de la Convención. (se concluyó con éxito la designación de los dos sitios Ramsar propuestos: bofedales y laguna de Salinas y laguna el Indio – dique los españoles)

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 10.1.1.- Renovar los empeños para aplicar el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar* (Resolución VII.11), incluso, con carácter prioritario, estableciendo una estrategia para designar sitios Ramsar a fin de lograr las redes nacionales coherentes previstas en la Visión para la Lista; fijar metas para las designaciones futuras y dar cuenta de los progresos alcanzados en este sentido en los Informes Nacionales para cada reunión de la COP.

META GENERAL PARA 2003-2005: Informar a la Oficina sobre progresos realizados en la implementación hasta el 31 de diciembre de 2003, y la Oficina circular a todas las Partes un informe consolidado para el 31 de marzo de 2004. Cada Parte Contratante que no hubiera designado un sitio Ramsar desde su adhesión a la Convención habrá designado al menos un nuevo sitio. Designación de 55 millones de hectáreas y 250 sitios Ramsar nuevos, como un adelanto en el logro de las metas generales de 2500 sitios y 250 millones de hectáreas para el año 2010.

1. Se han establecido una estrategia y prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción r10.1.i.- Identificar todos los humedales que podrían reunir los requisitos para ser designados sitios Ramsar, como producto concreto de la estrategia y prioridades, según se pide en la Acción 10.1.1, y establecer metas para designaciones futuras en lo que respecta al número de sitios que habrán de ser designados, y comunicar dichas metas a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones y a la Oficina de Ramsar. (Resolución VIII.10)

Véase la acción 1.1.2

1. Todos los posibles sitios Ramsar han sido identificados y se han fijado metas para designaciones futuras

H

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Se tienen identificados 3 posibles sitios Ramsar (Humedal de Lucre-Wacarpay, Zona Reservada Gueppi y Santuario Nacional Tabaconas Namballe), sin embargo no se han identificado a nivel nacional los posibles sitios Ramsar puesto que aún no se cuenta con un inventario nacional de humedales.

Acción r10.1.ii.- Emplear umbrales adecuados del 1% contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005 (Resolución VIII.11). (Resolución VIII.38)

1.- Se han utilizado los umbrales adecuados del 1% contenidos en *Waterbird Population Estimates 3rd Edition* a fin de designar sitios Ramsar con arreglo al Criterio 6 (de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados con arreglo al Criterio 6)

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos;
E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización;
H = Otra situación (explique más abajo);
I = No responde

**N° de
sitios
Ramsar**

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]

En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca ésta información se ha utilizado para las poblaciones de algunas especies de aves en los dos sitios designados como Ramsar.

Acción 10.1.2.- Al ejecutar la Acción 10.1.1, prestar atención prioritaria a la designación de sitios de cada uno de los tipos de humedales representativos, raros o únicos del territorio de cada Parte Contratante y de los tipos de humedales insuficientemente representados en la Lista de Ramsar, entre otros, sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos, arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos, marismas de aguas saladas, llanuras costeras intermareales, turberas, pastizales húmedos, lagunas temporales, humedales de zonas áridas y humedales de montaña (Resolución VIII.12) y, al hacerlo, aplicar los lineamientos aprobados hasta la fecha por la COP para ayudar a designar humedales de algunos de estos tipos (Resoluciones VIII.11 y 33), e informar a la COP9 sobre el progreso realizado.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales representativos, raros o únicos existentes en el territorio <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)</i>	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 10
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]			
Las áreas naturales protegidas por el Estado tienen como objetivo proteger una muestra representativa de la diversidad biológica del país, por lo tanto los sitios Ramsar en el Perú cumplen con este objetivo, ya que son mayormente áreas naturales protegidas o se encuentran dentro de éstas como es el caso de la Laguna de Salinas y laguna el Indio-dique los españoles (humedales de la puna seca del sur del Perú) que se encuentran dentro de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca. Cabe señalar que la laguna de Salinas es el único salar protegido dentro de un ANP. En el caso del Complejo de Humedales del Abanico de río Pastaza éste presenta la mayor concentración de tipos de humedales de los ecosistemas inundables de la Amazonía peruana y de la sub división de la ecoregión en el Perú.			
3.- Se han designado humedales de los tipos insuficientemente representados en la Lista de Ramsar <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)</i>	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 5
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción que considere pertinentes.]			
Manglares: Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes Bofedales: Reserva Nacional del Titicaca, Reserva Nacional de Junín, Bofedales y Laguna las Salinas, Laguna del Indio-Dique los Españoles.			

Acción 10.1.3.- Dar prioridad a la designación de sitios Ramsar costeros y marinos ¹⁰ como contribución al logro de la meta de la CMDS de establecer redes representativas de áreas protegidas marinas para 2012.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han designado sitios Ramsar costeros y marinos <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)</i>	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 4
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Reserva Nacional de Paracas, Santuario Nacional los Manglares de Tumbes, Santuario Nacional Lagunas de Mejía y Zona Reservada Los Pantanos de Villa.			

¹⁰ En consonancia con sendos Artículos de la Convención, a saber, el Artículo 1.1, que prevé la designación como humedales Ramsar de extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, y el Artículo 2.1, que indica que los sitios Ramsar podrán comprender “extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja”.

Acción 10.1.4.- Además de la prioridad establecida en 10.1.2, asignar asimismo prioridad a la designación como sitios Ramsar de humedales que alberguen a especies amenazadas mundialmente y a especies que son únicas o endémicas en el territorio de una Parte Contratante o de las que el territorio albergue a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie.

Véase la acción 1.1.2

1.- Se han designado sitios Ramsar que dan sustento a especies amenazadas mundialmente y a especies únicas o endémicas o de las que el territorio da sustento a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i>)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 10
--	----------	---	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.*]

Los dos sitios Ramsar de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca albergan una población importante de flamencos altoandinos y poblaciones de especies migratorias

La Reserva Nacional de Junín protege a una especie endémica el zambullidor de Junín (*Podiceps taczanowski*)

La Reserva Nacional de Paracas alberga poblaciones importantes de especies amenazadas de mamíferos marinos (*Lontra felina*, *Arctocephalus australis*, *Tursiops truncatus*, etc), tortugas marinas y aves marinas residentes y migratorias (*Pelecanoides garnotii*, *Spheniscus humboldti*, *Phalacrocorax bongainvillii*, *Phoenicopterus chilensis*, etc).

La Reserva Nacional del Titicaca alberga aves amenazadas como los flamencos altoandinos, así como anfibios endémicos (*Telmatobius culens*) y peces endémicos (*Orestias cuvieri*).

La Reserva Nacional Pacaya Samiria y el Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza albergan poblaciones amenazadas de mamíferos acuáticos como el manatí (*Trichechus inunguis*), delfines de río (*Inia geoffrensis* y *Sotalia fluviatilis*) y el lobo de río (*Pteronura brasiliensis*); reptiles como tortugas acuáticas (*Podocnemis expansa* y *P. unifilis*), caimán negro (*Melanosuchus niger*); flora silvestre como caoba (*Swietenia macrophylla*) y cedro (*Cedrela odorata*), entre otras.

El Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes alberga una población de cocodrilo de Tumbes (*Crocodylus acutus*), entre otras especies.

Acción r10.1.iv.- Colaborar en la identificación y designación de redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar para las especies migratorias, entre ellas las aves acuáticas migratorias, como contribución a otras iniciativas en virtud de convenios y programas ambientales internacionales y regionales conexos, incluso, entre otros, por conducto de la *Convención sobre las Especies Migratorias* y sus acuerdos, como el *Acuerdo africano y euroasiático sobre las aves acuáticas migratorias (AEWA)*, y otros acuerdos existentes, como el *Plan de Manejo de las Aves Acuáticas de América del Norte*, la *Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental* y la *Estrategia de conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico*. (Resolución VIII.10)

Véase la acción 12.2.2

1.- Se han designado sitios Ramsar que forman parte de redes para las especies migratorias (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i>)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
--	----------	--	----------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.*]

La Reserva Nacional de Paracas forma parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras.

Asimismo, el Perú forma parte del Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos en el marco de la CMS. Cabe precisar que la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca alberga una importante población de flamencos altoandinos.

Acción 10.1.5.- Designar, con carácter prioritario, los sitios de estas características que no se hallen bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas, como base para agilizar la instauración de esos regímenes, y velar por que se haga poco después de la designación.

1.- Se han designado sitios Ramsar que no se hallan bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 1
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]			
El Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza es el único sitio Ramsar que no es un área natural protegida por el Estado. Sin embargo, la WWF viene trabajando en su conservación y actualmente se encuentra en la elaboración del plan de manejo integral del área.			

Acción 10.1.6.- Conforme a los *Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), designar sitio Ramsar la zona nacional de los humedales transfronterizos e invitar al o a los países vecinos pertinentes a hacer otro tanto, con objeto de establecer un régimen de gestión armonizado de todo el humedal.

1.- Se han designado sitios Ramsar de la zona nacional de humedales transfronterizos (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 1
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]			
El Lago Titicaca ha sido designado Zona Ramsar en sus dos sectores el peruano y el boliviano. Por otro lado, se tiene una propuesta para designar a la cuenca del Lagartococha ubicada en la Zona Reservada de Gueppi que es un humedal transfronterizo con Ecuador.			

Acción r10.1.v.- Identificar más humedales altoandinos para su inclusión en la *Lista de Humedales de Importancia Internacional*. (Resolución VIII.39)

1.- Se han designado humedales altoandinos como sitios Ramsar (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 4
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]			
Tanto los bofedales y laguna de Salinas como la Laguna del Indio – Dique Los Españoles se encuentran ubicados por encima de los 4 mil metros de altitud y son humedales altoandinos. Asimismo, se tiene a la Reserva Nacional de Junín y al Lago Titicaca. Por otro lado, hay una propuesta para designar al Humedal de Lucre-Wacarpay ubicado en el departamento de Cusco como sitio Ramsar.			

Acción r10.1.xi.- Elaborar, para su consideración por la COP9, criterios y lineamientos adicionales de identificación y designación de sitios Ramsar en relación con sus valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica, según figuran en el Anexo 1 del *Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*, que se aplicarían en cada caso en conjunción con uno o más criterios existentes de identificación y designación de sitios Ramsar; e incluir en esta labor un análisis completo de las repercusiones para las Partes Contratantes de la aplicación de aquellos criterios en el manejo de los sitios Ramsar, incluidas sus obligaciones y responsabilidades respecto a mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios seleccionados bajo aquellos criterios a fin de velar por que las redes nacionales coherentes de sitios Ramsar incorporen todos los aspectos pertinentes de la diversidad biológica de los humedales. (Resolución VIII.10)

1. La Parte Contratante ha contribuido a la elaboración de criterios y lineamientos adicionales en relación con los valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);</i> <i>I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>	

Acción r10.1.xviii.- [Se ha pedido al GECT que]...examine las funciones ecológicas que desempeñan los embalses y otros humedales artificiales, con inclusión del uso que hacen de ellos la biota acuática y otra biota dependiente del agua, y que prepare orientaciones para las Partes Contratantes relativas a la identificación y designación de dichos humedales para la Lista de Ramsar, teniendo en cuenta la experiencia obtenida por las Partes que ya lo han hecho. (Resolución VIII.2)

1. La experiencia de la Parte Contratante respecto de las funciones ecológicas desempeñadas por los embalses y otros humedales artificiales y las conclusiones sacadas se han transmitido al GECT para inclusión en su examen	I <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>	

Acción 10.1.8.- Continuar apoyando la labor de *Wetlands International* y otras entidades para la actualización para cada COP de los umbrales del 1% con miras a la aplicación del Criterio 6 para la designación de sitios Ramsar, habiendo llevado a cabo primero una consulta científica internacional sobre los contenidos de dicha labor; tratar de facilitar esa información demográfica respecto de otros taxa dependientes de humedales; y aplicar esa información a la designación de sitios Ramsar. (Véase también el Objetivo Operativo 12.2)

1. Se han hecho contribuciones para actualizar los umbrales del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas	D <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas.]</i>	
La laguna de Salinas sustenta el 3% de la población mundial de flamenco común (<i>Phoenicopterus chilensis</i>) y el 2 % de la población mundial del flamenco de James (<i>Phoenicoparrus jamesi</i>) (La información poblacional mundial ha sido tomada de Fjelsa y Krabbe, 1990).	
3. Se ha transmitido información sobre los taxones dependientes de humedales distintos de aves acuáticas a <i>Wetlands International</i>	I <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información facilitada.]</i>	

Acción r10.1.xxi.- Asistir a *Wetlands International* y a *BirdLife International* recopilando y facilitando de forma continua datos sobre poblaciones de aves acuáticas, incluso sobre especies que se hallan en peligro en todo el mundo y las especies sobre las que se cuenta con datos insuficientes señaladas por *BirdLife International* en *Threatened Birds of the World*

1. Se recogen periódicamente datos sobre las aves acuáticas	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos se han transmitido periódicamente a Wetlands International	C	
3. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos y transmitidos a WI han incluido información sobre las especies amenazadas en todo el mundo y especies con datos insuficientes	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de la información disponible sobre las poblaciones de aves acuáticas.]		
<p>En algunos sitios Ramsar se tienen protocolos para el monitoreo de aves (RNJ, RNSAB, RNP, RNT). Asimismo, la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre realiza periódicamente evaluaciones poblacionales de aves acuáticas en 06 humedales de la costa peruana.</p> <p>En la Reserva Nacional de Paracas se realiza monitoreo de aves en las 21 zonas de Censo, consideradas como humedales de importancia para las aves, determinando la estimación poblacional y número de especies.</p> <p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se realizan monitoreos mensuales de las poblaciones de aves en los dos sitios Ramsar y se ha sistematizado la información de los censos de los últimos 3 años con apoyo del proyecto Araucaria.</p> <p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se realiza mensualmente el monitoreo de aves tanto en la ANP como en la zona de la Punta de Bombon.</p> <p>En la Reserva Nacional Pacaya Samiria se realizan censos de aves en las tres cuencas de la Reserva. En el 2004 APECO realizó un taller que tuvo como finalidad fortalecer las capacidades de los guardaparques en metodologías de censo de aves. Como parte de esta actividad APECO hizo entrega al personal de la Reserva guías de reconocimiento de aves acuáticas y de orilla y un cassette con vocalizaciones de aves.</p> <p>En la Reserva Nacional del Titicaca desde el año 2002, se viene realizando monitoreos periódicos sobre las poblaciones de aves. En el mes de abril del 2003, se realizó un conteo de la población de aves, las cuales fueron remitidas al INRENA.</p>		

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 10.2: Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	Ficha informativa y base de datos actualizada de los sitios Ramsar peruanos (SNLM, SNLMT, RNPS, RNP, RNJ, Lago Titicaca, ZRLPV)	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Actualizar la ficha informativa del área y la base de datos (sitios Ramsar) (esta actividad se inició en el 2004 y se viene realizando en el 2005)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 10.2.2.- Cuidar de que en las descripciones de sitios Ramsar de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* se reconozcan plenamente los valores y las características sociales y culturales de los sitios inscritos en la Lista, como base para incorporarlos a la planificación de la gestión de los sitios.

1. Se ha puesto especial cuidado en incluir los valores y rasgos sociales y culturales en la "Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar" facilitadas para su inclusión en la Base de Datos Ramsar	G	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Las fichas Ramsar se encuentran en proceso de actualización.

Acción 10.2.3.- Con urgencia absoluta, presentar las fichas de datos o los mapas que falten o estén incompletos y, además, cuidar de que todas las descripciones de sitios presentadas anteriormente se ajusten al formulario de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* aprobada.

1. Todos los datos o los mapas de sitios Ramsar que faltaban o estaban incompletos han sido presentados a la Oficina de Ramsar

G

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción 10.2.4.- Actualizar exhaustivamente y presentar *Fichas Informativas de Ramsar* revisadas con la frecuencia necesaria para registrar los cambios del estado de los sitios, y a intervalos no mayores de seis años, a fin de poderlas utilizar para analizar la variación de las características ecológicas y los progresos en cuanto al logro de la Visión y los Objetivos del Marco estratégico y lineamientos para el futuro desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) en cada COP

1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas Ramsar requeridas

E

Elija una respuesta
A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Actualmente se vienen actualizando las Fichas Informativas Ramsar de la RNPS, Lago Titicaca, RNJ, SNLMT y ZRLPV. Asimismo, se está buscando financiamiento para la actualización de la FIR de la RNP.

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Contar con un plan de monitoreo de las principales características ecológicas. ZRLPV: 1 Mantener las características propias del ecosistema humedal en la Zona Reservada de Los Pantanos de Villa RNSAB: Características ecológicas de los sitios Ramsar de la RNSAB son monitoreadas.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: Diseñar un plan de monitoreo de especies indicadoras de tal forma que se obtenga información sobre el estado de las principales características ecológicas. Se viene ejecutando 5 tesis de investigación sobre especies indicadoras (productividad primaria, artrópodos indicadores de contaminación, georeferenciación de los ambientes del SNLM). ZRLPV: 1.1 Realizar patrullaje en la zona. (Los patrullajes son constantes en el área, así como la solución inmediata a los problemas encontrados durante los mismos). 1.2 Promover el mantenimiento y la operatividad del sistema de canales y drenes. (El mantenimiento del sistema de canales y drenes es constante logrando mantener la operatividad de permanente de éstos). RNPS 1. Realizar patrullajes rutinarios y especiales en la zona (esta actividad es parte de la implementación del Plan Maestro)	

	<p>2. Implementar los productos del proyecto PIMA dentro del plan operativo para asegurar su ejecución.</p> <p>Cabe mencionar que el INRENA cuenta actualmente con el proyecto PIMA, quien debe facilitarle un mecanismo de monitoreo de la diversidad biológica y social para 5 áreas protegidas, todas ellas cuentan con humedales de importancia para su conservación y una de ellas es la Reserva Nacional Pacaya Samiria que es sitio Ramsar.</p> <p>RNSAB:</p> <p>1.1 Monitoreo de las características ecológicas naturales de los sitios Ramsar de la RNSAB (actividad del 2005).</p> <p>1.2 Implementar un sistema de alerta temprana con la participación interinstitucional. (actividad del 2005)</p> <p>1.3 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para aplicación de medidas (actividad del 2005)</p>
--	--

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 11.1.1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Convención, definir y aplicar las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de cada sitio de la Lista, empleando para ello las definiciones oficiales de “características ecológicas” y de “cambio de las características ecológicas” adoptadas por la Resolución VII.10 y el conjunto integrado de instrumentos de la Convención para la ordenación de los sitios recogido en el Manual sobre el Uso Racional 8 así como las orientaciones complementarias adoptadas por la COP8, y velar por que se incluyan estos datos en la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar*.

1.- Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde se han aplicado</u>)	D	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios de que se trata y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]			
<p>Para el caso de la laguna Salinas se ha zonificado la laguna y las áreas recuperadas se incorporarán a la zonificación que le de mayor protección. Se incorporarán otras de manera participativa en la elaboración del plan de manejo de recursos con apoyo del proyecto GPAN.</p> <p>Se viene desarrollando una primera línea de base para el monitoreo biológico y social de la RNPS, cuyo propósito en el futuro es el de monitorear, entre otros, las características biológicas y ecológicas del área protegida.</p> <p>Se tiene incorporado en el Plan Maestro de la RNT, y en sus respectivos Planes Operativos Anuales, el Programa de Conservación de Recursos, el cual incluye en desarrollo de Actividades: Sistema de Control y Vigilancia; Mitigación y reducción de riesgos; Recuperación de áreas degradadas; Gestión colaborativa de los RRNN y otros; los cuales están orientados específicamente a conservar las características ecológicas del área.</p>			

Acción 11.1.2.- Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* (Resolución VIII.14) para elaborar planes o estrategias de ordenación de todos los sitios Ramsar.

1. Los <i>Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales</i> se han empleado en la elaboración de planes o estrategias de manejo	F	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales acerca de como se han empleado los lineamientos.]			
<p>La mayoría de los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas cuentan con Planes Maestros aprobados previamente a la COP8. Sin embargo, algunos sitios donde se tiene previsto la actualización de sus planes como son los casos del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, los lineamientos de planificación se aplicarán en la actualización de estos documentos.</p> <p>La Reserva Nacional Pacaya Samiria cuenta con un Plan Maestro que data del año 2000 y por tanto pronto deberá ser actualizado. El mismo establece que el manejo de recursos en el interior de la Reserva debe realizarse exclusivamente mediante la utilización de planes de manejo. A la fecha, ya se han elaborado planes de manejo que utilizan los grupos</p>			

locales, usuarios de los recursos más presionados (como paiche, arahuana, aguaje, taricaya, entre otros). Sin embargo, sólo uno de ellos, el plan de manejo de paiche de la organización Yacutayta en la Cocha El Dorado, es el único aprobado oficialmente, a la fecha.

Paralelamente, a través del Proyecto PIMA, se está realizando una consultoría para desarrollar un modelo estándar para los planes de manejo. Se espera contar con los resultados de la misma en el 2005.

PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR

	<u>N° de sitios Ramsar</u>
3.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo	9
4.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo, y éstos se están aplicando plenamente	9
5.- Sitios Ramsar donde se están preparando planes o estrategias de manejo	3
6.- Sitios Ramsar donde se están revisando o actualizando los planes o estrategias de manejo	2

7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en cada una de estas categorías y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*

9 de los 10 sitios Ramsar se encuentran dentro de áreas naturales protegidas por el Estado. Estas 9 cuentan con Planes Maestros y Comités de Gestión. En el caso del Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza la ONG WWF se encuentra en la realización de un plan de manejo integral del humedal.

La Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca cuenta con un plan maestro vigente y para el 2005 se adecuará este documento de gestión del ANP, para iniciar el proceso de elaboración del plan de manejo de recursos naturales en el cual se incluirá el manejo de los humedales, paralelamente se viene elaborando una propuesta de manejo de la laguna de salinas basada en objetos de conservación. Asimismo, se actualizará el Plan Maestro del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.

Algunos sitios Ramsar cuentan con planes de manejo de recursos naturales aprobados como es el caso de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (aguaje, paiche, taricaya) y la Reserva Nacional del Titicaca (totora).

Acción r11.1.i.- Reconocer, a la hora de revisar y actualizar los planes de manejo existentes, que existen otros procesos de planificación del manejo, en especial cuando las mismas zonas designadas como sitios Ramsar también han sido objeto de otras designaciones, y que esos procesos pueden ser alternativas válidas para llevar a cabo la planificación del manejo siempre que realicen adecuada y plenamente unos objetivos de conservación definidos con claridad para la conservación y el uso racional de dichos humedales. (Resolución VIII.14)

PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR (CONT.)

	<u>N° de sitios Ramsar</u>
1.- Sitios Ramsar donde se están aplicando planes de manejo elaborados en el marco de otros procesos (por ej., Reservas de Biosfera)	9

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en esta categoría y todo comentario adicional que considere pertinente.]*

Ninguno de los sitios Ramsar en el Perú ha sido designado como Reserva de Biosfera. Sin embargo, está en propuesta la designación del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y de la Reserva Nacional del Titicaca.

Cabe anotar que los planes de manejo (plan maestro, planes de uso de recursos, planes de uso público y turístico, etc) de los 9 sitios Ramsar son principalmente planes de conservación en su condición de área protegida. Consideramos que la calidad de ser sitio Ramsar se articula en esta planificación y gestión de las ANP en forma transversal.

Es necesario mencionar que las 3 Reservas de Biósfera que tiene el país, cuentan con muchos e importantes humedales de escala nacional y subregional (RB del Noroeste, RB Manu y RB Huascarán).

Acción r11.1.ii.- Emplear todas las herramientas y orientaciones de Ramsar a fin de facilitar los procesos de planificación del manejo, comprendidas, entre otras cosas, la descripción y el mantenimiento de las características ecológicas y la elaboración de un programa de monitoreo (Resolución VI.1), la evaluación del riesgo en humedales e indicadores (Resolución VII.10); las orientaciones sobre evaluación del impacto (Resolución VIII.9) y sobre la restauración de humedales, comprendida la identificación de sitios donde la misma debería llevarse a cabo (Resolución VIII.16); y, cuando proceda, los *Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas* (Resolución VIII. 17). (Resolución VIII.14)

1. Se ha empleado todo el espectro de herramientas y orientaciones de Ramsar a la hora de elaborar y actualizar planes de manejo de humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Todo el set de herramientas y orientaciones de Ramsar han sido tomados parcialmente cuando se han desarrollado lineamientos de planificación de las áreas naturales protegidas.</p> <p>En el caso de la elaboración del plan de manejo del humedal Lucre-Wacarpay se aplicarán todas las orientaciones de Ramsar.</p> <p>Asimismo, se utilizarán para la actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y la elaboración de los planes de manejo de los 2 sitios Ramsar.</p>		
<p>Acción r11.1.iii.- Tomar nota del énfasis puesto en los <i>Nuevos Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales</i> en asegurar la participación plena de todos los interesados directos en todas las etapas del proceso de planificación del manejo, y a valerse de los <i>Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> aprobados en la Resolución VII.8 (Manual núm. 5 de Ramsar), así como de los <i>Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios</i> anexos a la Resolución VIII.19, a fin de facilitar este proceso. (Resolución VIII.14)</p>		
1. Todos los interesados directos han participado plenamente en los procesos de planificación del manejo	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Una de las funciones de los comités de gestión (donde participan todos los actores relacionados con el desarrollo del área) de las áreas naturales protegidas que son sitios Ramsar, es proponer las políticas de desarrollo y planes de las ANPs para su aprobación por la Autoridad Competente.</p> <p>El mecanismo de los comités de gestión son instancias que actúan como foros de participación.</p>		
<p>Acción r11.1.iv.- A la hora de planificar el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales, tomar en consideración las implicaciones más amplias de manejo de las actividades realizadas en cuencas hidrográficas y otras cuencas de captación, que, como es debido, reconocen la necesidad de unas prácticas agrícolas apropiadas, aplicando la Resolución VII.18 sobre <i>Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas</i> (Manual núm. 4 de Ramsar), así como las orientaciones sobre gestión integral de las zonas costeras aprobadas en la COP8 (Resolución VIII.4) y sobre la asignación y ordenación de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1). (Resolución VII.14)</p>		
1. Las implicaciones más amplias de manejo (por ej., prácticas agrícolas, manejo de cuencas hidrográficas, manejo de zonas costeras) se han tomado en consideración a la hora de preparar planes de manejo de los sitios Ramsar	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
<p>Para algunos de los bofedales en la Reserva Nacional Salinas Aguada Blanca se han empleado técnicas de mejora de bofedales y mejoramiento de pasturas para ganado doméstico.</p> <p>En la cuenca del lago Titicaca se ha establecido planes de manejo de bofedales.</p>		
<p>Acción r11.1.v.- Incluir en cada plan de manejo de un sitio Ramsar un objetivo de mantenimiento de las características ecológicas del sitio a fin de establecer una base para aplicar el Artículo 3.1 de la Convención, en reconocimiento de que esto facilita enormemente la identificación, comunicación y corrección de los cambios en las características ecológicas (véase también el Objetivo Operativo 11.2). (Resolución VIII.8)</p>		

1.- Se han incorporado en los planes de manejo de los sitios medidas para mantener las características ecológicas (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]			
<p>9 de los sitios Ramsar en el Perú son áreas naturales protegidas por el Estado o se encuentran dentro de éstas. Por lo tanto, tienen como objetivo garantizar la conservación de la diversidad biológica y valores de carácter cultural, paisajístico y recreativo. La mayoría de estos sitios cuentan con Planes Maestros para la gestión del área que incluyen un programa de conservación de recursos naturales, lo cual coadyuva a mantener las características ecológicas del área.</p> <p>Las medidas para mantener las características ecológicas en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se ha incorporado con el mejoramiento de bofedales para pastos nativos, construcción de diques para evitar la erosión y micro represas para abastecimiento de agua y riego del bofedal con apoyo del proyecto Araucaria.</p>			

Acción r11.1.vi.- Administrar los humedales de forma que aumente su resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos y se reduzca el riesgo de inundaciones y sequías en los países vulnerables, entre otras formas, promoviendo la protección y el restauración de los humedales y de las cuencas hidrográficas (véase también el Objetivo Operativo 4.1). (Resolución VIII.3)

1. La necesidad de aumentar la resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos se ha tomado en consideración en la planificación del manejo	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]		
A nivel de manejo de pasturas, reducción de la erosión con diques y micro represas en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca.		

Acción r11.1.vii.- Aplicar los datos sobre el monitoreo de aves acuáticas y los análisis a partir de ellos, cuando proceda, como medio de aportar una información objetiva para la planificación de la gestión de sitios y la evaluación de las políticas nacionales o regionales relativas a los humedales. (Resolución VIII.38)

1. Los datos sobre aves acuáticas y los análisis hechos a partir de ellos se han empleado en la planificación del manejo	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]		
<p>En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca el análisis de 3 años se ha culminado y este servirá como base para la continuación del monitoreo y aplicación en el manejo del humedal como el impacto de las actividades mineras.</p> <p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se viene trabajando con especies indicadoras para el manejo de humedal.</p> <p>Los datos poblacionales, dinámica y otros sobre aves acuáticas obtenidos, durante los últimos años, han sido tomados en cuenta en la elaboración del Plan de Manejo de Avifauna de la Reserva Nacional del Titicaca.</p>		

Acción r11.1.x.- La Oficina de Ramsar, con el apoyo de las Partes Contratantes y las OIA, debería identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura que se hayan desarrollado para las zonas que incluyen sitios Ramsar, aportar esa información para la preparación de las orientaciones que se piden en Acción r11.1.ix y compartirla con las Secretarías del CDB y de la *Convención de Lucha contra la Desertificación* (CLD). (Resolución VIII.34)

1. Se ha prestado asistencia a la Oficina de Ramsar para identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura desarrolladas para zonas que incluyen sitios Ramsar	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

Acción r11.1.xii.- Identificar ejemplos de gestión eficaz y prácticas que puedan servir de ejemplo aplicadas en sitios Ramsar y otros humedales para su inscripción en el *Registro de San José* y presentar propuestas que serán examinadas mediante el procedimiento aprobado, una vez que éste haya sido instaurado. (Resolución VIII.15)

1.- Se han identificado los mejores ejemplos de prácticas de manejo de sitios Ramsar con vistas a su posible inscripción en el Registro de San José <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar identificados y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>			

Acción 11.1.4.- Promover, según proceda, la instauración y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 y Resolución VIII.14) y de medidas de protección rigurosas de determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña extensión o especialmente vulnerables (Recomendación 5.3).

1.- Se han instaurado medidas de zonificación respecto de los sitios Ramsar más extensos <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde)</i>	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 8
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de zonificación y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			
<p>Los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas por el Estado, a excepción de la Zona Reservada Los Pantanos de Villa cuentan con una zonificación especial de acuerdo a sus requerimientos y objetivos.</p> <p>Los dos sitios Ramsar de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca cuentan actualmente con una zonificación, zona silvestre y zona de uso especial, en la primera hay protección y las actividades humanas están limitadas y en la segunda dado que ya existía intervención antes de creación de la RNSAB esta tiene que adecuarse progresivamente a un uso sostenible.</p>			
3.- Se han instaurado medidas de protección estricta de sitios Ramsar de pequeña extensión y/o especialmente vulnerables <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 2
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de protección estricta y todo comentario adicional que considere pertinente.]</i>			
<p>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía y el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes. La categoría de protección de estas áreas implica la protección con carácter intangible el hábitat de una especie o comunidad de flora y fauna silvestre, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico, por su importancia nacional. En estas áreas está prohibido el asentamiento de nuevos grupos humanos y el aprovechamiento de los recursos naturales, a excepción de los que la legislación establezca a favor de las comunidades y grupos ancestrales. Estos mantienen el derecho al ejercicio de sus usos y prácticas tradicionales en la medida que sean compatibles con los objetivos del área.</p>			

El SNLMT protege una muestra representativa del ecosistema de manglar y el SNLM protege particularmente la fauna ornitológica migrante y endémica en peligro de extinción, así como las asociaciones de flora silvestre propias de ecosistemas acuáticos del litoral.

Por otro lado, algunas áreas naturales protegidas dentro de su zonificación cuentan con una zona de protección estricta como son los casos de la Reserva Nacional Pacaya Samiría, Reserva Nacional de Paracas, Santuario Nacional Lagunas de Mejía y Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.

Acción 11.1.5.- Estudiar con carácter prioritario la conveniencia de crear para los sitios Ramsar comités intersectoriales de gestión de los sitios, de los que formen parte organismos oficiales pertinentes, representantes de las comunidades locales e interesados, comprendido el sector empresarial.

			Nº de sitios Ramsar
1.- Se han creado comités de gestión de sitios Ramsar (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	8
2.- Se han creado comités intersectoriales de gestión de sitios Ramsar (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	8
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de una y otra categoría donde hay comités de manejo y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Todos los sitios Ramsar que son áreas naturales protegidas (a excepción de la Zona Reservada Los Pantanos de Villa) cuentan con comités de gestión en los cuales participan todos los entes y sectores relacionados con el desarrollo del área. Por esta razón, estas instancias podrían actuar también para cumplir los objetivos de la convención.			

Acción r11.1.xiv.- Dar prioridad al apoyo de la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas; y dar prioridad a los proyectos en que se encaren esas cuestiones en las operaciones futuras del Fondo de Pequeñas Subvenciones. (Resolución VIII.10)

1. Se han tomado medidas para elaborar redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar y con vistas a su manejo eficaz como medios de luchar contra la pobreza	I	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 11.1.6.- Seguir otorgando elevada prioridad en las Directrices Operativas para el Fondo de Pequeñas Subvenciones al apoyo a la planificación del manejo en los sitios Ramsar.

1. Se han presentado proyectos destinados a promover la planificación del manejo de sitios Ramsar al Fondo de Pequeñas Subvenciones	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
En el 2004 se presentó el proyecto “Conformación de una microempresa de promotores locales de conservación en la Zona Reservada de Los Pantanos de Villa con mayor énfasis en el guiado de turistas y la conservación de los pantanos”.		

Acción r11.1.xv.- Tener en cuenta la Orientación general para interpretar la expresión “motivos urgentes de interés nacional” en el Artículo 2.5 de la Convención y para considerar la compensación prevista en el Artículo 4.2 (Resolución VIII.20) cuando se invoque el derecho a tenor del artículo 2.5 y se considere la compensación en los casos en que se retiren de la Lista de Ramsar o se reduzcan los límites de un humedal incluido en ella. (Resolución VIII.20)

1.- Se ha invocado el Artículo 2.5 de la Convención para reducir la superficie de sitios Ramsar y/o retirar sitios de la Lista y se ha aplicado el Artículo 4.2 (compensación) <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.2: Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Monitoreo sistemático realizado RNSAB: Sistema de alerta temprana sobre humedales de la RNSAB implementado.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: continuar con las actuales actividades de monitoreo (2003 – 2005) RNSAB: Formulación de plan para elaborar sistema de alerta temprana con participación interinstitucional. (2005)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 11.2.1.- Implantar respecto de cada sitio Ramsar un programa eficaz de supervisión, si puede ser dentro del plan de gestión del sitio, concebido para detectar y dar tempranamente la alarma ante los cambios de las características ecológicas. Al actuar de este modo, emplear el marco de la Convención para diseñar un programa de monitoreo eficaz (Resolución VI.1) y su correspondiente *Marco para evaluar el riesgo en humedales* (Resolución VII.10) (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 8).

Nº de sitios Ramsar		
1.- Se han establecido programas de monitoreo de sitios Ramsar <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación;
2.- Los programas de monitoreo forma parte del plan de gestión de cada sitio <i>(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)</i>	B	G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios de cada una de estas categorías y todo comentario adicional sobre los programas de monitoreo que considere pertinente.]

La Intendencia de Áreas Naturales Protegidas ha desarrollado un sistema para monitorear la gestión de las ANP que incluyen los sitios Ramsar. Asimismo, se viene desarrollando el proyecto “Participación Indígena en el Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PIMA)” que incluye a la Reserva Nacional Pacaya Samiria y tiene como productos, entre otros, un sistema para el monitoreo biológico y social del ANP; y el proyecto “Gestión Participativa en Áreas Naturales Protegidas (GPAN)” que incluye a la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y al Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, el cual desarrollará un sistema de indicadores para mejorar la gestión de las áreas.

En la RNSAB el monitoreo se realiza solo a nivel de la avifauna y de la calidad físico química de las aguas, esta última en la laguna de Salinas con el apoyo del proyecto Araucaria, para el 2005 se incorporarán otros parámetros como caudales y análisis fisicoquímicos para ambos sitios.

Acción 11.2.2.- Velar por que los sitios de la Lista Ramsar se utilicen como zonas básicas y de referencia para el monitoreo medioambiental en los ámbitos nacional, supranacional/regional e internacional, a fin de detectar las tendencias en la pérdida de la diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación (Objetivo 4.1 de los Objetivos para la Lista, Resolución VII.11), e informar acerca de la situación y las tendencias en cada reunión de la Conferencia de las Partes.			
1.- Los sitios Ramsar se utilizan como línea de base y zonas de referencia para el monitoreo medioambiental (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 2
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trate y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción.]			
Actualmente se está iniciando el proyecto “Diseño del sistema de monitoreo y establecimiento de la línea base” del sistema de indicadores del proyecto GPAN, el cual tiene como objetivo medir los cambios en el estado de conservación de los objetos con prioridad de conservación en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, a fin de detener las tendencias negativas de su estado de conservación atendiendo directamente las amenazas como a sus fuentes o causas, a través de un conjunto de acciones. Esto se desarrollará con el monitoreo de objetos con prioridad de conservación, los cuales representan un valor de uso directo para los actores locales y ofrecen un servicio ambiental.			
3.- Estado y tendencia de la pérdida de diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación [Se ruega incluir una sinopsis de las cuestiones citadas y los datos bibliográficos de cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]			
La situación de la diversidad biológica en el país es preocupante existe una pérdida de recursos genéticos, de especies y los ecosistemas se ven amenazados por obras de servicio público y/o productivas. La legislación en general no tiene coherencia con lo ya avanzado en cuanto a legislación sobre diversidad biológica. Se hace necesario contar con una institucionalidad fortalecida y con la decisión política apoyando estos esfuerzos. En la misma situación se encuentra el tema de cambios climáticos. Más bien hay muy poco avance sobre el tema de desertificación. Ramsar tiene mucho más oportunidad de interactuar y crear sinergias con la CBD y el convenio de cambios climáticos.			
Acción 11.2.3.- Cuidar de que, en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas puedan experimentar cambios a resultas de actuaciones propuestas o de cambios del uso de las tierras o el agua que pudieren afectarlos, se lleve a cabo una evaluación de impacto en la que se tomen debidamente en consideración todos los beneficios y funciones ambientales, sociales y económicos del humedal, y de que las conclusiones que se extraigan sean comunicadas a la Oficina de Ramsar, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Convención, y las autoridades competentes las tengan plenamente en cuenta.			
Véase la acción 2.2.3			
1. Las actividades de desarrollo capaces de afectar a las características ecológicas de sitios Ramsar se han sometido a EIA y los resultados se han comunicado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
Las únicas actividades que se desarrollan en los sitios Ramsar de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca son la explotación de boratos y sal y el abastecimiento de agua, la primera cuenta con un Plan de Manejo Ambiental que tiene que ser adecuado a la nueva legislación minera y la segunda no cuenta con un plan de este tipo. La RNP enfrenta una situación difícil con la población local y la empresarial por la instalación de la planta de gas de Camisea en la zona de amortiguamiento de Paracas. La legislación existente no ha permitido establecer un panorama claro de cómo actuar frente a estos impactos. Los formatos de EIA no están adecuadamente consensuados para controlar impactos negativos en sitios Ramsar y/o ANP. Situaciones enfrentadas en el caso de la ZRLPV con la construcción de la fábrica Luchetti, no medir el impacto de acciones de hidrocarburos en el Pastaza son temas aún por resolver.			

Acción r11.2.iv.- Establecer, con carácter altamente prioritario en cumplimiento del Artículo 3.2 de la Convención, mecanismos para informarse lo antes posible, incluso mediante informes de autoridades nacionales, comunidades locales e indígenas y ONG, de si las características ecológicas de cualquier humedal inscrito en la Lista de Ramsar han cambiado, están cambiando o pueden cambiar (Resolución VIII.8).

1. Se han establecido mecanismos para recopilar información sobre los cambios de las características ecológicas de sitios Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca únicamente con los monitoreos de avifauna y algunas características fisicoquímicas del agua.		

Acción 11.2.4.- En cumplimiento del artículo 3.2 de la Convención, informar sin demora a la Oficina de Ramsar de todos los cambios reales o probables de las características ecológicas de los sitios Ramsar e incluir, cuando proceda, en el *Registro de Montreux* los sitios Ramsar “en los que se hayan producido, se estén produciendo o puedan producirse cambios de las características ecológicas”, según proceda.

1.- Se han producido o es posible que se produzcan cambios (positivos o negativos) de las características ecológicas de sitios Ramsar (Art. 3.2) <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	I	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de sitios Ramsar
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2 acerca de los cambios reales o probables de las características ecológicas de sitios Ramsar	C		
3.- Se han inscrito sitios en el Registro de Montreux desde la COP8 <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C		N° de sitios Ramsar
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información adicional sobre los cambios reales o probables de características ecológicas e indique los sitios afectados.]</i>			
En la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca se cuenta con información insuficiente para establecer tendencias claramente y será necesario buscar financiamiento para realizar un estudio específico sobre la laguna de Salinas pues no sólo están implicadas causas antrópicas sino también probablemente de cambio climático			
Los desniveles de cota del nivel del Lago Titicaca, cuando suben o bajan de manera excesiva a su cota histórica promedio; ocasionan impactos muy negativos en el ecosistema; inundaciones y sequías frecuentes afectan ecológicamente y económicamente a la vida silvestre y a la población beneficiaria respectivamente (Zona de Amortiguamiento).			
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los pasos dados para inscribir sitios en el Registro de Montreux desde la COP8.]</i>			

Acción r11.2.vi.- Aprovechar todos los mecanismos apropiados para encarar y resolver tan pronto como sea posible los asuntos por los que un sitio haya podido ser objeto de un informe en cumplimiento del Artículo 3.2; y, una vez resueltos dichos asuntos, presentar un nuevo informe para que las influencias positivas en los sitios y los cambios en las características ecológicas puedan reflejarse fielmente en los informes presentados con arreglo al Artículo 3.2 y en los informes presentados con ocasión de todas las reuniones de la COP, a fin de exponer con claridad el estado y las tendencias de la red de sitios Ramsar a intervalos de tres años. (Resolución VIII.8)

1. Se han tomado medidas para encarar los problemas que han llevado a presentar un informe a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	I	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas.]</i>		

Acción 11.2.5.- Respecto de los sitios incluidos en el *Registro de Montreux*, solicitar una *Misión Ramsar de Asesoramiento*, formada por expertos independientes, cuando proceda, que analice los problemas del sitio y formule recomendaciones sobre las medidas correctivas que conviniere adoptar.

META GENERAL PARA 2003-2005: La Partes Contratantes habrán pedido que, para todos los sitios incluidos en el *Registro de Montreux* y que no hubieran recibido la visita de una *Misión Ramsar de Asesoramiento*, se envíe una de esas misiones antes de la COP9.

1.- Se ha pedido el envío de Misiones Ramsar de Asesoramiento para que examinaran los problemas existentes en los sitios incluidos en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Resultaría pedagógico y oportuno identificar un estudio de caso para aprender de este proceso en el futuro.			

Acción 11.2.6.- Una vez concluida una *Misión Ramsar de Asesoramiento* respecto de un sitio del *Registro de Montreux*, adoptar todas las medidas oportunas para llevar a la práctica las recomendaciones e informar a intervalos regulares a la Oficina acerca de sus resultados. En el momento oportuno, buscar la remoción del sitio del *Registro de Montreux*, tras haber facilitado a la Oficina y al GECT pormenores del estado del sitio empleando para ello el cuestionario aprobado. (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)

<i>(Para las PC con sitios inscritos en el Registro de Montreux y beneficiarias de MRA)</i>			N° de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para aplicar las recomendaciones de las Misiones Ramsar de Asesoramiento <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>		<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción del/de los sitio(s) en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>		<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata, comentarios sobre las MRA y los resultados de las medidas adoptadas, comprendido la posible retirada de sitios del Registro de Montreux.]			

Acción r11.2.viii.- Respecto de los sitios inscritos en el *Registro de Montreux*, facilitar periódicamente información actualizada a la Oficina de Ramsar sobre los progresos alcanzados en la adopción de medidas para encarar las cuestiones que hayan dado lugar a su inscripción en él, incluso informando exhaustivamente sobre estos asuntos en los Informes Nacionales para la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones. (Resolución VIII.8)

			N° de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>		<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar sobre las medidas adoptadas para encarar la situación de sitios inscritos en el Registro de Montreux		<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata y los resultados de las medidas adoptadas.]			

N° de sitios Ramsar

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS**OBJETIVO OPERATIVO 12.1: Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos**[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)**SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN**

PRIORIDAD:	D	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.1.1.- Identificar todos los sistemas de humedales de cada Parte Contratante compartidos con otras Partes y con países que no sean Partes y promover la cooperación en su gestión con la o las jurisdicciones adyacentes, aplicando, cuando conviniere, las directrices recogidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de la cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4, Sección A1 de las Directrices) y los *Principios y lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* (Resolución VIII.14)

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las partes Contratantes habrán identificado a sus humedales transfronterizos. El 50% de las Partes Contratantes habrá identificado mecanismos de cooperación para el manejo.

1.- Todos los humedales transfronterizos/compartidos han sido identificados (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</u>)	D	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de humedales/ sistemas de humedales
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega indicar los humedales transfronterizos identificados e incluir los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Se han identificado parcialmente: Catamayo-Chira, Puyango-Tumbes, Putumayo y Titicaca			

Acción 12.1.2.- Seguir cooperando en torno a las cuencas fluviales, los sistemas lacustres y los sistemas costeros compartidos mediante la creación de comisiones de gestión bilaterales o multilaterales. (Sección A2 de los Lineamientos).

META GENERAL PARA 2003-2005: El 50% de las Partes Contratantes con cuencas y sistemas costeros compartidos será parte de comisiones o autoridades conjuntas de manejo.

1. La cooperación en materia de gestión de sistemas de humedales compartidos ha progresado	B	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Existen avances de cooperación en las cuencas transfronterizas del Lago Titicaca (ALT), Catamayo-Chira, Putumayo, Puyango-Tumbes.		

Acción r12.1.i.- Colaborar para aplicar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1) en el contexto del manejo de la asignación de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, utilizando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Resolución VII.19).

1. Los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos se han aplicado en el contexto de sistemas de humedales transfronterizos

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Continuamente se efectuó monitoreo de los recursos hídricos e hidrobiológicos a través de la ALT información que es proporcionado a las instancias correspondientes de los Gobiernos del Perú y Bolivia.

Acción 12.1.3.- Cuando fuere preciso, llevar a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos que comparten humedales, cuencas fluviales internacionales o sistemas costeros, tomando nota, cuando viniere al caso, de lo dispuesto en la *Convención de Espoo relativa a la evaluación del impacto* en un contexto transfronterizo europeo.

Véase la acción 2.2.3

1. Se han llevado a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos en sistemas de humedales compartidos

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción 12.1.4.- Asegurar una mejor accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas y el aprovechamiento compartido de la experiencia acerca de cómo integrar los humedales y la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas, entre otros medios por conducto de la *Iniciativa de Ramsar* y el *CDB relativa a las Cuencas Fluviales*.

META GENERAL PARA 2003-2005: La *Iniciativa sobre las Cuencas Hidrográficas* funcionará plenamente.

1. Se han tomado medidas para asegurar una accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas, etc. acerca de cómo integrar las cuestiones relativas a los humedales y a la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Existen varias cuencas hidrográficas (Jequetepeque, Catamayo-Chira, Titicaca) en donde la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad son parte de los planes de gestión.

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.2: Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	D	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados;

DISPONIBLES:	E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	RNSAB: Laguna de Salinas integrada a una red regional o local de humedales de importancia para flamencos
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	RNSAB: Promover la creación o incorporación de una red regional o local para flamencos.(actividad del 2005)

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.2.1.- Identificar y designar como sitios Ramsar todos los sitios que satisfagan los Criterios de Ramsar pertinentes respecto de las especies migratorias compartidas que dependen de los humedales, considerando prioritarios en primer lugar a las aves acuáticas, los peces y las tortugas marinas, especialmente aquellos cuya supervivencia esté amenazada en el planeta (Sección B1 de los Lineamientos.)

1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales que satisfacen los Criterios respecto de las especies migratorias dependiente de humedales (de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	No. de sitios Ramsar 8
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Los dos sitios Ramsar de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, la Reserva Nacional de Junín y la Reserva Nacional del Titicaca albergan especies migratorias altoandinas y del hemisferio norte.			
La Reserva Nacional de Paracas, la Zona Reservada Pantanos de Villa, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y el Santuario Nacional Lagunas de Mejía albergan aves migratoria de orilla.			

Acción 12.2.2.- Seguir promoviendo y apoyando la difusión de redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales, de las que son buen ejemplo el *Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas africanas y eurasiáticas*, la *Estrategia de Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de Asia y el Pacífico*, la *Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental* y otras. (Secciones B2 y B4 de los Lineamientos.)

Véase la acción r10.1.iv			
1. Se han desarrollado nuevas redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
El Perú es miembro del Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos.			

Acción 12.2.5.- Velar por que la legislación de los distintos países relativa a la caza sea compatible con el principio de uso racional en lo referente a las aves acuáticas migratorias y demás especies dependientes de humedales, habida cuenta de su dispersión geográfica, las características de la historia vital de las especies y las investigaciones acerca de su toma sostenible.

1. La legislación nacional relativa a la caza es compatible con el principio de uso racional en lo referente a las especies dependientes de humedales, incluidas las aves acuáticas	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
La Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley No 27308) y su respectivo Reglamento (Decreto Supremo No 014-2001-AG) regulan la caza de fauna silvestre.			
Por otro lado, en las Reservas Nacionales está permitido el aprovechamiento sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, como son los casos de las Reservas Nacionales Pacaya Samiria, Junín y Titicaca. En esta última, se permite el			

aprovechamiento de aves silvestres con fines de subsistencia, y bajo planes de manejo.

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.3: Respaldo los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	E	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	E	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.3.2.- Fomentar el desarrollo de arreglos regionales bajo la Convención similares a *MedWet*, donde conviniere, aplicando las *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales* (Resolución VIII.30), por ejemplo, en el Mar Negro, el Mar Caspio, el Caribe y la región de Altai-Sayanski (Rusia-China).

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	B	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	C	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		SNLM: Trabajo conjunto con gobierno regional
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		SNLM: Establecer un marco de coordinación de trabajo conjunto con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional. (2004 – 2005)

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 13.1.1.- Seguir reforzando la cooperación y la sinergia con el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de Lucha contra la Desertificación*, la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* y sus Acuerdos, la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, en particular por conducto de Planes de Trabajo Conjuntos y de la colaboración entre los respectivos órganos científicos subsidiarios de las convenciones y entre las secretarías, y, en el plano nacional, entre las Autoridades Administrativas para Ramsar y los puntos focales de los distintos AMMA.

META GENERAL PARA 2003-2005: Aplicación plena del *tercer Plan de Trabajo conjunto CDB-Ramsar. Plan de Trabajo conjunto CEM/AEWA* establecido y puesto en práctica. Elaboración de actividades conjuntas con la CNULD y la CMNUCC, incluyendo a través de la participación en el Grupo Conjunto de Enlace CNULD/CMNUCC/CDB.

Véase la acción 18.1.1

1. Se cuenta con mecanismos en el plano nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMMA)

D

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los AMMA de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

El Perú es signatario de la Convención sobre Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de Lucha contra la Desertificación, Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Las autoridades administrativas son el INRENA y el CONAM (para la CDB), ambas instituciones realizan una coordinación permanente en estos temas.

La ALT viene participando activamente en la Comisión de Desertificación de Naciones Unidas para la Puna Americana (PASPUNA).

Acción r13.1.iii.- Renovar los empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, incluso asegurando su participación en los Comités Nacionales Ramsar, para promover las sinergias y la armonización. (Resolución VIII.5)

Véase la acción 18.1.2

1. Entre otros empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, se ha invitado a los coordinadores de otros AMMA a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales

I

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación;
G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los coordinadores de AMMA invitados a participar en el Comité Ramsar y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Acción 13.1.2.- Mantener y, cuando proceda, buscar posibilidades de acrecer la cooperación con la UNESCO, en particular con su *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)*, sobre todo a propósito de los humedales situados dentro de *Reservas de Biosfera* y en lo relativo a la preparación de currícula que integre los asuntos referidos a los humedales.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los Comités Nacionales y enlaces del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO

A

Elija una respuesta

*A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]

El Perú no cuenta hasta la fecha con ningún sitio Ramsar considerado como Reserva de Biosfera. Sin embargo, se tiene en propuesta la designación de la Reserva Nacional del Titicaca y del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.

<p>Acción 13.1.3.- Conceder prioridad a la ejecución de los Memorandos de Cooperación o de Entendimiento con el <i>Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)</i>, el <i>Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino del Mar Mediterráneo (Convenio de Barcelona)</i>, el <i>Convenio para la protección del medio marino del Mar Báltico</i>, otros convenios regionales relativos a los mares y el <i>Convenio para la protección del río Danubio</i>, y tratar de establecer acuerdos de cooperación similares con otros instrumentos regionales, como la <i>Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME)</i>.</p>		
<p>1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de los convenios regionales aplicables relativos a los mares</p>	<p>B</p>	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]</p>		
<p>El Perú es signatario del Convenio para la Protección del Medio Ambiente y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, cuyo Punto Focal Administrativo es el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), a través del cual se realiza una coordinación permanente con el INRENA como Autoridad Administrativa Ramsar.</p>		
<p>Acción 13.1.5.- Desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con los órganos o programas regionales pertinentes interesados en la conservación y el uso racional de los humedales, comprendidas la <i>Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS)</i>, la <i>Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)</i>, la <i>Unión Europea (UE)</i>, el <i>Consejo de Europa</i>, la <i>Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)</i>, la <i>Unión Africana (UA)</i> y la <i>Organización de los Estados Americanos (OEA)</i>.</p>		
<p>1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los organismos o programas regionales interesados en la conservación y el uso racional de los humedales</p>	<p>D</p>	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]</p>		
<p>El INRENA es Punto Focal de la Red Interamericana de Recursos Hídricos (RIRH) y de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica de Manejo de Recursos Hídricos (REDLACH), en las cuales el tema de los humedales empieza a ser objeto de discusión y análisis.</p>		
<p>Acción 13.1.6.- Apoyar y contribuir al desarrollo y ejecución del Plan de Acción para aplicar la Estrategia africana de manejo de los humedales en el marco de la Iniciativa sobre medio ambiente de la <i>Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)</i>.</p> <p>META GENERAL PARA 2003-2005: Plan de acción de la NEPAD habrá incorporado plenamente las cuestiones y mecanismos relacionados con Ramsar y estará siendo implementado por las PC que corresponda, de acuerdo con las metas de la <i>Cumbre de Johannesburgo</i>.</p>		
<p>1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD</p>	<p>C</p>	<p><u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</p>		
<p>Acción 13.1.7.- Continuar contribuyendo, mediante la aplicación de los instrumentos y mecanismos de Ramsar, a la ejecución del <i>Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo</i>.</p> <p>META GENERAL PARA 2003-2005: Revisión de la contribución de Ramsar al <i>Programa de Acción de Barbados</i>, como contribución a la meta de la <i>Cumbre de Johannesburgo</i>.</p>		

1. La Parte Contratante ha participado en actividades relacionadas con humedales en el marco del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 13.1.8.- Continuar elaborando y ejecutando el Plan de trabajo conjunto en el marco del Memorando de Cooperación entre la *Convención de Ramsar* y el *Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP)*.

1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del Plan de trabajo conjunto Ramsar/SPREP	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r13.1.vi.- Utilizar, según corresponda, las *Directrices para mejorar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales* y las *Directrices para la observancia en materia de medio ambiente a nivel nacional y la cooperación internacional en la lucha contra la violación de las leyes en virtud de las cuales se aplican los acuerdos ambientales multilaterales* del PNUMA para mejorar y apoyar el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, con inclusión de la *Convención de Ramsar*. (Resolución VIII.24)

1. La Parte Contratante ha empleado las directrices del PNUMA en relación con Ramsar	I	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES

OBJETIVO OPERATIVO 14.1: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Proyecto de hermanamiento de Parque Nacional Palo Verde y el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, elaborado.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: Esta actividad consiste en buscar financiamiento a través de FHF, con el objetivo del hermanamiento de estas dos AP, en donde se considere el intercambio de conocimientos para el manejo del área. (2005)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 14.1.1.- Recurriendo a mecanismos como los coordinadores nacionales de actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) y del GECT, fomentar el aprovechamiento compartido del saber (tradicional, indígena y tecnologías y métodos obtenidos más recientemente) en los planos mundial, regional y nacional. (Sección D1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para compartir el saber en los planos mundial, regional y/o nacional	D	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
A través de diversas actividades relacionadas a los humedales (por ejemplo el día mundial de los humedales o aniversario de los sitios Ramsar) se logra compartir información.		

Acción 14.1.2.- Reconocer que la formación y la capacitación son un elemento importante de la cooperación internacional con arreglo a la Convención, y facilitar el acceso a ellas, en particular a los administradores y educadores de humedales y demás personas encargadas de aplicar la Convención en otros países que habrán de beneficiarse de esas posibilidades. (Secciones D2 y D3 de las Directrices)..

1. La Parte Contratante ha participado en actividades de cooperación internacional relacionadas con la capacitación sobre cuestiones referentes a los humedales	B	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		
El jefe de la Zona Reservada Los Pantanos de Villa participó del curso de entrenamiento de humedales realizado en México en el año 2004.		

Acción 14.1.3.- Fomentar el hermanamiento y/o la creación de redes de humedales transfronterizos y de humedales que tienen rasgos en común, a modo de mecanismo importante para compartir conocimientos y proporcionar posibilidades de formación y capacitación.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrán concertado al menos 75 arreglos de hermanamiento, de los que se informará a la Oficina para darlos a conocer en la Web.

1.- Se han establecido redes de humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación	B	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre las redes de humedales establecidas y otros comentarios que considere pertinentes.]</i>			
Se ha establecido una red electrónica entre el INRENA y los jefes de los diferentes sitios Ramsar.			
3.- Se han concertado acuerdos de hermanamiento de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios concernidos)</i>	B	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de humedales / sitios Ramsar /3
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los acuerdos de hermanamiento, los humedales implicados y otros comentarios que considere pertinentes.]</i>			
<p>En el 2005 se ha realizado el hermanamiento entre la Reserva Nacional de Junín y la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca.</p> <p>En la IV Jornada Nacional de Ornitología – 2003, con la presencia de 06 ANPs, se vio por conveniente realizar los monitoreos de aves silvestres durante la segunda semana de cada mes, con la finalidad de reducir los sesgos durante las evaluaciones.</p>			

Acción 14.1.4.- Estudiar y desarrollar más los paquetes de recursos y la difusión y el aprovechamiento en común de conocimientos e informaciones en Internet, comprendida la *Base de datos sobre expertos de la Convención*, sobre temas relativos a la evaluación del impacto, las medidas incitativas, la planificación del manejo, la ordenación de las cuencas fluviales, y sobre los sitios Ramsar.

1. Se han desarrollado paquetes de recursos para el aprovechamiento común de conocimientos e información en Internet	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r14.1.i.- Intercambiar información y experiencias en el manejo, conservación y uso sostenible de ecosistemas montañosos similares a los de la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han tomado medidas para intercambiar información y experiencias respecto de ecosistemas de montaña		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.1: Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	D	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Formular un proyecto para mejorar la conservación del humedal. RNP: Apoyo consolidado de empresas privadas que producen aceite para motor de botes, con el objetivo de concientizar a los usuarios y disminuir la contaminación por estos productos en los humedales de la RNP	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: Preparar un proyecto, con el objetivo de buscar financiamiento, mediante el cual se trate la solución de un problema del humedal. (2004 – 2005) RNP: Buscar el apoyo de empresas privadas que producen aceite para motor de botes, con el objetivo de concientizar a los usuarios y disminuir la contaminación por estos productos en los humedales de la RNP (Se realizaron actividades a través de la ONG Ecoplayas para controlar la contaminación por el canje de artículos de plásticos encontrados en los humedales y de esta manera conservar estos sitios de importancia para la biodiversidad de aves.)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 15.1.1.- Movilizar apoyo consistente en financiación directa de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales y a aplicar el presente Plan Estratégico. (Basada en la Sección E1 de los Lineamientos.)

META GENERAL PARA 2003-2005: Cada Parte Contratante con un organismo donante bilateral que la haya alentado a dar prioridad a la financiación de proyectos de conservación y uso racional de los humedales relacionados con la mitigación de la pobreza y otras metas y prioridades de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. (Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo) Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo en relación con cuestiones relativas a los humedales		<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha movilizado apoyo financiero de otras clases para cuestiones relativas a los humedales		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r15.1.i.- Alentar a los donantes bilaterales y multilaterales a que asignen prioridad al apoyo a los proyectos de inventario de humedales en los países en desarrollo y países con economías en transición en reconocimiento de la importancia del inventario como base para el desarrollo y aplicación del uso sostenible de los humedales. (Resolución VIII.6)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes bilaterales y multilaterales a fin de movilizar fondos para apoyar inventarios de humedales		<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.2.- Movilizar recursos para respaldar la ejecución de planes de gestión de sitios Ramsar en los países en desarrollo y países con economías en transición. (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1.- La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar fondos para ejecutar planes de gestión de sitios Ramsar <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>		<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	No. de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega indicar los sitios de que se trata e incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			

Acción r15.1.ii.- Alentar a las Partes Contratantes a dar prioridad al apoyo a la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas (Resolución VIII.10) (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar apoyo para establecer redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y promover su manejo eficaz		<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r15.1.iii.- Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a velar por que la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas y el potencial de producción de los humedales se tengan plenamente en cuenta en el diseño, la planificación y la aplicación de los proyectos de manejo de cuencas fluviales y recursos hídricos, tomando en consideración las circunstancias y limitaciones especiales de los países de que se trate. (Resolución VIII.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de velar por el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en el diseño y la aplicación de los proyectos hídricos		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r15.1.iv.- Continuar prestando apoyo y, en caso necesario, intensificar este apoyo a los proyectos relacionados con los humedales en la región de Oceanía y ampliarlos para incluir actividades de aumento de la capacidad. (Resolución VIII.42)

1. Se ha prestado apoyo financiero a proyectos relacionados con humedales en la región de Oceanía		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.3.- Respecto de las Partes que disponen de organismos bilaterales de asistencia para el desarrollo, responder a las secciones E1, E2, E5, E7, E10, E11, E14 y E15 de los *Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), considerando especialmente cuestiones como los mecanismos de generación de fondos a largo plazo, el correcto monitoreo de los proyectos, la formación del personal de los organismos de asistencia para el desarrollo, la prioridad de la creación de capacidades institucionales, la necesidad de la cooperación entre los organismos de asistencia par el desarrollo y la importancia de la coordinación entre los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo y las Autoridades Administrativas de Ramsar en los países donantes y beneficiarios.

<i>(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)</i>		
1. Se ha trabajado con el organismo de asistencia para el desarrollo en relación con los <i>Lineamientos para la Cooperación Internacional</i> (Resolución VII.19) de Ramsar		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.4.- Conforme a la Acción 15.1.3 supra, exhortar a todas las Partes en que haya organismos de asistencia bilateral par el desarrollo a que informen en cada COP acerca de los resultados que obtengan respecto de las actividades relativas a los humedales. (Basada en la Sección E5 de los Lineamientos.)

<i>(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)</i>		
1. Se han evaluado los resultados conseguidos por el organismo de asistencia para el desarrollo respecto de las cuestiones relativas a los humedales		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.5.- En cuanto a las Partes que intervienen en la fijación de prioridades y la determinación del modus operandi de los organismos multilaterales de asistencia par el desarrollo y el medio ambiente, tratar de conseguir que se preste la atención y la prioridad debidas a la conservación y el uso racional de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Las Partes Contratantes pertinentes informarán a la COP9 sobre cómo se ha velado por que los organismos donantes bilaterales den prioridad a los humedales dentro de los planes de mitigación de la pobreza.

1. La Parte ha colaborado con organismos multilaterales para velar por que se preste la atención debida a las cuestiones relacionadas con los humedales		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.6.- Prestar apoyo financiero, de preferencia a medio o largo plazo, a las actuaciones del Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones y su Fondo de Dotación y del Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público, tratando de conseguir por lo menos un millón de dólares estadounidenses al año para el primero y medio millón de dólares estadounidenses para el segundo. (Basada en las Secciones E4 y E9 de los Lineamientos.)

<i>Véase la acción 16.1.2</i>		
1. Se ha prestado apoyo financiero al Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones		<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí;
2. Se ha prestado apoyo financiero prestado al Fondo de Dotación de Ramsar		C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización;
3. Se han hecho contribuciones al Fondo Voluntario de Ramsar para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público		F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas en apoyo de los fondos y servicios citados.]		

Acción 15.1.7.- Movilizar recursos en apoyo de la creación y mejora de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar y la formación de educadores especializados en humedales en los países en desarrollo y países de economías en transición.

1. Se han tomado medidas para movilizar recursos en apoyo de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar de países en desarrollo y países de economías en transición		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.8.- En cuanto a las Partes que son elegibles para obtener asistencia para el desarrollo, incluir proyectos de conservación y uso racional de los humedales en las carteras de proyectos y planes nacionales propuestos a examen de los organismos de desarrollo y, entre ellos, dar prioridad a los proyectos que tengan por finalidad crear capacidades institucionales. (Basada en las Secciones E8 y E12 de los Lineamientos.)

1. Se han presentado proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.9.- Para las Partes Contratantes de la *Convención de Ramsar* y del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* que sean elegibles, preparar proyectos sobre conservación y uso racional de humedales que reúnan las condiciones precisas para obtener financiación del *Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*, dentro de la ejecución del Plan de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en consonancia con los párrafos 6 y 7 de la Decisión IV/4 de la COP4 del CDB relativa a los ecosistemas de aguas continentales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Proveer asistencia a por lo menos 15 países en la preparación de proyectos para ser presentados al *Fondo para el Medio Ambiente Mundial*.

1. Se han presentado proyectos sobre humedales al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.12.- Buscar la participación del sector privado (comprendidas empresas y fundaciones) en la conservación de los humedales y buscar posibilidades de que financie proyectos Ramsar sobre humedales.

1. Se han dado pasos para dar cabida al sector privado y conseguir financiación de éste en proyectos sobre humedales	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Algunos organismos no gubernamentales financian actividades en humedales		

Acción 15.1.13.- Promover la instauración de mecanismos eficaces que alienten el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular los procedentes de sitios Ramsar compatibles con los acuerdos internacionales de comercio.

1. Se han instaurado mecanismos para alentar el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular de sitios Ramsar	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
En la Reserva Nacional del Titicaca las comunidades locales se dedican a la extracción de totora para la elaboración de productos artesanales los cuales son vendidos a los visitantes del área.		

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.2: Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	E	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	E	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):		

ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	
--	--

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 15.2.1.- Colaborar con los organismos internacionales de fomento, comprendidos los bancos, las instituciones financieras y los inversores privados y los profesionales del desarrollo para que las subvenciones, los préstamos y los proyectos de desarrollo que se propongan incluyan salvaguardas y evaluaciones ambientales de sus posibles repercusiones en los humedales. (Basada en la Sección G1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para colaborar con los inversores respecto de las posibles repercusiones de sus proyectos en los humedales

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción 15.2.3.- Revisar la aprobación de los proyectos de desarrollo que guarden relación con humedales y examinar la conveniencia de implantar mecanismos que orienten los recursos procedentes de estas actividades a la administración de los humedales en el país de que se trate. (Basada en la Sección G3 de los Lineamientos.)

1. Se ha trabajado en la implantación de mecanismos que orienten los recursos procedentes de humedales a la administración y gestión de los humedales

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 16.1: Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	E	<i>A = Alta; B = Media; C = Baja; D = No es relevante; E = No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	E	<i>A = Buenos; B = Adecuados; C = Limitados; D = Extremadamente limitados; E = No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 16.1.1.- Abonar total y puntualmente, al principio de cada año natural, las contribuciones al presupuesto central de la Convención que se hayan asignado.

1. Las contribuciones a Ramsar se han abonado total y puntualmente

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Está pendiente abonar las cuotas del año 2003 y 2004.

Acción 16.1.2.- Estudiar la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias adicionales a la Convención para apoyar el Fondo de Pequeñas Subvenciones y su Fondo de Dotación, el Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público y el Servicio de Capacitación, iniciativas de alcance regional como MedWet, la realización de Misiones Ramsar de Asesoramiento en sitios incluidos en el Registro de Montreux y otros sitios Ramsar, más las otras actividades prioritarias que determine el Plan Estratégico.

Además de las contribuciones previstas en la Acción 15.16 supra, se han hecho contribuciones voluntarias:

1. al Servicio de Capacitación de Ramsar administrado por Wetlands International		<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. para respaldar iniciativas regionales en el marco de la Convención		
3. para Misiones Ramsar de Asesoramiento relacionadas con sitios inscritos en el Registro de Montreux		
4. para desarrollar y dar apoyo logístico al Registro de San José		
5. para apoyar la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)		
6. para ampliar el programa de pasantías en la Oficina de Ramsar		
7. en relación con la COP9		
8.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas a los servicios citados.]		

OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCION

OBJETIVO OPERATIVO 17.1: Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	E	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	E	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 17.1.6.- Velar por que cada Parte Contratante haya designado un coordinador nacional para la labor del GECT (con arreglo a lo solicitado en las Resoluciones VII.2 y VIII.28) y dos coordinadores (uno gubernamental y el otro no gubernamental) para el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (conforme a la exhortaciones recogidas en las Resoluciones VII.9 y VIII.31).

Véase también la Acción r9.iii.i., relativa a los coordinadores nacionales de CECO

1. Se ha designado al Coordinador Nacional para la labor del GECT	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	---

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el Coordinador Nacional para la labor del GECT y otros comentarios que considere pertinentes.]

OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES

OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	D	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	D	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):	1. Crear una red de intercambio entre los sitios Ramsar del Perú 2. Comité Nacional de Humedales conformado y apoyando la conservación de los humedales (INRENA)	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	1. Elaboración de proyecto a fin de buscar financiamiento para contar con una red de intercambio. <i>(Se cuenta con una red electrónica de intercambio de información con los sitios Ramsar).</i> 2. 1 Realizar reuniones regionales y nacionales para conformación del Comité 2.2 Elaboración de propuesta de Reglamento de funcionamiento <i>(Estas actividades no se han podido realizar. Sin embargo, está previsto iniciar con el proceso de conformación del Comité Nacional de Humedales).</i>	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 18.1.1.- Alentar el examen de las instituciones nacionales existentes que cuidan de la conservación y el uso racional de los humedales y, fundándose en ese examen, determinar y aplicar medidas gracias a las cuales:

- aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, especialmente las que administran los recursos hídricos y asumen la conservación y la ordenación de la diversidad biológica y de los humedales.
- promover una mayor cooperación y, donde proceda, enfoques integrados, entre los coordinadores nacionales de los convenios relativos al medio ambiente, y estudiar la posibilidad de establecer un comité coordinador que vele por que se empleen métodos de actuación integrados.
- promover mayores contactos y, cuando convenga, la oportuna cooperación estrecha entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y las sociedades profesionales, técnicas, científicas y educativas y las entidades nacionales que intervienen en la conservación o la ordenación de los humedales, comprendidas las que se consagran a cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural.
- dotar a esas instituciones del número suficiente de personal adecuadamente formado para que puedan ejecutar la Convención en todos sus aspectos.

1. Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y del uso racional de los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el examen y otros comentarios que considere pertinentes.]

Se tiene identificado parcialmente a las instituciones que trabajan en el tema de humedales, las cuales han dado sus aportes para la elaboración del presente informe.

<i>Véase la acción 13.1.1</i>		
3. Se ha establecido un comité coordinador de los coordinadores/puntos focales de los convenios relativos al medio ambiente	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el comité coordinador y otros comentarios que considere pertinentes.]		
En el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica se ha establecido la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB).		
5. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otras instituciones nacionales encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, particularmente del agua y de la diversidad biológica	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
6. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y las sociedades profesionales, científicas o educativas competentes y las entidades que intervienen en la conservación u ordenación de los humedales, incluidas cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los mecanismos de cooperación pertinentes y cualesquiera otros comentarios que considere pertinentes.]		
La institución encargada del recurso agua y de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica es el INRENA, quien también es Autoridad Administrativa Ramsar		

Acción r18.1.i.- Incrementar y fortalecer la capacidad institucional y las sinergias entre instrumentos afines en el plano nacional para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales e informar a la COP9 sobre los progresos alcanzados al respecto, dando cuenta entre otras cosas de los logros y las dificultades enfrentadas. (Resolución VIII.3)

1. Se ha trabajado para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 18.1.2.- Crear Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para que los pertinentes organismos oficiales, comprendidos los ministerios y/o los organismos encargados de la ordenación de los recursos hídricos, cuando proceda, y organizaciones no gubernamentales, los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO, los principales interesados, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y los grupos de intereses, así como las autoridades encargadas de la planificación y la ordenación del uso de las tierras, tengan la posibilidad de hacer aportaciones y de estar representados (Recomendación 5.13). Una vez creados, cuidar de que esos Comités funcionen correctamente.

<i>Véanse las acciones r3.4.iii y r13.1.iii</i>		
1. Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un organismo equivalente)	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. En caso de existir un Comité Ramsar, ¿es intersectorial (ministerios y organismos competentes, principales interesados, comunidades locales, sector privado, etc.)?		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Comité Nacional Ramsar.]		

Acción 18.1.3.- Analizar la actuación de la Autoridad Administrativa nacional designada para Ramsar (y, cuando proceda, de los coordinadores provinciales (subnacionales)), y de los coordinadores del GECT y de CECO P en cada Parte Contratante, con miras a asegurar que desarrollen con éxito la tarea de aumentar la participación en la labor de la Convención de todas las entidades y organizaciones pertinentes interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Se ha evaluado la capacidad institucional para aplicar la Convención eficazmente – inclusive de la Autoridad Administrativa Ramsar, del Comité Nacional de Humedales (u organismo equivalente) y de los coordinadores del GECT y de CECO P		<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 18.1.4.- Ayudar a desplegar un esfuerzo nacional coherente y coordinado encaminado a la aplicación de la Convención, empleando el instrumento de planificación nacional de Ramsar (basado en el Modelo de Informe Nacional) como mecanismo permanente de planificación y monitoreo. Lo ideal sería que todos los ministerios y organismos oficiales pertinentes empleasen este instrumento y que se incluyesen aportaciones de los miembros de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales, en los países en que existan esos organismos, y de otros interesados, según conviniere.

1. El Modelo de Informe Nacional ha sido empleado como instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
El modelo de informe ha servido para identificar los vacíos que existen aún en el país en el tema de humedales. Asimismo, ha contribuido a planificar las actividades que el INRENA tiene que priorizar en sus futuras actividades.		

OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 20.1: Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir al Objetivo Operativo siguiente](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	C	A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde
RECURSOS DISPONIBLES:	D	A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde
METAS (respuesta narrativa):	SNLM: Plan de capacitación del personal elaborado.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	SNLM: En base a las prioridades y necesidades del humedal, se establecerá un plan de capacitación del personal del ANP. (2005)	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 20.1.1.- Poner en práctica y desarrollar y difundir más el *Servicio de Asesoramiento sobre Formación y Capacitación en Humedales de la Convención*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrá establecido y funcionará plenamente el *Servicio de Capacitación de Ramsar*.

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo del Servicio de Formación administrado por Wetlands International y ha utilizado dicho servicio	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 20.1.2.- Determinar en los planos nacional, provincial y local las necesidades y los destinatarios de las actividades de formación y capacitación en aplicación de la Convención y, en particular, el empleo de las *Directrices* y los *Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Al menos la mitad de las Partes Contratantes habrán evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación.

1. Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención y empleo de los Manuales sobre el Uso Racional	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No se ha realizado una evaluación propiamente, pero se han podido identificar las necesidades nacionales y locales de capacitación en la aplicación de la Convención y empleo de los manuales técnicos.		

Acción 20.1.3.- Recopilar y difundir en los ámbitos nacional, regional y mundial informaciones que describan las posibilidades existentes de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales gracias al perfeccionamiento del *Centro de Documentación de la Oficina de Ramsar sobre el Uso Racional* (http://Ramsar.org/wurc_index.htm) y el *Directorio de Posibilidades de Formación en Administración de Humedales* (http://ramsar.org/wurc_training_directory.htm).

1. Se han determinado las posibilidades de formación relacionadas con los humedales que existen en el país		<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 20.1.5.- Reunir y difundir, o bien desarrollar, nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, en la medida en que sea necesario, para emplear los Manuales sobre el Uso Racional, con módulos especializados en los que se traten los temas siguientes:

- a) inventario, evaluación y monitoreo de humedales;
- b) políticas y planes nacionales sobre humedales;
- c) planificación y ordenación integradas de las cuencas de captación y fluviales y de las zonas costeras;
- d) planificación de la ordenación integrada de los sitios en los planos local, provincial o de cuenca de captación o fluvial;
- e) restauración y rehabilitación de humedales;
- f) especies invasoras exóticas;
- g) los impactos de la agricultura en los humedales y los recursos hídricos;
- h) evaluación del impacto y evaluación ambiental estratégica;
- i) las consecuencias del cambio climático y la gestión adaptativa, y la mitigación de esas consecuencias
- j) valoración económica de los humedales;
- k) técnicas de comunicación, educación y concienciación del público.

1. Se han desarrollado módulos y materiales de capacitación sobre las cuestiones relativas a los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los módulos y materiales de capacitación referentes a las cuestiones citadas y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]		
A nivel local se han desarrollado actividades de capacitación para el manejo sostenible de los humedales.		

Acción 20.1.6.- Ofrecer oportunidades de formación de administradores:

- alentando los intercambios de personal para la formación en el empleo, de ser posible entre sitios hermanados;
- celebrando cursillos de formación experimentales en determinados sitios Ramsar;
- ubicando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar;
- obteniendo y difundiendo informaciones sobre los cursillos de formación de administradores de humedales que se impartan en el mundo;
- estableciendo otras iniciativas regionales de formación como la *Iniciativa Humedales para el Futuro* que financia el Gobierno de los EE.UU. para los países de América Latina, el Caribe y México.

1. Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Participación del jefe de la Zona Reservada Pantanos de Villa en el curso de entrenamiento de humedales realizado en Mérida, México.		

Acción 20.1.7.- Seguir fomentando la elaboración de proyectos para presentar al *Fondo de Pequeñas Subvenciones* a fin de apoyar las actividades de formación y capacitación.

1. Se han presentado proyectos relacionados con la formación al Fondo de Pequeñas Subvenciones	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
En el 2004 se presentó el proyecto "Conformación de una microempresa de promotores locales de conservación en la Zona Reservada de Los Pantanos de Villa".		

Acción 20.1.8.- Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales, tales como el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (Resolución VII.27) y el Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Resolución VIII.41).

1.- Se ha respaldado el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de centros</i>)	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de centros
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de centros y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]		

Acción 20.1.9.- Intercambiar informaciones, asistencia y asesoramiento técnicos, así como conocimientos especializados en materia de capacitación en conservación y uso racional de los humedales, mediante el *Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público*, la Oficina, *MedWet* y las OIA de la Convención.

1. La Parte Contratante ha participado en intercambios de información y conocimientos especializados relativos a las cuestiones de capacitación sobre los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 21.1: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención

[Ir al Objetivo Operativo anterior](#) [Ir a la Sección "Comentarios sobre el Modelo de Informe Nacional"](#) - [Ir al Índice](#)

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	E	<i>A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde</i>
RECURSOS DISPONIBLES:	E	<i>A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde</i>
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 21.1.1.- Aumentar el número de Partes Contratantes:

- a) estableciendo contactos directos con países que no sean Partes Contratantes para informarles acerca de los beneficios que entraña el ser miembro de la Convención y facilitarles asesoramiento o asistencia para superar los obstáculos;
- b) intensificando los contactos con los representantes diplomáticos de los países que no son Partes Contratantes;
- c) recabando la asistencia de las secretarías de otras convenciones, comprendidas las relativas a los mares regionales, y de las oficinas en los países del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, el *Banco Mundial* y otras entidades;
- d) organizando talleres subregionales en los que participen Partes Contratantes y países que no sean Partes Contratantes;
- e) prestando asistencia para identificar qué *Humedales de Importancia Internacional* podrían pasar a formar parte de la Lista de Ramsar una vez consumada la adhesión del país en que se encuentren a la Convención;
- f) alentando la asistencia de observadores de países que no son Partes Contratantes a las reuniones regionales y las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
- g) publicando y distribuyendo materiales sobre la adhesión para asistir a los países de la región de Oceanía (y a los pequeños estados insulares en desarrollo en general) en el proceso de adhesión.

1. Se han tomado medidas para promover la adhesión a la Convención de nuevas Partes Contratantes		<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</i>		

COMENTARIOS SOBRE EL MODELO DE INFORME NACIONAL

[Ir al Último Objetivo Operativo \(21\)](#)

[Ir al Índice](#)

Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Instrumento de Planificación Nacional y el Modelo de Informe Nacional para la COP9. (Por ejemplo, pertinencia de las preguntas, dificultades enfrentadas para responder a ellas y cualesquiera otras recomendaciones acerca de cómo se podrían mejorar estos lineamientos sobre la presentación de informes)

		<p><i><u>Elija una respuesta</u></i></p> <p><i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>

RELACION DE PERSONAS E INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL

INRENA

Gustavo Suárez de Freitas – Intendente de Áreas Naturales Protegidas
Miryan García Donayre – Directora de Planeamiento de Áreas Naturales Protegidas
Jorge Benites Agüero – Coordinador del Grupo de Trabajo Institucional de Humedales
Cynthia Céspedes Madalengoitia – Coordinadora DPANP
Marina Rosales Benites – Especialista Dirección de Conservación de la Biodiversidad
Miguel Lleellish Juscamayta - Especialista Dirección de Conservación de la Biodiversidad
Karina Ramírez Cuadros – Especialista Dirección de Conservación de la Biodiversidad
Ursula Paredes – Especialista OGATEIRN
Omar Ubillus Tolentino (Jefe) y profesionales de la Zona Reservada Los Pantanos de Villa
Patricia Saravia Guevara (Jefe) y profesionales de la Reserva Nacional de Paracas
Arturo Cornejo Farfán (Jefe) y profesionales de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca
David Aranibar (Jefe) y profesionales de la Reserva Nacional del Titicaca
Marco Arenas Aspilcueta (Jefe) y profesionales de la Reserva Nacional de Junín
Carlos Vásquez Estrada (Jefe) y profesionales del Santuario Nacional Lagunas de Mejía
Oscar García Tello (Jefe) y profesionales del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes
Javier del Águila Chávez (Jefe) y profesionales de la Reserva Nacional Pacaya Samiria

PRONATURALEZA

Maria Gracia Morán Quiñones

APECO

Silvia Sánchez
Samuel Amorós

MUNDO AZUL

Ricardo Jiménez
Paul Pflucker

GRUPO DE AVES DEL PERÚ (GAP)

Oscar Gonzáles Medina

ANDES

Coral Calvo Vargas

FORO ECOLÓGICO

Yuri Cruzado

TE QUIERO VERDE

Vanesa Valencia

ACOREMA

Mónica Echegaray
Julio César Reyes

AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL LAGO TITICACA (ALT)

Aníbal Pacheco Miranda